

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO



**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL**

**TEMA: “LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS
SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE
PRODUCCIÓN TEXTIL”**

Trabajo de Investigación

Previa a la obtención del Grado Académico de Magíster en
Tributación y Derecho Empresarial

Autora: Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco

Directora: Ab. Mg. Anita Labre Salazar

Ambato – Ecuador

2014

Al consejo de Posgrado de la Universidad Técnica de Ambato

El tribunal receptor de la defensa del trabajo de investigación con el tema “LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN TEXTIL”, presentado por Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco y conformado por: Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Dr. Mg. César Mayorga Abril, Econ. Mg. Santiago López Zurita, Miembros del Tribunal, Ab. Mg. Anita Labre Salazar, Directora del trabajo de investigación y presidido por: Econ. Mg. Diego Proaño Córdova, Presidente del Tribunal e Ing. Mg. Juan Garcés Chávez Director de Posgrado, una vez escuchada la defensa oral el Tribunal aprueba y remite el trabajo de investigación para uso y custodia en las bibliotecas de la UTA.

Econ. Mg. Diego Proaño Córdova
Chávez
Presidente del Tribunal de Defensa

Ing. Mg. Juan Garcés
Director de Posgrado

Ab. Mg. Anita Labre Salazar
Directora del trabajo de investigación

Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia
Miembro del Tribunal

Dr. Mg. César Mayorga Abril
Miembro del Tribunal

Econ. Mg. Santiago López Zurita
Miembro del Tribunal

AUTORÍA DELA INVESTIGACIÓN

La responsabilidad de las opiniones, comentarios y críticas emitidas en el trabajo de investigación con el tema: “LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN TEXTIL”, nos corresponde exclusivamente a la Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco, Autora y a la Ab. Mg. Anita Labre Salazar, Directora del trabajo de investigación; y el patrimonio intelectual del mismo a la Universidad Técnica de Ambato.

Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco
AUTORA

Ab. Mg. Anita Labre Salazar
DIRECTORA

DERECHOS DEL AUTOR

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato, para que haga de este trabajo de investigación o parte de él un documento disponible para su lectura, consulta y procesos de investigación según las normas de la institución.

Cedo los derechos de mi trabajo de investigación, con fines de difusión pública, además apruebo la reproducción de esta, dentro de las regulaciones de la Universidad.

Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco

C.C. 180366432-3

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mi esposo y a mis padres por su apoyo absoluto, a mi familia y en especial a mi hija Scarleth motivo principal de mi existencia y a todos quienes sin nombrarlos me han extendido su mano para culminar esta gran etapa de mi vida.

Deisy

AGRADECIMIENTO

Como muestra de agradecimiento a Jesucristo mi amigo incondicional, los señores docentes de la Universidad Técnica de Ambato por los conocimientos impartidos; a los funcionarios de las empresas de Producción Textil en Jean's de Pelileo por la colaboración en el presente estudio.

A mi esposo e hija causa fundamental de mi éxito profesional.

Deisy

ÍNDICE GENERAL

PÁGINAS PRELIMINARES	PAG.
Portada.....	i
Al consejo de Posgrado.....	ii
Autoría de la investigación.....	iii
Derechos del Autor.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimiento.....	vi
Índice General de Contenidos.....	vii
Anexos.....	x
Índice de tablas.....	xi
Índice de gráficos.....	xiii
Resumen Ejecutivo.....	xv
Abstract.....	xvii
Introducción.....	1

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN.....	3
1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
1.3. JUSTIFICACIÓN.....	12
1.4. OBJETIVOS.....	14

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS.....	15
---------------------------------------	----

2.2.	FUNDAMENTACIÓN FILOSÓFICA	18
2.3.	FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	19
2.4.	CATEGORÍAS CONCEPTUALES.....	21
2.5	HIPÓTESIS	40

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1.	ENFOQUE	41
3.2.	MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN	42
3.3.	NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN	43
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA	45
3.5.	OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES	48
3.6.	RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	51
3.7.	PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	53
3.8.	PLAN DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS ..	55

CAPITULO IV

4.1.	INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....	61
4.2.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	79
4.3.	COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS	80

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1.	CONCLUSIONES	86
5.2.	RECOMENDACIONES.....	87

CAPITULO VI

6.1.	PROPUESTA	88
6.2.	ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA	89

6.3.	JUSTIFICACIÓN.....	89
6.4.	OBJETIVO.....	90
6.5.	ALCANCE.....	90
6.6.	ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD.....	91
6.7.	METODOLOGÍA – MODELO OPERATIVO.....	97
6.8.	ADMINISTRACIÓN.....	166
6.9.	PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	167
	BIBLIOGRAFÍA.....	170

ANEXOS

ANEXO 1	175
ANEXO 2	176
ANEXO 3	181
ANEXO 4	182
ANEXO 5	186
ANEXO 6	187
ANEXO 7	188
ANEXO 8	190
ANEXO 9	192
ANEXO 10	194

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1.Recaudación Efectiva 2012	5
TABLA 2. Recaudación efectiva 2013.....	6
TABLA 3. Estrato de Población.....	45
TABLA 4. Muestreo Estratificado	47
TABLA 5. Procedimiento de recolección de información.....	53
TABLA 6. Cuantificación de resultados.....	54
Tabla 7. Parámetros para cumplir con los objetivos propuestos.	57
TABLA 8. Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.	58
TABLA 9. Empresas obligadas a llevar Contabilidad	61
TABLA 10. Personal Administrativo	62
TABLA 11. Personal Contable	63
TABLA 12. Manual de Procedimientos de control tributario	64
TABLA 13. Presupuestos.....	65
TABLA 14. Planificación financiera	66
TABLA 15. Sistema contable y control de gastos	67
TABLA 16. Documentos Autorizados por el SRI	68
TABLA 17. Iliquidez	69
TABLA 18. Sistema Contable para cumplir con obligaciones tributarias ..	70
TABLA 19. Obligaciones Tributarias	71
TABLA 20. Declaraciones.....	72
TABLA 21. Sanciones Tributarias	73
TABLA 22. Sanciones Tributarias	74
TABLA 23. Cultura Tributaria.....	75

TABLA 24. Multas e intereses	76
TABLA 25. Montos por multas e intereses	77
TABLA 26. Capacitación Tributaria	78
TABLA 27. Frecuencia Observada en la encuesta	81
TABLA 28. Frecuencias Esperadas	81
TABLA 29. Matriz de Variables	82
TABLA 30. Cálculo del Chi Cuadrado	84
TABLA 31. Costo de la propuesta.....	88
Tabla 32. Análisis FODA.....	105
Tabla 33. LIBRO DE INGRESOS	118
Tabla 34. LIBRO DE EGRESOS.....	119
Tabla 35. Deberes del Contribuyente	157
TABLA 36. Formularios del SRI	159
TABLA 37. Multas para declaraciones tardías	162
TABLA 38. Multa Pecuniaria1	163
TABLA 39. Multa pecuniaria 2	164
TABLA 40. Tasa de interés por mora tributaria	166
TABLA 41. Plan de Seguimiento y Evaluación.....	167

ÍNDICE DE GRÁFICOS

GRAFICO 1.Árbolde Problemas	8
GRAFICO 2.Superordinación conceptual	21
GRAFICO 3. Subordinación conceptual.....	22
GRAFICO 4. Representación gráfica de resultados	55
GRAFICO 5. Empresas obligadas a llevar Contabilidad	61
GRAFICO 6. Personal Administrativo	62
GRAFICO 7. Personal Contable	63
GRAFICO 8. Manual de Procedimientos de control tributario	64
GRAFICO 9.Presupuestos.....	65
GRAFICO 10. Planificación financiera	66
GRAFICO 11. Sistema contable y control de gastos.....	67
GRAFICO 12. Documentos Autorizados por el SRI	68
GRAFICO 13. Iliquidez	69
GRAFICO 14. Sistema contable para cumplir con obligaciones tributarias	70
GRAFICO 15. Obligaciones Tributarias	71
GRAFICO 16. Declaraciones.....	72
GRAFICO 17. Sanciones Tributarias	73
GRAFICO 18. Sanciones Tributarias	74
GRAFICO 19. Cultura Tributaria	75
GRAFICO 20. Recaudación de Multas e intereses	76
GRAFICO 21. Monto de multas e intereses	77
GRAFICO 22. Capacitación Tributaria	78
GRAFICO 23.Aprobación de la hipótesis.....	85
GRAFICO 24. Organigrama Estructural.....	106

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORIA
DIRECCIÓN DE POSGRADO
MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN Y DERECHO EMPRESARIAL
“LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS SANCIONES
FISCALES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN
TEXTIL”

Autora: Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco

Directora: Ab. Mg. Anita Labre Salazar

Fecha: 28 de noviembre de 2013

RESUMEN EJECUTIVO

El proyecto de investigación se basa en presentar procedimientos de control interno en el ámbito tributario para el sector de producción textil en Jean's tratando de ayudar a los contribuyentes con una planificación financiera para evitar las sanciones fiscales posibles q se generan a partir del incumplimiento de obligaciones tributarias.

Este trabajo se basa fundamentalmente en textos, tesis de grado, normativas y reglamentos tributarios y publicaciones con los que tiene mucho que ver la empresa textil. La investigación de campo nos facilitó la información directa en el área administrativa de los negocios los mismos que determinaron la realidad del problema y de esto surgió la formulación de la hipótesis, además los resultados del estudio de investigación determinan una deficiente planificación estratégica utilizada en las empresas del sector productor textil de Pelileo, estos se reflejan en los datos estadísticos presentados. Para superar la problemática planteamos procedimientos de control interno tributario.

El estudio determina un desconocimiento de normas legales vigentes por parte de los contribuyentes, lo que genera la necesidad de la creación de los procedimientos de control tributario proponiendo los lineamientos principales para el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias, de este modo las debilidades se vuelven una fortaleza para la empresa ya que mantendría una gestión institucional oportuna.

Descriptor: Procedimientos de control, Planificación Financiera, Sanciones Fiscales, Obligación Tributaria, Reglamentos, Gestión Institucional.

**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO
FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT
POSDEGREE STUDIES CENTER
MASTER IN TRIBUTING AND BUSINESS RIGHT**

**“THE FINANCIAL PLANNING AND THE FISCO PANALTIES
IN THE TEXTIL PRODUCTION COMPANIES”**

Author: Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco

Directed by: Ab. Mg. Anita Labre Salazar

Date: November 28th 2013

ABSTRACT

This research of investigation is based for offering procedures about the internal control in the branch fact in the Jean´s textile production and helps the taxpayers with a financial planning to evade the possible fiscal sanctions that it is made since nonfulfillment about tributary obligations.

The principal adapt about this work is based in books, thesis of degree, normative and tributary guidelines and it has to be a lot with the textile factories. The field research helped us through the direct information in the involvers of business administrative area; they have determined the reality of the problem and from this has arisen the hypothesis.

The result of this revision about investigation concludes a faulty strategic planning used in the textile companies in Pelileo, these studies are reflected in the statistic facts. To overcome the issues we delineated procedures of internal tributary control.

This study determines unawareness about legal norms from taxpayers, so it generates the necessity of creation to tributary control procedures proponing the principal limits to goal the tributary commitments, from that way the weaknesses come strength to companies and it will maintain an opportune institutional administration.

Key Words:Control Procedures, Financial Planning, Fiscal Penalties, Tributary Obligation, Regulations, Institutional Management.

INTRODUCCIÓN

En los últimos años nuestro país ha sufrido varios cambios políticos especialmente la parte fiscal tributaria así lo demuestran las tantas reformas tributarias publicadas en el Registro Oficial del Ecuador. Por lo que hoy en día el profesional contable debe estar capacitado y actualizado en conocimientos tributarios para cumplir a cabalidad con los deberes y obligaciones tributarias que exigen los entes de regulación y control.

El presente estudio pretende demostrar la importancia de llevar un control tributario interno en las empresas del sector de producción textil en Jean's a través de la planificación financiera.

Capítulo I: Se refiere al Planteamiento del problema de la investigación, el mismo que hace referencia al incumplimiento de obligaciones tributarias debido a la causa principal que es la deficiente planificación financiera que poseen las empresas, esto origina como efectos las sanciones fiscales, además trata del tiempo de estudio, la justificación y los objetivos general y específicos del tema a estudiar.

Capítulo II: Denota el marco teórico como los antecedentes investigativos, las indagaciones antes de realizar este estudio. La base legal que respalda los hechos a investigar, establece las categorías fundamentales y los gráficos de inclusión interrelacionados. Además se establece la hipótesis "La deficiente planificación financiera es la causa principal para el incumplimiento de obligaciones tributarias lo que conlleva a las sanciones fiscales en las empresas del sector de producción textil en Jean's de la ciudad de Pelileo.

Capítulo III: Una completa Metodología de la investigación, el enfoque cuantitativo las modalidades de campo y bibliográficas, la investigación es descriptiva, explicativa y de asociación de variables.

La población adoptada es de 153 empresas de la ciudad de Pelileo dedicadas a la confección o fabricación de prendas de vestir en Jean's, de esta se determina una muestra estratificada de 31 contribuyentes. La técnica de recolección de datos aplicada es la encuesta y la hipótesis es comprobada a través del Chi Cuadrado.

Capítulo IV: Se analiza e interpreta los resultados obtenidos con la encuesta y se los representa mediante gráficos estadísticos, además presenta la comprobación de la hipótesis.

Capítulo VI: Se establece la propuesta con el título: "Manual de Procedimientos de Control Tributario Interno que mejoren la planificación financiera y eviten las sanciones fiscales en las empresas del Sector de Producción Textil".

Para respaldar la investigación se presenta la bibliografía y los anexos tales como: Matriz MAS, tabla de contribuyentes tomada como población, modelo de la encuesta aplicada, recaudación anual por sanciones, mapa geográfico del lugar de investigación, copia del RUC de empresas que autorizan este estudio.

CAPITULO I

EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. TEMA DE INVESTIGACIÓN

“LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN TEXTIL”

1.2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.2.1. Contextualización

1.2.1.1. Contexto macro

El Ecuador vivió una terrible crisis del sistema financiero nacional durante el año 2000 cuyos efectos se sienten hasta ahora con la transformación de la moneda local al dólar, desde entonces se ha venido buscando una estabilidad que propicie el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas a partir del equilibrio en la economía, fuentes de trabajo, la redistribución equitativa de la riqueza nacional y la mejora de las condiciones de vida de la población.

La deuda externa es un ejemplo de endeudamiento que ha generado profundas injusticias sociales y varios factores negativos para las microempresas tales como el encarecimiento de las líneas de crédito, hoy por hoy el acceso al endeudamiento bancario es lo más fácil diversas instituciones financieras, ofrecen créditos hipotecarios lo que conlleva a las pequeñas pymes a un problema de iliquidez.

En lo que concierne a autoridades gubernamentales locales o seccionales, no se preocupan con la capacitación en las empresas, en las que se determine las actividades y principalmente los fondos disponibles de las microempresas y sobre todo los créditos comerciales para un adecuado desenvolvimiento empresarial y una correcta inversión de los mismos.

“De todo el personal que trabaja en las PYMES afiliadas a las Cámaras de Pequeña Industria, el 67% está ocupado en actividades de producción, el 14% en administración y el 10% en ventas. El 9% complementario es asignado a control de calidad y mantenimiento. El 14,8% de este personal tiene nivel profesional. Adicionalmente se encuentra ya un 1,3% de personas con formación de postgrado. Hay más presencia de obreros calificados en las industrias de confecciones, imprenta, metalmecánica y alimentos” (Molina, 2011:9).

1.2.1.2. Contexto meso

Según **Cueva (2011: internet)**, “la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador, AITE, acaba de publicar un libro (El sector textil y confección en el Ecuador). El sector combina empresas artesanales pequeñas, con fuerte proporción de mano de obra, y otras más grandes, más dependientes de tecnología moderna y con un peso relativamente menor de la mano de obra. Es un sector que produce algo más de 1% del PIB anual, pero emplea a cerca de 2.5% de la población económicamente activa, dos tercios de quienes laboran están subempleados, típicamente informales sin ningún tipo de protección social y muchas veces con ingresos inferiores al sueldo mínimo legal”.

Esto acarrea que el organismo de control IESS mediante sus visitas sorprendan a los empleadores con personal en actividad en un número

mayor al de los afiliados y la consecuencia será una sanción, lo que no esperaba el empleador.


Muchos de los sectores de producción textil de la provincia de Tungurahua carecen de cultura tributaria, las pequeñas y medianas empresas que se forman de acuerdo a su volumen de ventas, capital social, cantidad de trabajadores, y su nivel de producción o activos presentan características informales en cuanto al cumplimiento de deberes formales con el Estado, esto se reflejan en las multas e intereses por mora recaudados por el Servicio de Rentas Internas.

TABLA 1. Recaudación Efectiva 2012

PERIODO ENERO - DICIEMBRE 2012	
RECAUDACIÓN EFECTIVA CONSOLIDADO NACIONAL (Cifras en US\$ de dólares)	
Impuesto	Todos
Suma de 2012	
Etiquetas de fila	Total general
TUNGURAHUA	147.076.361,81
AMBATO	134.796.632,64
BAÑOS DE AGUA SANTA	2.635.467,19
CEVALLOS	586.537,04
MOCHA	344.747,32
PATATE	918.283,77
QUERO	701.641,39
SAN PEDRO DE PELILEO	5.117.246,55
SANTIAGO DE PILLARO	1.624.050,02
TISALEO	351.755,90
Total general	147.076.361,81

Fuente: SRI (2012)

TABLA 2. Recaudación efectiva 2013

		ESTADÍSTICAS DE RECAUDACIÓN TIPO DE IMPUESTO, PROVINCIA Y CANTÓN Recaudación por domicilio fiscal						Dirección Nacional de Planificación y Coordinación Departamento de Planificación y Coordinación Área de Previsiones y Estadísticas	
PERIODO ENERO - JUNIO 2013 RECAUDACIÓN EFECTIVA CONSOLIDADO NACIONAL									
(Cifras en US\$ de dólares)									
Impuesto	(Todas)								
Suma de 2013	Rótulos de co								
Rótulos de fila	▼ Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total general		
☐ TUNGURAHUA	12.391.561,67	8.294.783,40	10.724.435,48	14.152.520,34	10.469.625,44	10.194.843,85	66.227.770,18		
AMBATO	11.370.870,04	7.472.099,60	9.547.523,42	13.180.413,95	9.468.126,84	8.729.100,41	59.768.134,26		
BAÑOS DE AGUA SANTA	239.673,19	198.309,56	287.093,37	248.840,07	268.713,70	186.247,55	1.428.877,46		
CEVALLOS	48.867,38	42.031,54	63.081,51	50.851,73	72.643,22	68.342,53	345.817,90		
MOCHA	25.837,07	17.530,78	26.422,32	31.008,31	20.650,99	18.150,46	139.599,94		
PATATE	65.044,77	66.513,23	69.008,87	48.523,16	52.455,09	48.472,22	350.017,33		
QUERO	84.779,88	53.974,92	64.395,30	62.404,05	69.799,20	66.879,20	402.232,56		
SAN PEDRO DE PELILEO	371.426,16	303.378,45	457.038,20	335.746,43	361.129,79	895.648,30	2.724.367,33		
SANTIAIGO DE PILLARO	142.568,27	126.275,27	187.616,71	156.798,91	129.204,77	157.530,35	899.994,28		
TISALEO	42.494,91	14.670,04	22.255,79	37.933,73	26.901,84	24.472,83	168.729,12		
Total general	995.092.779,10	690.772.772,61	760.186.934,09	1.446.658.816,22	774.238.972,69	732.370.578,13	5.399.320.852,85		

Nota: No contiene recaudación por concepto de IVA e ICE Importaciones porque esta información siendo migrada de plataforma por SENAE.

Fuente: SRI (2013)

1.2.1.3. Contexto micro

Existe una fuerza económica importante en la ciudad de Pelileo debido a la confección y comercialización de prendas de vestir en Jean's dando a notar el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas. Pero también notamos los altos factores de riesgo para que la empresa pueda mantenerse en el mercado estos pueden ser:

- La competencia latente en este sector de producción textil, así se encuentran sectores como: Ambato, El Pisque y otros puntos pequeños que día a día presentan una gran evolución para el sector textil.
- Las obligaciones a cumplir con el fisco no es un riesgo sin embargo, el no hacerlo es un problema que no solo representa una multa y ya, sino, acarrea conflictos legales con el estado, paralización de la producción, un mayor desembolso de efectivo por pago de sanciones y el desprestigio con proveedores, empleados, etc.

- El equilibrio económico de la empresa es fundamental, ya que hoy en día las empresas se esfuerzan no para elevar sus beneficios sino para mantenerse en el mercado, en el caso de que se haya elevado el valor de impuestos y no tienen liquidez y al inicio del año hay varias obligaciones que cumplir: pagos de Impuesto Renta, Patentes, Anticipo Impuesto Renta, el 1.5 por mil de los activos, Utilidades, pagos pendientes a empleados (bonos), etc.

La ciudad de Pelileo es conocida como la “CIUDAD AZUL” debido a la gran producción de prendas de vestir en Jean’s, la comercialización de su producto emblemático el Jean’s le ha dado renombre a nivel nacional en el mercado interno del país, y a nivel internacional en países como Perú, Colombia y Venezuela, la industria ha ido creciendo pero el modo de administración no es el idóneo ya que requiere proyectar un presupuesto que abarque los inconvenientes en efectivo a futuro. La importancia de una adecuada planificación financiera consiste en enfrentar grandes necesidades financieras, porque aun cuando la empresa tenga un alto nivel de rentabilidad, de nada serviría si existe una deficiente gestión administrativa de los fondos y de la inversión de estos fondos.

En las empresas del Sector de Producción Textil no existe un nivel de cultura tributaria adecuado, esto se refleja en la presentación tardía de declaraciones de impuestos, o declaraciones con errores, no están familiarizados con las normativas tributarias, no se pagan patentes y permisos de funcionamientos al día, desconocimiento de la Ley de seguridad social, es decir no cumplen a cabalidad con los deberes formales establecidos por la Ley.

Para los pequeños negocios y microempresas de este sector industrial contribuir a través de impuestos es un dilema debido a que consideran que la mínima ganancia que les queda de su actividad económica deben

dárselo al Estado, o lo que es peor cuando el negocio no tiene rentabilidad, los impuestos y multas o intereses generados por estos constituye un gasto más en el negocio o siempre suceden cosas que, a prioridad no estaban contempladas en el guion cotidiano. Sin embargo, en nuestra mano está el conseguir minimizar estos factores, planificando adecuadamente nuestra actividad y nuestras necesidades. Se debe tener claras las líneas estratégicas que marcan nuestra actividad.

1.2.2. Análisis crítico

1.2.2.1. Árbol de problemas

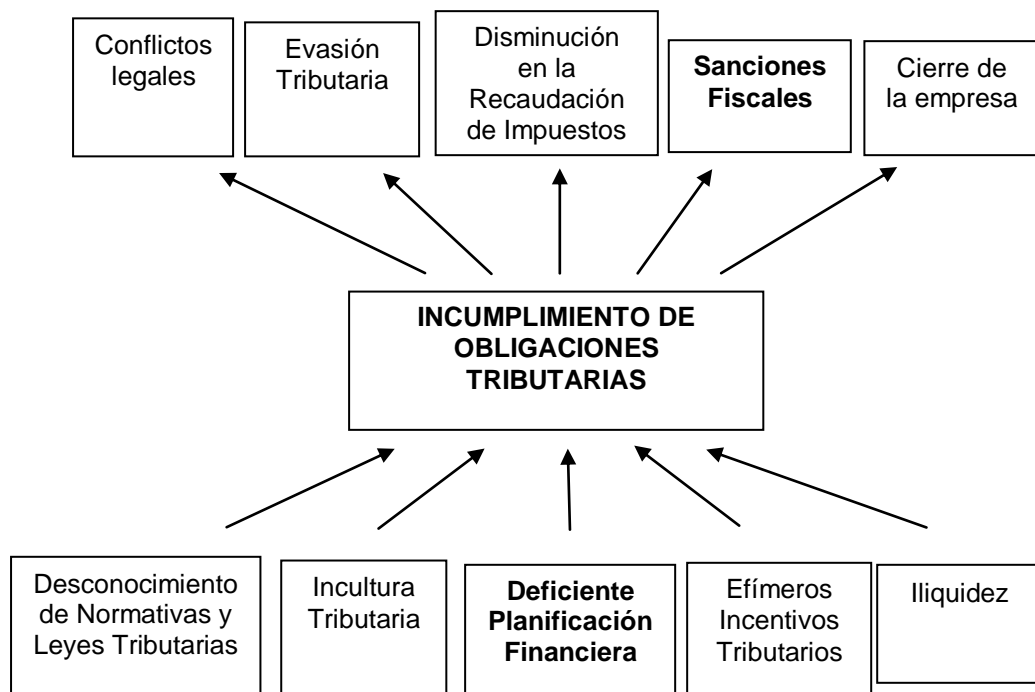


GRAFICO 1.Árbolde Problemas

CAUSA: Deficiente Planificación Financiera

EFFECTO: Sanciones Fiscales

PROBLEMA: Incumplimiento de obligaciones tributarias

“Para el SRI, El Informe de Cumplimiento Tributario es el resultado del análisis de los Auditores Externos sobre el cumplimiento de los contribuyentes auditados por ellos y que son considerados por la Administración tributaria como sujetos pasivos de obligaciones tributarias”¹.

“Por otro lado la Determinación Tributaria es el examen que realiza un auditor y su equipo de auditores designados por el Servicio de Rentas Internas, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Ley, a las declaraciones, contabilidad o registros, con el objeto de establecer la existencia del hecho generador, la base imponible y la cuantía de un tributo”.²

Hay que afrontar el desconocimiento de la ley y de regulaciones tributarias por parte de los contribuyentes de las empresas del sector de producción textil, la iliquidez de la empresa puede provenir de una pobre planificación financiera de la empresa causa principal del incumplimiento de deberes y obligaciones tributarias, siendo el siguiente paso las sanciones por faltas reglamentarias de carácter tributario emitidas por la Administración Tributaria lo que obligará a un desembolso de efectivo por gastos no deducibles. Todo contribuyente debe presentar información y declarar sus impuestos de manera veras, total y oportuna, de lo contrario estaría incumpliendo con sus obligaciones fiscales o cometiendo una infracción, lo que atrae gastos extras por sanciones fiscales más intereses según la disposición de Ley.

¹ Página del SRI, 2013. Disponible en: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/236@public>

² Página del SRI, 2013. Disponible en: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/236@public>

Las empresas no pueden cumplir con sus obligaciones tributarias por las etapas de iliquidez que presente en el ejercicio económico o por la falta de profesionalismo en el área administrativa contable o por desconocimiento de normativas tributarias, enfatizados en este problema se muestra interés por realizar esta investigación sobre el porqué del incumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas del sector de Producción Textil Jean's de la ciudad de Pelileo.

La empresa al no contar con un cronograma que contengan los procedimientos de control interno tributario tiende a fallar en el cumplimiento de deberes formales con los organismos de control del tributo, además esto genera un gasto adicional por sanciones fiscales, este gasto no se puede sumar al costo de la producción, este se refleja como pérdida y por ende el desembolso de estas multas o intereses genera una disminución en la liquidez de la empresa.

1.2.3. Prognosis

El incumplimiento de obligaciones tributarias parte de la informalidad con la que las empresas se desenvuelven en el sector de producción textil de nuestro país, por lo que se puede decir que la administración de estas empresas no cuentan con una planificación administrativa y financiera que permita planificar cualquier tipo de desembolsos corrientes lo que encamina a escenas desastrosas negativas para la empresa tales como la determinación sancionatoria administrativa, desborde de gastos por sanciones fiscales multas e intereses, el desprestigio de las empresas ante proveedores, clientes, instituciones financieras y organismos de control. El desempeño laboral y profesional del involucrado, puede reducir perdiendo estabilidad, competitividad e imagen en su medio social.

1.2.4. Formulación del problema

¿Es la deficiente planificación financiera el origen del incumplimiento de obligaciones tributarias que conlleva a las sanciones fiscales en las empresas de producción textil Jean's de la ciudad de Pelileo durante el segundo semestre 2012 y primer semestre 2013?

1.2.5. Preguntas directrices

- ¿Cuentan con una planificación financiera las empresas del sector de producción textil en Jean's?
- ¿Cuál es el origen de las sanciones fiscales?
- ¿A qué se debe el incumplimiento de obligaciones tributarias?
- ¿Cuál es el nivel de cumplimiento de obligaciones Tributarias?
- ¿Cómo influye un manual de procedimientos de control tributario interno en las sanciones fiscales?

1.2.6. Delimitación

- **Campo:** Administrativo
- **Área:** Financiera
- **Aspecto:** Financiero - Tributario
- **Temporal:** Tiempo del problema: Periodo económico segundo semestre 2012 – primer semestre 2013.
Periodo de investigación: en el transcurso del año 2013.
- **Espacial:** Las empresas de producción textil Jean's de Pelileo.

1.3. JUSTIFICACIÓN

Interpretando a **Toscano (1997: internet)**, una deficiente administración financiera puede llevar al fracaso total de cualquier empresa ya que ésta es la encargada del estudio y análisis de todo tipo de control dentro de la empresa con el objetivo de prevenir posibles conflictos de liquidez puesto que, aquí se reflejaría la utilización del dinero por individuos, negocios y gobiernos.

La planificación financiera es un proceso en virtud del cual se proyectan y se fijan las bases de las actividades financieras con el objeto de minimizar riesgos como sanciones fiscales y aprovechar oportunidades y recursos de las empresas y además sabiendo que los tributos son prestaciones obligatorias que se satisfacen en dinero y que el Estado exige por su poder de imperio y en virtud de una Ley, sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos, se llega a la posibilidad de que las empresas del sector de producción textil de Pelileo tomen conciencia en el cumplimiento total de sus obligaciones tributarias y logre disminuir riesgos tales como sanciones fiscales contraer conflictos legales con la Administración Tributaria.

La problemática amenaza a las empresas del sector de producción textil ya que no controlan la estabilidad económica de la empresa, ante los gastos imprevistos como son los pago de multas e intereses por deberes formales no cumplidos o por Disposiciones de Ley que genere un desembolso de efectivo representativo para la empresa y, sin un nivel adecuado de liquidez o pese al nivel que presenten las utilidades la empresa no está expuesta a golpes que pueden dar los pago de impuestos, pagos de contribuciones inesperadas y otros.

De esto la necesidad de adoptar una eficiente planificación financiera la cual ayudará a la elaboración de presupuestos de efectivo y con esta se

trata de cumplir no solo con los proveedores, clientes y empleados sino con los organismos de control como el Servicio de Rentas Internas, Municipios, Ministerio de Salud, Ministerio de Relación Laboral, Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y otros relacionados con el funcionamiento de la empresa al no hacerlo de esta manera pasa a formar parte del sector informal de contribuyentes en la base de datos del Servicio de Rentas Internas. Además es un soporte para quienes están frente a la parte contable ya que al momento de un desembolso representativo para la empresa podrán tomar decisiones correctas.

Para ello es necesario adecuar un cronograma con actividades o deberes formales a cumplir y procedimientos de control interno tributario que impidan pagar gastos extras o perder liquidez en la empresa y no perjudique al estado con la evasión de pagos.

Por otra parte los resultados de la investigación y las conclusiones a las que lleguemos dependen en su mayoría de la facilidad y acceso de información que brinde el sector de empresas y a la existencia de recursos bibliográficos que facilitan y ayudan al desarrollo del trabajo de orden académico, informativo y profesional, los mismos que están disponibles.

Explicando que no se ha realizado estudios previos en las empresas de producción textil de la ciudad de Pelileo referente a la planificación y las sanciones fiscales, este trabajo se convierte en investigación de soporte para el sector, ya que a través de su análisis ayudará a la prevención de riesgos en cuanto a conflictos legales y sanciones de carácter tributario por incumplimiento de obligaciones tributarias, además mejorará la administración y liquidez retomando el camino de microempresas competitivas.

1.4. OBJETIVOS

1.4.1. Objetivo general

- Analizar el impacto de la planificación financiera en el cumplimiento de obligaciones tributarias para evitar las sanciones fiscales.

1.4.2. Objetivos específicos

- Diagnosticar los problemas que conduce una deficiente planificación financiera para definir la situación actual de las empresas del sector de producción textil en Jean's.
- Determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias para conocer las sanciones legales que aplica la Administración Tributaria.
- Proponer un Manual de procedimientos de control tributario interno para las empresas del sector de producción textil Jean's del cantón Pelileo que contribuya con el cumplimiento de obligaciones tributarias de tales empresas para reducir las sanciones fiscales. y propagar la cultura tributaria.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

En las empresas del sector productivo textil del cantón Pelileo la planificación financiera tributaria, no ha sido considerada con la debida importancia por falta de decisión en la parte administrativa y del personal contable involucrado.

Según, **Aguilera (2007: 133)**, “La mayoría de pequeñas y medianas empresas realizan sus planificaciones administrativas y financieras empíricamente, y a pesar de que muchas cuentan con software industrial, aún trabajan con datos reales atrasados; no hay información oportuna para tomar decisiones. Estas se siguen realizando en base a la experiencia”.

Para realizar el presente trabajo de investigación, se buscó información relacionada a la planificación financiera y se encontró lo siguiente:

Según, **Gancino (2010:23)** “Es necesario desarrollar un presupuesto, que contemple todas las actividades de la institución, con el propósito de demostrar los modelos que se pueden emplear en una planificación y control de flujos financieros. El análisis financiero, aplicado a los estados; es un instrumento valiosos para la toma de decisiones gerenciales para el año objeto del presupuesto”.

En su tesis de seguridad industrial, **Malusin (2010: 95)**, concluye “La Empresa Textil Anderson Jean’s no tiene un método de control y

prevención de riesgos por lo cual el personal operativo trabaja en un ambiente de trabajo poco seguro y nada confiable lo que conlleva directamente a la disconformidad de los trabajadores repercutiendo notablemente en su rendimiento, desempeño y productividad”.

De estas investigaciones podemos comparar a las medidas de seguridad industrial con una planificación financiera, por las medidas o modelos que puedan prevenir los riesgos futuros en la empresa y que ayuden al control del flujo financiero para una correcta toma de decisiones.

En su tesis: **“CONCILIACIÓN TRIBUTARIA EN EL ECUADOR Y SU RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS” Valencia, P.(2012:145)**, comenta: “Las normas contables tiene como objetivo que los Estados Financieros se preparen y se presenten en forma razonable y que la información financiera sea relevante y represente la realidad económica de una empresa que sirven como un instrumento para la toma de decisiones de administradores, accionistas, proveedores, instituciones financieras, entre otras sin embargo las disposiciones tributarias buscan el pago del impuesto a la renta, en la cual no se contemplan aspectos contables, ya que existen empresas con la finalidad de evitar una mayor carga tributaria podrían no aplicar en forma consiste las normas contables”.

En su tesis **Zainne (2004: 6-10)**, manifiesta: “La cultura tributaria es muy importante dentro de nuestro país ya que los ingresos tributarios son unos de los principales componentes del presupuesto general del Estado. La falta de información y control por parte de la Administración Tributaria hace que el Contribuyente no emita comprobantes de venta”.

Reyes (2009: Internet), expuso que el Servicio de Rentas Internas realizó procesos de control y depuración de las bases de contribuyentes que se

acogieron al Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano (RISE), los mismos que tuvieron como resultado exclusiones y clausuras.

Con el objetivo de que personas dedicadas a actividades con alta incidencia de informalidad accedieran a los beneficios de inscribirse en el RISE, en el año 2008 el Servicio de Rentas Internas realizó múltiples brigadas a nivel nacional para informar a los contribuyentes acerca del régimen y sus beneficios y también de las obligaciones a las cuales están afectos como: emitir comprobantes de venta en sus transacciones, pagar puntualmente la cuota correspondiente, acudir ante el llamado de la Administración Tributaria, entre otras; sin embargo, en el año 2010 se detectó un alto índice de incumplimiento por parte de los contribuyentes adheridos al RISE, tanto en la emisión de comprobantes de venta como en el pago de las cuotas, razón por la cual, se inició en mayo una campaña de concienciación acerca de las obligaciones tributarias de los contribuyentes sujetos al régimen a través de anuncios de prensa y capacitaciones.

“Un total de 386’756.841,83 dólares es el monto de las deudas que el Servicio de Rentas Internas (SRI) debe recibir por procesos judiciales ganados a varios grupos económicos que operan en Ecuador. La responsable Nacional de Procuración del SRI, Anabel Medina, señaló que estos casos llegaron al nivel del litigio luego de haber agotado todas las instancias administrativas dentro del organismo”³

Del análisis de las investigaciones citadas anteriormente, podemos concluir que no existen estudios similares al presente pero que la variable que más se asemeja es la elaboración de presupuestos, la planificación financiera y obligaciones tributarias.

³ Publicación El Telégrafo 2013. Disponible en: <http://www.telegrafo.com.ec/economia/item/sri-gano-mayoria-de-juicios-tributarios-el-ano-pasado.html>

De los Obligaciones municipales:

Toda persona que mantiene un negocio tiene la obligación de cumplir con la Ley y Ordenanzas en el cantón, especialmente en el tema de obtener los permisos en diferentes ámbitos. El municipio acuerda realizar operativos por parte de los Agentes de Orden y Control Ciudadano, quienes controlan que los contribuyentes cuenten con sus respectivos permisos, especialmente quienes ejecuten construcciones, ampliaciones, restaurantes, salas de belleza, como también los que trabajen en plazas, mercados y demás actividades.

Gómez, Director de la Agencia de Orden y Control Ciudadano (Internet: 2013), señaló, que los operativos se realizan todas las semanas de domingo a domingo, recomendándose a los ambateños a no irrespetar las normas legales y Ordenanzas establecidas para el buen vivir, quienes pretenden ampliar sus viviendas, construir, realizar cerramientos, cerrar la vía pública y otros, deberán obtener sus permisos adecuados para cada actividad dentro de la Municipalidad de Ambato.

2.2. Fundamentación filosófica

La presente investigación estará guiada bajo el Paradigma Positivista, porque según, **Abril (2008:52-53)**, conceptualizando la investigación cuantitativa como la clásica o tradicional, dentro de lo cual se ubica la mayoría (sino todos) los tipos de investigación, se manifiestan entre otros, las siguientes características:

- Los objetivos y el proceso de investigación solo es conocido por los técnicos y los investigadores.
- Las decisiones para actuar son tomadas por los técnicos.
- La población es pasiva y es considerada únicamente como un depósito de información.

- La población no tiene que reaccionar frente a la investigación o a la acción decidida.
- Los resultados del estudio son destinados exclusivamente a los investigadores y al organismo o centro de investigación. La población no tiene que conocerlos ni discutirlos.

El estudio de esta investigación se ha orientado en un paradigma “Crítico Propositivo” porque se ha planteado un problema al cual se procurará dar solución. Las reglas y reglamentos impiden anticipar exitosamente el futuro porque tratamos de descubrirlos a través de nuestros viejos paradigmas, por esta razón es necesario romperlos. Los resultados del estudio se destinan exclusivamente a los investigadores y al campo de la investigación. La población no es quien va a discutirla.

2.3. Fundamentación legal

El fin de esta investigación, es determinar cómo influye una deficiente planificación financiera en las sanciones fiscales por el incumplimiento de obligaciones tributarias del sector de producción textil de la ciudad de Pelileo, los mismos fundamentos para este fin se exponen a continuación.

El contribuyente se acoge a las Leyes contenidas en:

- Código Tributario.- todo el estudio referente a la variable Sanciones Fiscales se rige con este margen legal.
- Código de Comercio
- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.- este estudio también se basara a la ley tributaria por cuanto esta abarca todo el aspecto tributario en una empresa, por ejemplo las obligaciones tributarias, sanciones, forma de cumplimiento o pago.

- Código de Trabajo.- aquí se puede resaltar la afiliación del personal contable que requiere la empresa para un control interno de las actividades contables.
- Ordenanzas Municipales.- fija aspectos como cumplimiento de deberes como contribuyente tales como permisos de funcionamiento, patentes pago de predios, etc.
- Políticas y parámetros de la empresa.- las empresas de este sector carecen de políticas internas, solo cuentan con orden del administrador o dueño de la empresa.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
- Ley de Superintendencia de Compañías.- para este estudio solo se aplicara en aquellas empresas Jurídicas.
- Ley de Superintendencia de Bancos.- su aplicación se da en quienes tienen relación directa con el sistema financiero
- Constitución Política de la República del Ecuador.

La base legal son las leyes y reglamentos vigentes y los que poco a poco aprueba la Asamblea Nacional, todos encaminados a pagar tributos por bienes y servicios.

2.4. CATEGORÍAS CONCEPTUALES.

2.4.1. Superordinación conceptual

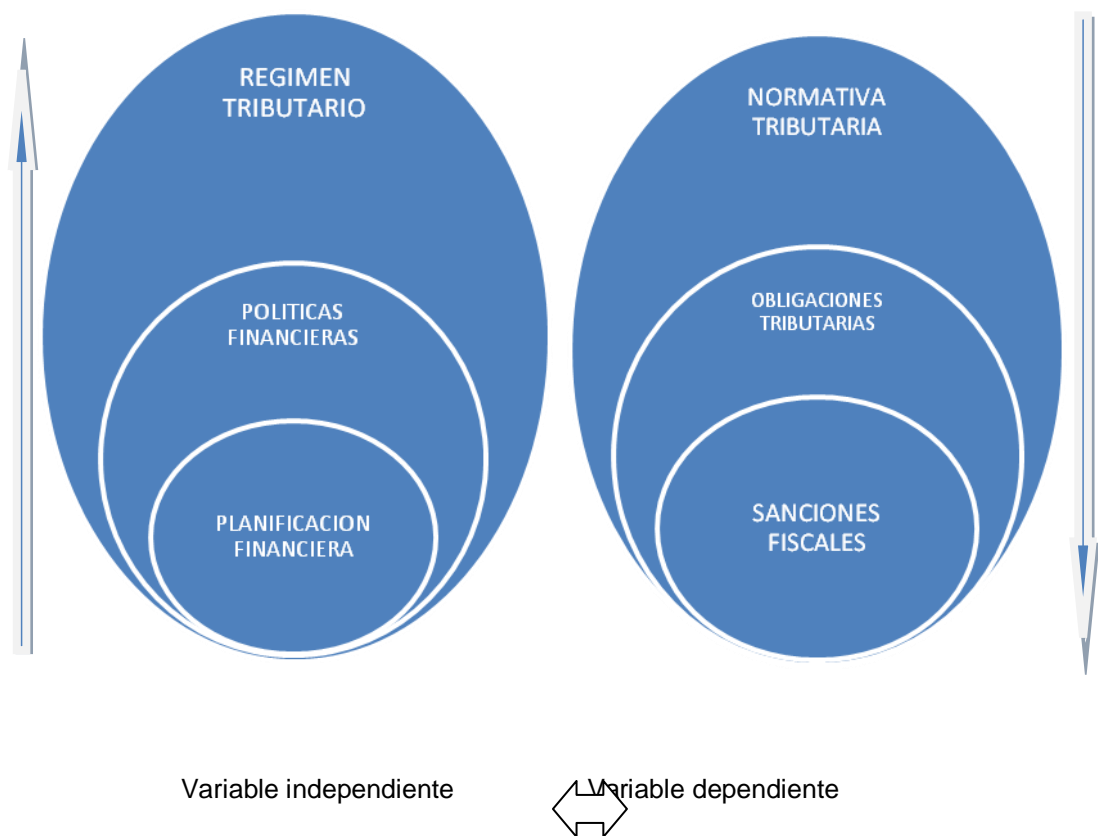


GRAFICO 2. Superordinación conceptual

2.4.2. Subordinación Conceptual

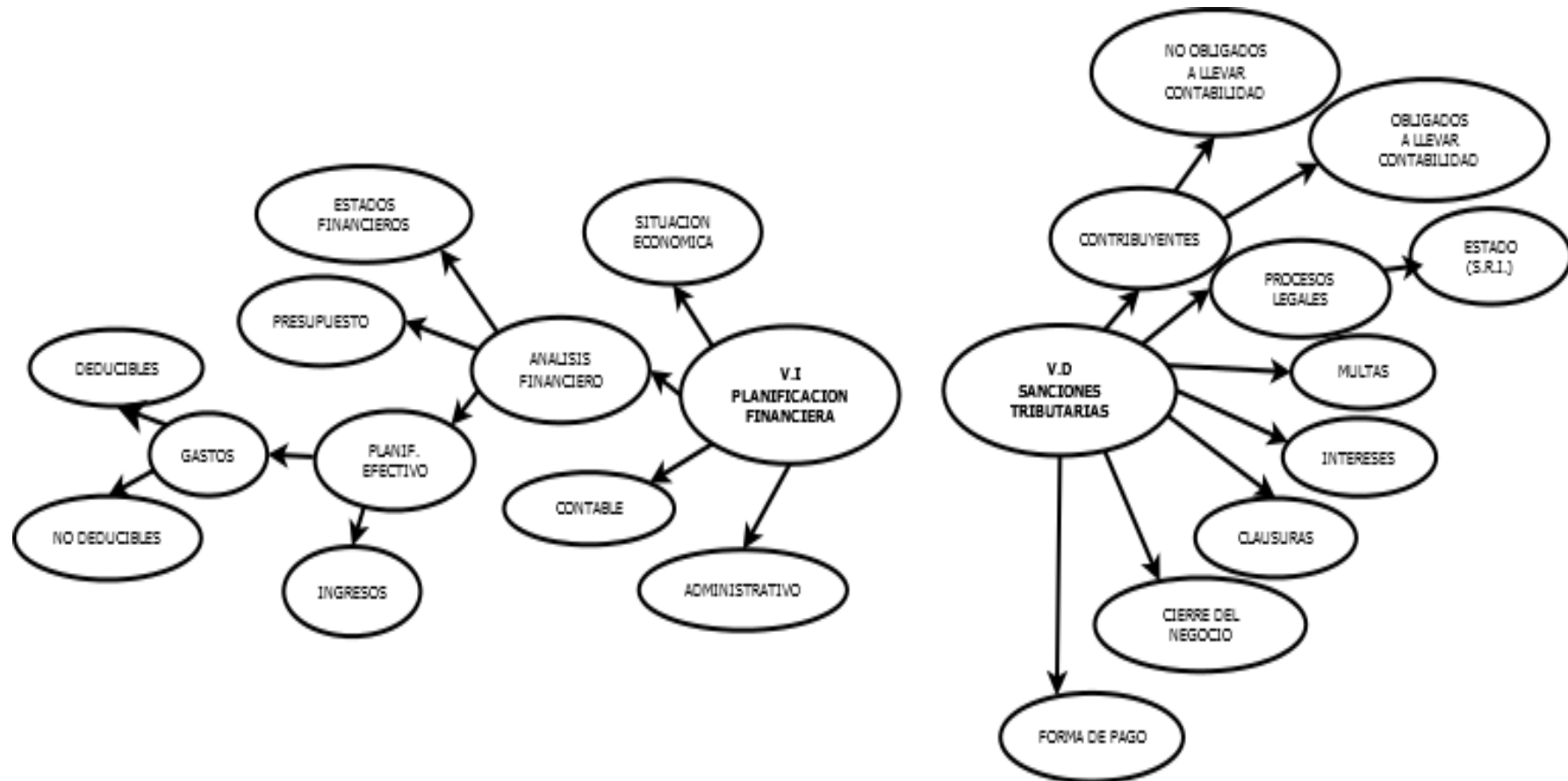


GRAFICO 3. Subordinación conceptual

Esta investigación tiene como objetivo presentar de forma clara y sencilla el marco conceptual sobre el enfoque de la planificación financiera tributaria, así como la metodología que permite realizar el análisis sobre una eficiente administración tributaria de la empresa y para mejor comprensión se expone los siguientes términos básicos:

2.4.1.1 Planificación Financiera

Es un proceso para elaborar planes según los resultados reales de la empresa, a través de la implementación de una contabilidad analítica y del diseño de los estados financieros. Además busca un equilibrio económico de los niveles operativos y estratégicos de la empresa.

Según, **Chiavenato (1986: internet)**, describe a la planeación como: “la función administrativa que determina anticipadamente cuáles son los objetivos que deben alcanzarse y qué debe hacerse para alcanzarlos, se trata de un modelo teórico para la acción futura”

La planificación financiera del capital de trabajo debe asociarse con la toma de decisiones a corto plazo, este término no es más que la diferencia entre los activos y pasivos corrientes, ya que se presentan decisiones financieras a corto plazo cuando una empresa . La Planificación financiera de corto plazo nos permite determinar los excedentes en efectivo, inventario, productos terminados y cuentas por cobrar.

2.4.1.2 Política Financiera

Para **Rivas (2005: 7)**, “La teoría y la política monetaria y bancaria se complementan mutuamente, porque la creación de una teoría monetaria y bancaria aplicable aumenta la productividad de la toma de decisiones sobre política monetaria y bancaria, mientras que la creciente importancia

en la toma de decisiones sobre política monetaria y bancaria aumenta la utilidad de la teoría monetaria y bancaria aplicable. Además sostiene que el objetivo de la política monetaria internacional es estabilizar los precios mundiales y el nivel de empleo; por lo tanto, la liquidez debería incrementarse cuando escasea para frenar las tendencias deflacionarias y la liquidez debería reducirse cuando abunda para frenar las tendencias inflacionarias de la economía mundial”.

Política Financiera de Recursos Líquidos

Es de vital importancia los Recursos Líquidos ya que garantizan la supervivencia de la empresa, al estructurar el cumplimiento de las obligaciones y compromisos económicos adquiridos. Se determinaría que la buena Imagen y la productividad de la empresa dependen de una administración eficaz, eficiente y efectiva de los fondos líquidos.

Según, **El Banco Central del Ecuador (2012: Internet)** “Recaudación.- Es el cobro de dinero o la recepción de depósitos de ingresos públicos, a través de las Instituciones Financieras Corresponsales del Banco Central del Ecuador. Para efectos exclusivos de lo dispuesto en el presente y sin perjuicio de lo que disponga el Servicio de Rentas de Internas, la fecha de recaudación es la fecha de la recepción del dinero o efectivización de un depósito que realice un cliente o usuario de los servicios públicos a través de cualquier canal o medio que habilite la Institución Financiera Corresponsal”.

La efectividad de esta política debe estar basada en la generación de los presupuestos que estimen los ingresos y egresos de la empresa, como Presupuesto de Ventas, Presupuesto de Compras, Presupuesto de Producción, Presupuesto de Comercialización, Presupuesto de Gastos Administrativos, etc.

Contabilidad General

Según **Zapata (2002:15-16)**, “la contabilidad se ha insertado en el sistema de información; por lo tanto constituye parte esencial del mismo, y su ámbito natural es el negocio o empresa; además su aplicación es muy apreciada, en toda organización que maneje fondos y recursos con propósito de asistencia social”.

Según **Terán (1998: internet)**, precisa “La contabilidad es un instrumento de comunicación de hechos económicos, financieros y sociales suscitados en una empresa, sujeto a medición, registración e interpretación para la toma de decisiones empresariales”.

La contabilidad es el lenguaje de las finanzas ya que esta nos proporciona datos financieros en el Estado de Resultados, el Balance General y el Flujo de Caja para realizar un análisis de la actividad económica.

2.4.1.3 Régimen Tributario Interno

El Art. 11 del Código Tributario, suscribe que:

“Las leyes tributarias, sus reglamentos y las circulares de carácter general, regirán en todo el territorio nacional, en sus aguas y espacio aéreo jurisdiccional o en una parte de ellos, desde el día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial, salvo que establezcan fechas especiales de vigencia posteriores a esa publicación. El Art. 6 del Código Civil Ecuatoriano manifiesta que la ley entrará en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial y por ende será obligatoria y se entenderá conocida de todos desde entonces. Por lo tanto, la ley es la facultad de establecer, modificar o extinguir tributos, por lo que dicho elemento es

exclusivo del Estado, en consecuencia no hay tributo sin ley”.

El Art.127.- menciona:

“Falta de informes.- La falta de los datos o informes requeridos, no interrumpirá el plazo que la autoridad administrativa tiene para resolver el reclamo, a menos que aquellos hubieren sido solicitados por el reclamante, o se trate del caso previsto en el inciso segundo del artículo anterior. Lo estatuido en este artículo, no excluye la responsabilidad en que incurra el funcionario culpable por falta de información o de datos, o por su demora en conferirlos”.

2.4.1.4 Normativa Tributaria

La normativa tributaria comprende un conjunto de reglamentos que demandan el cumplimiento ineludible por parte de los contribuyentes del sector de producción textil del cantón Pelileo, dentro de este conjunto de normas se puede citar al Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y El Reglamento de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y demás disposiciones legales emitidas por el Organismo regulador de Leyes Tributarias.

2.4.1.5 Obligación Tributaria

El Art.15 del Código Tributario, expresa que:

“obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual

debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la Ley”.

Art. 17.- Nacimiento de la Obligación.-*“La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la Ley para configurar el tributo”.*

Art. 18.- Exigibilidad de la obligación.-*“La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la Ley señale para el efecto”.*

2.4.1.6 Sanciones Fiscales

La sanción fiscal se considera a la pena o castigo por un delito o falta en contra de la Administración Tributaria o recaudación de tributos. Dentro de las sanciones fiscales podemos denotar las siguientes: Prisión, pago de multas e intereses, clausura del establecimiento, cierre del negocio, etc.,

En Art. 314 y Art. 315.- define infracción tributaria.-*“Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.*

- *Constituyen delitos los tipificados y sancionados como tales en este Código y en otras leyes tributarias.*
- *Constituyen contravenciones las violaciones de normas adjetivas o el incumplimiento de deberes formales, constantes en este Código o en otras disposiciones legales.*
- *Constituyen faltas reglamentarias las violaciones de reglamentos o normas secundarias de obligatoriedad general, que no se encuentren comprendidas en la tipificación de delitos o contravenciones.*

- *La evasión tributaria corresponde por lo general al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y al Impuesto a la Renta (IR). Son varias empresas del país las que han cometido infracciones, sin embargo el SRI está trabajando en nuevos proyectos para ello”.*

2.4.2.1. Situación Económica de la empresa

Samuelson en Vildosola (2010: 15), en su libro Economía I: “Es el estudio de la sociedad terminan por elegir, con dinero o sin él, el empleo de unos recursos productivos, escasos que podrían tener diversos usos para producir diversos bienes y distribuirlos para su consumo, presente o futuro, entre las diversas personas o grupos que componen la sociedad”. De lo anterior concluye “Economía es la ciencia que estudia la escasez y la forma como pretendemos resolverla partiendo del proceso generador de mercancías conocido como producción”.

En lo que respecta al sector textil de Pelileo, podemos decir que su producción se ha incrementado desde hace dos años atrás, hoy cuentan con gran un número de empresas productoras de prendas de vestir en Jean’s especialmente en el sector de Pelileo ubicado en plena avenida lo que lo hace muy comercial.

2.4.2.2. Análisis Financiero

La información financiera resulta útil para la toma de decisiones oportuna y correcta, sólo si reúne tres características importantes; la primera es que ofrezca altos estándares de calidad, la segunda es que englobe exactamente la información requerida para decidir sobre una situación específica, y la tercera es que se presente en forma concisa para que la dirección pueda interpretarla y analizarla en el menor tiempo posible.

Según, **Amat (2008: 14)**, “Análisis Financiero, de balances o análisis contables un conjunto de técnicas utilizadas para diagnosticar la situación y perspectivas de la empresa con el fin de poder tomar decisiones adecuadas. Decisiones que corrijan los puntos débiles que pueden amenazar su futuro al mismo tiempo que se aprovechan los puntos fuertes para que la empresa alcance los objetivos, mostrados en una serie de estados financieros correspondientes a varios períodos sucesivos”.

Estados Financieros

Los estados financieros son el medio por el cual la información contable recopilada y procesada es comunicada periódicamente a los administradores de la empresa y a quienes compete el uso de esta.

- Balance General
- Estado de Ganancias o Pérdidas
- Estado de flujos de efectivo.

Presupuesto

En toda empresa sin importar la naturaleza, debe realizar presupuestos ya que sirven para manejar de manera adecuada los recursos financieros.

Según, **Lagos (2000:9)**, puede definirse como una presentación ordenada, de los resultados previstos de un plan de proyecto o una estratégica. A propósito, esta definición hace una distinción entre la contabilidad tradicional y los presupuestos, en el sentido de que estos últimos están orientados hacia el futuro y no hacia el pasado, aún cuando en su función de control, el presupuesto para un período anterior pueda compararse con los resultados reales (pasados).

Para **Burbano (1988:8)**, el presupuesto es la estimación programada, de manera sistemática; de las condiciones de operación y de los resultados a obtener por un organismo en un periodo determinado. Es una expresión cuantitativa formal de los objetivos que se propone alcanzar, la administración de la empresa en un periodo, con la adopción de las estrategias necesarias para lograrlos.

Según, **Shapiro (1993: internet)**, “un presupuesto es un documento que traduce los planes en dinero; fondos que necesita gastarse para conseguir actividades planificadas (gasto) y dinero que necesita generarse para cubrir los costes de finalización del trabajo (ingresos). Consiste en una estimación o en conjeturas hechas con fundamento sobre las necesidades, en términos monetarios para realizar tu trabajo”.

El presupuesto te advierte cuánto y cuándo necesitarás dinero para desarrollar tus actividades de forma equilibrada, permitirá controlar los ingresos y gastos e identificar cualquier tipo de problemas futuros. Los responsables de su elaboración deben comprender los valores, estrategia y planes de la organización o Proyecto; el significado de inversión y coste-eficiente; y comprender las implicaciones de generar y recaudar fondos.

Los sistemas de planificación de recursos empresariales son sistemas de gestión de información que automatizan muchas de las prácticas de negocio asociadas con los aspectos operativos o productivos de una empresa.

Indicadores financieros

El administrador financiero cuenta con una serie de herramientas financieras para un análisis completo en sus estados financieros, los indicadores financieros constituyen la forma más común. Se le conoce con el nombre de razón al resultado de establecer la relación numérica

entre dos cantidades, las cuales vienen de cuentas del balance general o del estado de resultados.

Planificación del Efectivo

Es responsabilidad de la parte administrativa el control y la planificación tanto de las entradas como las salidas del efectivo, evaluar las necesidades financieras y la inversión futura de los fondos disponibles de la empresa en un tiempo determinado. De otra manera la empresa pierde liquidez y aumenta riesgos financieros.

Es decir que se analizara los ingresos y los gastos de tal modo que al fin de un periodo evaluemos si la empresa puede invertir el disponible o al contrario si requiere de financiamiento. Además un presupuesto de efectivo ayudaría a solventar los desembolsos por gastos operacionales evitando intereses, multas y otros gastos fortuitos; la empresa aprovecharía de descuentos por pronto pago y cumpliría con las fechas de vencimiento, con esto gana credibilidad con sus acreedores.

Ingresos

Son todas las entradas de efectivo por las actividad operacional de la empresa en el periodo económico estos pueden ser de las ventas de bienes o servicios del inventario o de ventas de activos, intereses por ahorros, etc.

Gastos

Son los desembolsos de efectivo por distintos conceptos, estos pueden ser compras en efectivo, pagos de impuestos, sueldos, servicios básicos, entre otros. Los gastos se clasifican en:

Según, **Zapata (2006: 25)** GASTO: “Es la expresión en términos monetarios de los valores asignados, al consumo de bienes y servicios,

en un periodo de tiempo determinado; indispensables para el normal funcionamiento de un ente económico. No generan ingresos, ni utilidades”.

Gastos Deducibles.- aquellos imputables al ingreso debidamente sustentados con comprobantes de venta autorizados por el Servicio de Rentas Interna.

Gasto No Deducible.- aquellos que no cumplen con los requisitos de Ley, no gravan renta y no están sustentados por comprobantes autorizados por la Administración Tributaria, o aquellos que no tienen relación alguna con el giro del negocio.

2.4.2.3. Aspecto Administrativo

Conciernen al personal que está a la cabeza de la empresa, Propietarios, gerentes, administrativos y Jefes departamentales puesto que estos se encargaran de la toma de decisiones.

2.4.2.4. Aspecto Contable

En toda organización es fundamental un equipo constituido por sus miembros, los que deben trabajar en conjunto, para cumplir metas y objetivos propuestos por la empresa bajo la conducción de un coordinador o líder.

2.4.2.5. Contribuyentes

Se define contribuyente a toda aquella persona obligada a cumplir con los deberes formales impuestos por una ley con el objetivo de declarar un tributo.

Tipos de Contribuyentes:

Personas Naturales y Sociedades Obligadas a Llevar Contabilidad

De conformidad con el **Art. 19 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno** y el **Art. 34 de su Reglamento**, “están obligadas a llevar contabilidad todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad. Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad, las personas naturales y las sucesiones indivisas que realicen actividades empresariales y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan superado los USD 60.000 o cuyos ingresos brutos anuales de esas actividades, del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a USD 100.000 o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad empresarial, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a USD 80.000. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta gravada”.

En estos casos, están obligadas a llevar contabilidad, bajo la responsabilidad y con la firma de un contador público legalmente autorizado e inscrito en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), por el sistema de partida doble, en idioma castellano y en dólares de los Estados Unidos.

Las personas que no cumplan con lo anterior, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, y demás trabajadores autónomos (sin título profesional y no empresarios), no están obligados a llevar contabilidad, sin embargo deberán llevar un registro de sus ingresos y egresos.

Obligaciones que deben cumplir:

- Declarar mensual de IVA Formulario 104
- Declaración de Retenciones en la Fuente Formulario 103
- Declaración de Impuesto a la Renta Anual Formulario 102
- Presentación de Anexos Transaccionales

Personas Naturales No obligados a llevar contabilidad

Las personas naturales que realicen actividades empresariales y que operen con un capital, obtengan ingresos y efectúen gastos inferiores a los previstos por la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos no están obligados a llevar contabilidad pero están en la obligación de llevar una cuenta de ingresos y egresos para determinar su renta imponible.

La cuenta de ingresos y egresos deberá contener la fecha de la transacción, el concepto o detalle, el número de comprobante de venta, el valor de la misma y las observaciones que sean del caso y deberá estar debidamente respaldada por los correspondientes comprobantes de venta y demás documentos pertinentes.

Los documentos sustentatorios de los registros de ingresos y egresos deberán conservarse por siete años de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, sin perjuicio de los plazos establecidos en otras disposiciones legales.

Obligaciones que deben cumplir:

- Declarar mensual o semestral de IVA Formulario 104A
- Declaración de Impuesto a la Renta Anual Formulario 102A

Personas Jurídicas o Sociedades

Las personas jurídicas o sociedades en general comprenden:

- Todas las instituciones del Sector público
- Las personas jurídicas bajo control de la Superintendencia de Compañías y de Bancos.
- Las organizaciones sin fines de lucro
- Los fideicomisos mercantiles
- Las sociedades de hecho

Obligaciones que deben cumplir:

- Declarar mensual de IVA Formulario 104
- Declaración de Retenciones en la Fuente Formulario 103
- Declaración de Impuesto a la Renta Anual Formulario 101
- Presentación de Anexos Transaccionales

Vendedores Informales

Persona que no guarda las formas y reglas prevenidas. Que en su parte y conducta no observa la conveniente gravedad y puntualidad.

En el sector de producción textil en jean's existen muchas personas que teniendo un negocio y una actividad pero que por la magnitud de esta, no están bajo el control de los organismos de control tributario y de funcionamiento empresarial.

2.4.2.6. Procesos Legales

Un conflicto es una situación que implica un problema, una dificultad y puede suscitar posteriores enfrentamientos, generalmente, entre dos partes o pueden ser más también, cuyos intereses, valores y

pensamientos observan posiciones absolutamente disímiles y contrapuestas.

Para nuestro estudio los conflictos que las empresas acarrearán, puede ser con los entes reguladores de un impuesto que pertenecen al sector público, con las instituciones financieras, proveedores, clientes y empleados.

2.4.2.7. Multas

Es una de las sanciones determinada por Ley para todos los contribuyentes que tienen la obligación de presentar las declaraciones de impuestos en la fecha establecida, en caso de no hacerlo se aplicará lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno que dice:

Art. 100.- Cobro de multas.- *Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.*

En el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o

fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos.

Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

Art. 349. del Código Tributario. Indica: *“La Multa pecuniaria se impondrá en proporción al valor de los tributos, que por la acción u omisión punible, se trató de Evadir, o al de los bienes materia de la infracción en los casos de delito.*

Cuando los tributos se determinen por el valor de las mercancías o bienes a los que se refiere la infracción, se tomara en cuenta el valor de mercado en el día de su comisión.

A las contravenciones establecidas en este código y en las demás Leyes tributarias se aplicara como pena pecuniaria una multa que no sea inferior a 30.00 dólares ni exceda 1.500,00 dólares de los Estados Unidos de América, sin perjuicio de las demás sanciones, que para cada infracción, se establezcan en las respectivas normas”.

2.4.2.8. De los intereses

Lucro producido por el capital. Situación jurídica que se ostenta en relación con la actuación de otra persona y que conlleva la facultad de exigirle, a través de un procedimiento administrativo o judicial, un comportamiento ajustado a derecho”.

Según, **Art. 20.- (Sustituido por el Art. 2 de la Ley 99-24, R.O. 181-S).-**

“La obligación tributaria que no fuera satisfecha en el tiempo que la Ley establece, causará a favor del respectivo sujeto activo y sin necesidad de resolución administrativa alguna, el interés anual equivalente al 1.1 veces de la tasa activa referencial para noventa días establecida por el Banco Central del Ecuador, desde la fecha de su exigibilidad hasta la de su extinción. Este interés se calculará de acuerdo con las tasas de interés aplicables a cada período trimestral que dure la mora por cada mes de retraso sin lugar a liquidaciones diarias; la fracción de mes se liquidará como mes completo”.

2.4.2.9. Clausura

Art.- Clausura (Agregado por el Art. 30 de la Ley 51 L.O.R.T.I).-“Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo anterior, cuando el agente de retención se encuentre en mora de declaración y pago de los impuestos retenidos por más de tres meses será sancionado con la clausura del establecimiento o establecimientos de su propiedad, previa la notificación legal conforme a lo establecido en el Código Tributario, requiriéndoles en el pago del valor adeudado dentro de treinta días, bajo prevención de clausura, la que se mantendrá hasta que los valores adeudados y sus intereses

y multas sean pagados. Para su efectividad el Director General del Servicio de Rentas Internas o su Delegado dispondrá que los jueces de instrucción ejecuten la clausura”.

2.4.2.10. DE LA SOLUCIÓN O PAGO

Según el Código Tributario la solución de pago determinado en los siguientes artículos:

Art. 37.- *Por Quién Debe Hacerse el Pago.- “El pago de los tributos debe ser efectuado por los contribuyentes o por los responsables”.*

Art. 38.- *Por Quién Puede Hacerse el Pago.- “Podrá pagar por el deudor de la obligación tributaria o por el responsable, cualquier persona a nombre de éstos, sin perjuicio de su derecho de reembolso, en los términos del artículo 25 de este Código”.*

Art. 45.- *Facilidades para el Pago.- “Las Autoridades Administrativas competentes, previa solicitud motivada del contribuyente o responsable, concederán facilidades para el pago de tributos, mediante resolución, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en este Código y en los términos que el mismo señale”.*

Desembolso de Gastos

En este punto debemos considerar los egresos en efectivo que las empresas realizan por pagos de gastos operacionales y no operacionales,

los pagos por Impuestos fiscales y los pagos por multas e intereses que genere el impuesto, además las contravenciones o faltas reglamentarias que la empresa comete, las mismas que son determinadas por la Administración Tributaria.

Reformas Tributarias.

Reforma es un cambio con el que se busca mejorar o renovar alguna situación con la finalidad de responder a nuevas necesidades que se van presentando. Realizando un análisis profundo de las causas y consecuencias de las acciones que se llegaran a implementar.

2.5. HIPÓTESIS

Una vez presentado la formulación del problema tratamos de enfocar la hipótesis de esta investigación:

La deficiente planificación financiera es la causa principal para incumplir las obligaciones tributarias lo que conlleva a las sanciones fiscales en las empresas del sector de producción textil Jean's de la ciudad de Pelileo.

2.5.1. Señalamiento de variable Visión dialéctica de conceptualizaciones que sustentan las variables del problema.

Variable independiente: La planificación financiera

Variable dependiente: Sanciones Fiscales

Unidad de observación: Empresas del sector de producción textil

Términos de relación: es lo que origina las

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ENFOQUE

Para el presente trabajo investigativo conforme con el paradigma crítico propositivo expresado en la fundamentación filosófica, es decir la revisión y manejo de fuentes bibliográficas, la generación de argumentos, etc., se aplicará un enfoque cuantitativo y cualitativo por las siguientes razones:

- Basada en la inducción probabilística del positivismo lógico.
- Conclusiones más allá de los datos.
- Objetiva
- Es una realidad teórica y práctica.

En el desarrollo de la presente investigación se aplican métodos básicos que permiten una mayor precisión de la información requerida esperando llegar a un nivel de conocimiento aceptable. A esto se toma en cuenta la realidad social, económica y legal en el sector textil de producción en Jeans, tomando en cuenta una mejor perspectiva de los frecuentes cambios de leyes y reformas en el área de contabilidad y tributación, mismas que darán a la investigación un aporte de definiciones y conceptos para el entendimiento del objeto de estudio.

Es así que esta investigación se orientará al descubrimiento de la hipótesis, por lo cual se tratará al problema desde el interior de las empresas que conforman este sector productor en Jean's lugar donde se ha dado el objeto de estudio, esto ayudará a que los contribuyentes adopten la propuesta que se plantee en su realidad operativa para cumplir con sus objetivos.

Calero (2000: 8), “La investigación cuantitativa es aquella en la que se recogen y analizan datos cuantitativos sobre variables. La investigación cualitativa evita la cuantificación. Los investigadores cualitativos hacen registros narrativos de los fenómenos que son estudiados mediante técnicas como la observación participante y las entrevistas no estructuradas”.

Este estudio se basará en las propiedades y fenómenos cuantitativos y sus relaciones proporcionando la manera de establecer, revisar y fortalecer la teoría existente.

3.2. MODALIDAD BÁSICA DE LA INVESTIGACIÓN

3.2.1. Investigación de campo

El diseño de investigación estará de acuerdo con las modalidades de la investigación de campo, bibliográfica – documental y experimental.

Según, **Chicaiza (2009: 37)**, “es el estudio sistemático de los hechos en el lugar en que se producen los acontecimientos. En esta modalidad el investigador toma contacto en forma directa con la realidad, para obtener información de acuerdo con los objetivos del proyecto”.

La presente investigación pende en gran parte de una investigación de campo, ya que es de ahí que extraeremos la mayor parte de información, es decir contaremos con el criterio, opinión y conclusiones del personal de la empresa y de datos o archivos de la misma, en este caso las empresas del sector de producción textil es el escenario de la investigación.

3.2.2. Investigación bibliográfica-documental

Para cualquier investigación científica es primordial basarse en los respaldos bibliográficos y documentales aunque la información sea secundaria. En esta modalidad se utilizará la lectura científica y análisis de fuentes como: libros, revistas, tesis de grado, internet, etc. con el propósito de comparar, ampliar y profundizar diferentes teorías y conceptualizaciones de distintos autores.

Considerando que nuestro país se desenvuelve en un ámbito socio-económico bajo ciertos parámetros, el Marco Teórico de este trabajo está fundamentado en el Código Tributario, Leyes y normativas tributarias, libros de autores que aportan con temas de planificación, administración e investigación y tesis de graduación de otros investigadores que aportan los antecedentes investigativos.

3.3. NIVEL O TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para la ejecución de la presente investigación se aplicará los siguientes tipos de investigación: exploratorios, descriptivos, correlacionales y explicativos con el fin de verificar el cumplimiento de la hipótesis.

3.3.1. Investigación descriptiva

Franco (2003: Internet), redacta que la investigación descriptiva se refiere a la etapa preparatoria del trabajo científico que permite ordenar el resultado de las observaciones de las conductas, las características, los factores, los procedimientos y otras variables de fenómenos y hechos.

Se la realiza con el objeto de desarrollar y describir cómo elemento la deficiente planificación financiera de las empresas del sector de

producción textil, esto en un modelo sistemático que respalde las actividades y procesos contables y tributarios, es decir se mide los atributos del fenómeno incumplimiento de obligaciones lo que causa las sanciones fiscales.

3.3.2. Investigación asociación de variables (correlacional)

Este tipo de estudio persigue medir el grado de relación existente entre dos o más conceptos o variables, es decir el comportamiento de la variable la planificación financiera, con respecto a la otra que son las sanciones fiscales a las que son sujetas las empresas del sector de producción textil; además permite el evaluar los resultados del cambio de dichas variables.

Para **Ramón (2006: Internet)**, “Correlación entre variables es una técnica estadística usada para determinar la relación entre dos o más variables”.

3.3.3. Investigación explicativa

Franco (2003: internet), mantiene que la investigación explicativa: “Es la explicación que trata de descubrir, establecer y explicar las relaciones causalmente funcionales que existen entre las variables estudiadas, y sirve para explicar cómo, cuándo, dónde y por qué ocurre un fenómeno social”.

De lo anterior se interpreta que investigación explicativa es aquella que tiene relación causal, no sólo persigue describir o acercarse a un problema, sino que intenta encontrar las causas del mismo. Puede valerse de diseños experimentales y no experimentales.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.4.1. Población

Walpole y Myers (1996: internet), al desarrollar un proyecto de investigación “el total de observaciones en las cuales se está interesado, sea su número finito o infinito, constituye lo que se llama una población,”.

Para efecto de esta investigación se considera la población a la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas la que permite establecer la población de 153 contribuyentes registrados en el año 2013 con el fin de presentar los datos más reales posibles. Se detalla número de RUC, Nombres y Apellidos del Contribuyente, la dirección del negocio, la actividad económica y productiva según el CUII D1810.00, fechas de inicio o reinicio de actividades. **ANEXO 2.**

TABLA 3. Estrato de Población

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA		ESTRATO DE OBLIGACIÓN A LLEVAR CONTABILIDAD	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO
D	1810.00	OBLIGADOS A LLEVAR	9	6%
D	1810.00	NO OBLIGADOS A LLEVAR	144	94%
TOTAL			153	Elaborado 100% Autora

Fuente: CIU03 SRI (2013)

3.4.2. Muestra

Según, **Ramón (2006: Internet)**, en todas las ocasiones en que no es posible o conveniente realizar un censo, lo que hacemos es trabajar con

una muestra, entendiendo por tal una parte representativa de la población. Para que una muestra sea representativa, y por lo tanto útil, debe de reflejar las similitudes y diferencias encontradas en la población, ejemplificar las características de la misma.

Muestreo:

La muestra es una pequeña parte de la población estudiada. La muestra debe caracterizarse por ser representativa de la población, para esta investigación se hará de forma aleatoria, es decir de la lista de contribuyente (ver **ANEXO 2**), lo que a continuación se muestra las empresas con actividad: Fabricación de prendas de vestir para hombres, mujeres, niños y bebés: ropa exterior, interior, de dormir; ropa de diario y de etiqueta, ropa de trabajo (uniformes) y para practicar deportes (calentadores, buzos de arquero, pantalonetas, etc.).

FÓRMULA:

$$n = \frac{Z^2 PQN}{(Z^2 PQN) + Ne^2}$$

Simbología:

N= Población

P= Probabilidad de Ocurrencia

Q= Probabilidad de No ocurrencia

e= Error de muestreo

Z= Nivel de confianza

Datos:

$$N= 153$$

$$P= 0.5$$

$$Q= 0.5$$

$$e= 5\%$$

$$Z= 1.96 \text{ Nivel de confianza } 95\%$$

$$n = \frac{1.96^2 (0.5)(0.5)(153)}{(1.96^2 * 0.5 * 0.5) + (153)(0.05)^2}$$

$$n = \frac{146,941}{(0,9604) + (3,825)}$$

$$n = \frac{146,941}{4,7856}$$

$$n = 30,71 \approx 31$$

Como ya se obtuvo la muestra se aplica el porcentaje relativo al total de la población para determinar la muestra de cada estrato.

TABLA 4. Muestreo Estratificado

CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	ESTRATO DE OBLIGACIÓN A LLEVAR CONTABILIDAD	VALOR ABSOLUTO	VALOR RELATIVO	MUESTRA
D 1810.00	OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD	29	18,95%	6
D 1810.00	NO OBLIGADOS A LLEVAR CONTABILIDAD	124	81,05%	25
TOTAL		153	100%	31

Elaboración por: Autora

Fuente: CIU03 SRI (2013)

3.5. OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Según, **Murray (1992: Internet)**, "una variable es un símbolo, tal como X, Y, Hx, que puede tomar un valor cualquiera de un conjunto determinado de ellos, llamado dominio de la variable. Si la variable puede tomar solamente un valor, se llama constante."

Según, **Ferrer (2010: internet)**, "La operacionalización de Variables es un proceso que se inicia con la definición de las variables en función de factores estrictamente medibles a los que se les llama indicadores y además obliga a realizar una definición conceptual de la variables para romper el concepto difuso que ella engloba y así darle sentido concreto dentro de la investigación , luego en función de ello se procese a realizar la definición operacional de la misma para identificar los indicadores que permitirán realizar su medición de forma empírica y cuantitativa, al igual que cualitativamente llegado el caso".

Tamayo (1989: Internet), señala que éstas se constituyen en un eslabón imprescindible entre la teoría y la investigación que llevan al descubrimiento de un hecho. Las razones anteriormente esgrimidas hacen suponer que éstas ocupan un lugar primordial en la investigación al proporcionar los elementos necesarios que permitirán llegar a los datos y resolver el problema planteado.

3.5.1. Operacionalización de la variable independiente

VARIABLE INDEPENDIENTE: planificación financiera				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
<p>La planificación Financiera: Es un proceso que elabora planes según los recursos económicos de la empresa, previene riesgos de liquidez, operativos y estratégicos, éste es elaborado por la administración de la empresa.</p>	Planificación de recursos económicos	<p>El porcentaje de Gastos Administrativo.</p> <p>El porcentaje de Gastos Operacionales.</p> <p>El Número de métodos de control operativos.</p>	<p>¿La empresa está o no obligada a llevar contabilidad?</p> <p>¿Qué porcentaje de sus Gastos no son deducibles con relación al total de Gastos?</p> <p>¿La empresa cuenta con un procedimiento de control interno?</p>	Encuesta al administrador o contador de la empresa con cuestionario 1 (ver Anexo4)
	Personal involucrado	Número de personas responsables de la planificación y toma de decisiones.	¿Cuántas personas trabajan en el área administrativa de la empresa?	
	Riesgos	<p>El nivel de liquidez</p> <p>El nivel de riesgo de control operativo</p> <p>Fuentes de financiamiento</p>	<p>¿Tiene problemas de iliquidez?</p> <p>¿Realizan Proyecciones para pagos de impuestos?</p> <p>¿Cuenta con una planificación financiera tributaria en su empresa?</p> <p>¿Acude al sistema financiero para cumplir con pago de impuestos al SRI?</p>	

3.5.2. Operacionalización de la variable dependiente

VARIABLE DEPENDIENTE: faltas reglamentarias de carácter tributario				
CONCEPTUALIZACIÓN	CATEGORÍAS	INDICADORES	ITEMS BÁSICOS	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN
<p>Sanciones fiscales:</p> <p>Son los parámetros de castigo establecidos por la Ley a la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones de obligatoriedad para que se dé el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes.</p>	Faltas reglamentarias	El número de sanciones conocidas por el contribuyente. El número de Sustitutivas que se ha realizado.	¿Sabe cuáles son los deberes formales con el fisco? ¿Se realizan sustitutivas con frecuencia a las declaraciones de impuestos?	Encuesta al Administrador o Contador de la empresa, con cuestionario 1 (ver Anexo 4)
		El nivel de cultura tributaria.	¿Cumple con sus deberes formales en el plazo establecido? ¿Sabía que el incumplimiento de deberes formales es catalogado como defraudación? ¿Cuál es la importancia que se merece la capacitación del personal administrativo?	
		El porcentaje de empresas que han pagado multas o intereses.	¿Ha pagado multas o intereses por incumplimiento de obligaciones fiscales?	
	Sanciones	Valor de multas en efectivo	¿Las multas o intereses pagados por incumplimiento de obligaciones fiscales superan los \$100? ¿Tiene conocimiento sobre la Sanciones Tributarias?	
		Cantidad de notificaciones recibidas	¿Ha recibido notificaciones por incumplir alguna obligación fiscal?	
		Nivel de riesgo por sanciones	¿La empresa ha sido clausurada por el SRI?	

3.6. RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Las personas que conforman la empresa, se convertirán en un ente dinámico que generarán cambios y que contribuyen al progreso empresarial. En este trabajo de investigación para estudiar la población mediante el análisis de muestras representativas, y a fin de explicar las variables de estudio y su frecuencia, utilizaremos técnicas de recolección de datos como la encuesta, la entrevista y la observación.

El diseño de un cuestionario o de una cédula de entrevista se basa en una serie de preguntas elaborado para medir opiniones sobre eventos o hechos específicos. Luego de la recolección de datos se realizará un análisis y la corrección de los mismos.

Encuesta.- Se entiende por encuesta las observaciones realizadas por muestreo, es decir son observaciones parciales. En el cuestionario las preguntas son administradas por escrito a unidades de análisis numerosas.

De acuerdo a **Héctor y Avila (2006: Internet)** mencionan que la investigación por encuesta "... se caracteriza por la recopilación de testimonios, orales o escritos, provocados y dirigidos con el propósito de averiguar hechos, opiniones actitudes".

Para **Baker (1997: Internet)**, la investigación por encuesta es un método de colección de datos en los cuales se definen específicamente grupos de individuos que dan respuesta a un número de preguntas específicas.

3.6.1. Plan para la recolección de información

Este plan de estudio contempla estrategias metodológicas requeridas por los objetivos e hipótesis de investigación, de acuerdo con el enfoque escogido, considerando los siguientes elementos:

- **Definición de los sujetos: personas u objetos que van a ser investigados.** En función de las matrices de operacionalización de las variables se obtiene la definición del administrador y es responsable de la toma las decisiones de la empresa y el contador de la misma.
- **Selección de las técnicas a emplear en el proceso de recolección de información.** La técnica a ser utilizada en esta investigación es la encuesta.
- **Instrumentos seleccionados o diseñados de acuerdo con la técnica escogida para la investigación.** El instrumento a ser utilizado en esta investigación es la encuesta, ya que nos fue facilitada la información a través de un conjunto de preguntas relacionadas con las variables dependiente e independiente y la propuesta.
- **Selección de recursos de apoyo (equipos de trabajo).** Los señores Propietarios y Contadores de las empresas del sector de producción textil Jean's son participantes voluntarios de esta investigación ya que con su aporte informativo mediante las respuestas al cuestionario aplicado, esto ha enriquecido gran parte del trabajo de investigación.

- **Explicitación de procedimientos para la recolección de información, cómo se va a aplicar los instrumentos, condiciones de tiempo y espacio, etc.** Para la obtención de datos de esta investigación se han aplicado el instrumento de formulario de preguntas para la encuesta.

Se acordará la reunión con las personas involucradas en las instalaciones de la empresa en los días 28, 29 y 30 de octubre del 2013.

TABLA 5. Procedimiento de recolección de información

TÉCNICAS	PROCEDIMIENTO
Encuesta	¿Cómo? Mediante Formularios de Preguntas
	¿Dónde? En el sector de Pelileo, Oficina de la empresa.
	¿Cuándo? Durante el mes de octubre de 2013.
Observación	¿Cómo? Mediante Ficha Técnica
	¿Dónde? En el departamento de Contabilidad.
	¿Cuándo? Durante el mes de octubre de 2013.

Elaborado por: Autora

Fuente: Investigación de Campo

3.7. PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

3.7.1. Plan de procesamiento de información

- **Revisión crítica de la información recogida.** Es decir limpieza de información defectuosa: contradictoria, incompleta, no pertinente, etc.

- **Repetición de la recolección.** En ciertos casos individuales, para corregir fallas de contestación.
- **Tabulación o cuadros según variables de cada hipótesis: manejo de información, estudio estadístico de datos para presentación de resultados.** Ejemplo de tabla a ser utilizada para la cuantificación de los resultados obtenidos con los instrumentos de recolección de información primaria (de campo).

Para esto se emplea el programa Excel utilizando macros de Visual Basic para la programación de entrada de datos, esto agiliza la tabulación de datos y representa los resultados mediante gráficos estadísticos.

TABLA 6. Cuantificación de resultados

PREGUNTAS	RESPUESTAS					%	TOTALES
	1	2	3	4	5		
1							
2							
N							

Elaborado por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Representaciones gráficas. Ejemplo de figura a ser utilizada para la presentación visual porcentual de los resultados cuantificados en la tabla anterior.

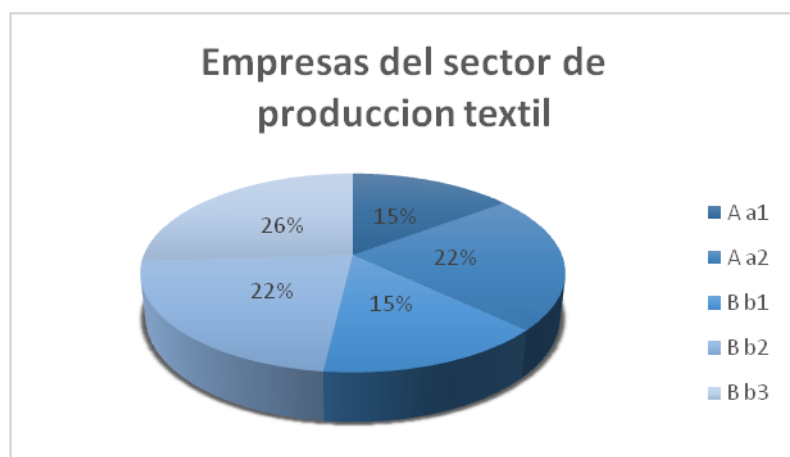


GRAFICO 4. Representación gráfica de resultados

3.8. Plan de análisis e interpretación de resultados

- **Análisis de los resultados estadísticos.** Destacando tendencias o relaciones fundamentales de acuerdo con los objetivos e hipótesis.
- **Interpretación de los resultados.** Con apoyo del marco teórico, en el aspecto pertinente.
- **Comprobación de hipótesis.** El posible método estadístico de comprobación de hipótesis a ser utilizado en el desarrollo de la presente investigación es el Chi Cuadrado por la facilidad de aplicación y para este

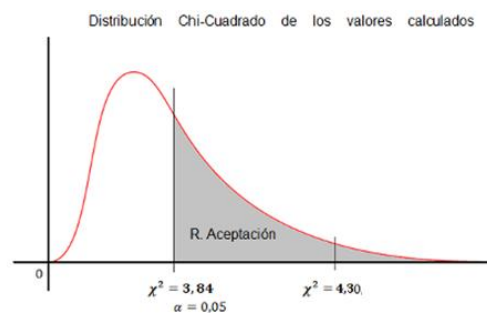
caso la muestra que no es representativa pero en comparación a otros estudios de investigación. Las empresas del sector de producción textil Jean's están estratificadas por la obligación de llevar o no a llevar contabilidad según el **ANEXO 2**.

El proceso de verificación de la Hipótesis es:

- Elaborar tabla de frecuencias
- Planteamiento de **H₀** hipótesis nula y la **H₁** hipótesis de investigación.
- Determinar el Nivel de significación.
- Determinar los grados de libertad.
- Establecer las reglas de decisión.
- Cálculo del Chi Cuadrado con la Fórmula:

$$X^2 = \sum (FO - Fe)^2 / Fe$$

- Aceptación o rechazo de la hipótesis de investigación.



Calculo del Chi Cuadrado

FO	FE	(FO-FE)	(FO-FE) ²	(FO-FE) ² /FE
RESULTADO				Σ(FO-FE)²/FE

- **Parámetros para cumplir con los objetivos propuestos.** En este punto determino los medios para alcanzar los objetivos propuestos.

Tabla 7. Parámetros para cumplir con los objetivos propuestos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PARÁMETROS
Diagnosticar los problemas que conduce una deficiente planificación financiera para definir la situación actual de las empresas del sector de producción textil en Jean's.	A través del análisis FODA se puede determinar las debilidades de las empresas en cuanto a planificación financiera y con la encuesta (Anexo 4) con las preguntas 9 y 17, también con la 4 – 5 y 6 se puede determinar si hay control interno.
Determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias para conocer las sanciones legales que aplica la Administración Tributaria.	Aplicada la encuesta (Anexo 4) con las preguntas 8 – 11 – 12 – 13 – 14 – 15 – 16 y 17 se determinará nivel de cultura tributaria del sector.
Proponer un Manual de procedimientos de control tributario interno para las empresas del sector de producción textil Jean's del cantón Pelileo que contribuya con el cumplimiento de obligaciones tributarias para reducir las sanciones fiscales y propagar la cultura tributaria.	Al aplicar la encuesta (Anexo 4) con la pregunta

Elaborado por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

- **Establecimiento de conclusiones y recomendaciones. Explicación del procedimiento de obtención de las conclusiones y recomendaciones.** Las conclusiones se derivan de la ejecución y cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación. Las recomendaciones se derivan de las conclusiones establecidas, este modelo de análisis se lo realizará a la culminación del informe final.

TABLA 8. Relación de objetivos específicos, conclusiones y recomendaciones.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	CONCLUSIONES	RECOMENDACIONES
Diagnosticar los problemas que conduce una deficiente planificación financiera para definir la situación actual de las empresas del sector de producción textil en Jean's.		
Determinar el nivel de cumplimiento de obligaciones tributarias para conocer las sanciones legales que aplica la Administración Tributaria.		
Proponer un Manual de procedimientos de control tributario interno para las empresas del sector de producción textil Jean's del cantón Pelileo que contribuya con el cumplimiento de obligaciones tributarias para reducir las sanciones fiscales y propagar la cultura tributaria.		

Elaborado por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

CAPITULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Es muy importante analizar los resultados y datos numéricos obtenidos del procesamiento de datos, es decir describirlos interpretarlos y discutirlos.

Con la finalidad de determinar la necesidad de adaptar un manual de procedimientos de control tributario que permita una adecuada planificación financiera en las empresas del sector de producción textil Jeans's que ayude a la empresa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de este modo disminuir las sanciones fiscales que el contribuyente tiene con el Estado.

La técnica empleada para la recolección de datos fue la encuesta a través, de cuestionarios, el mismo que fue aplicado al personal administrativo (propietarios y contadores) de las empresas del sector productivo textil Jean's de la ciudad de Pelileo. La muestra es de 31 contribuyentes productores de prendas de vestir Jean's, la encuesta abarca los siguientes temas:

- Contabilidad
- Planificación financiera
- Manual de procedimientos de control interno
- Presupuestos
- Personal administrativo
- Sistema contable y control de Gastos

- Cultura Tributaria
- Comprobantes Autorizados por el SRI
- Iliquidez
- Obligaciones Tributarias
- Infracciones Tributarias
- Sanciones Fiscales
- Multas e intereses
- Capacitación en el aspecto tributario

A continuación interpretamos cada una de las preguntas formuladas en la encuesta con sus respuestas y el porcentaje correspondiente al número de contribuyentes encuestados.

Cabe indicar que para este análisis se adoptó el sistema de Microsoft Office Excel, en este se aplicaron Macros lo que ayudo a la tabulación de datos y las representaciones gráficas de cada pregunta y el software libre GeoGebra que sirve para la verificación de la hipótesis y cálculo del Chi-Cuadrado .

4.1. INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

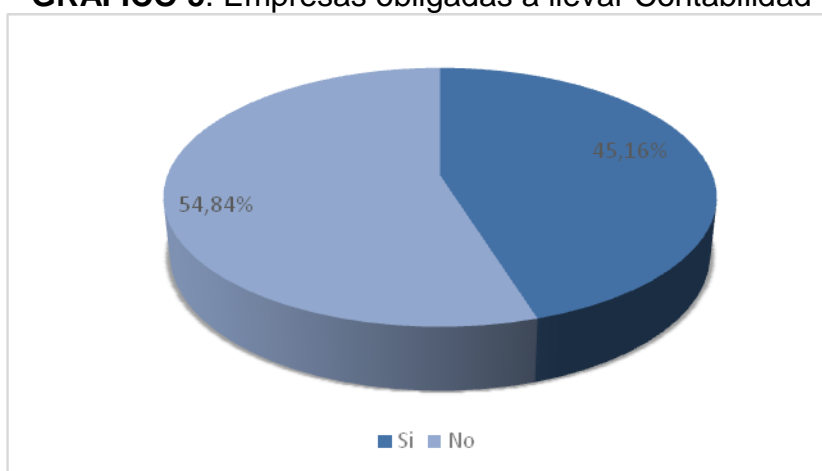
TABLA 9. Empresas obligadas a llevar Contabilidad

Pregunta	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
1. ¿La empresa está obligada a llevar Contabilidad?	14	17	31	45,16%	54,84%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 5. Empresas obligadas a llevar Contabilidad



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 45,16% de las empresas encuestadas están obligadas a llevar contabilidad, mientras que el 54,84% no está obligado a llevar contabilidad.

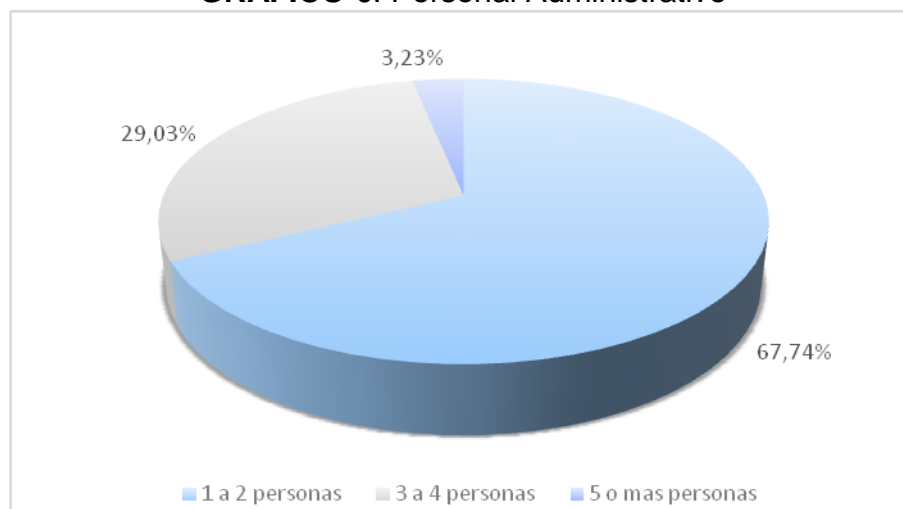
TABLA 10. Personal Administrativo

Pregunta	VALOR ABSOLUTO				VALOR RELATIVO			
	1-2	3-4	5 o mas	total	1 – 2	3 – 4	5 o mas	total
2. ¿Cuántas personas trabajan en el área Administrativa de la empresa?	21	9	1	31	67,74%	29,03%	3,23%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

GRAFICO 6. Personal Administrativo



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

Interpretación:

El 67,74% de las empresas cuentan con la colaboración personal de 1 o 2 personas en el área administrativa y toma de decisiones mientras que, el 29,03% trabaja con 3 o 4 personas y por otra parte el 3,23% dispone de 4 o 5 personas administrativa.

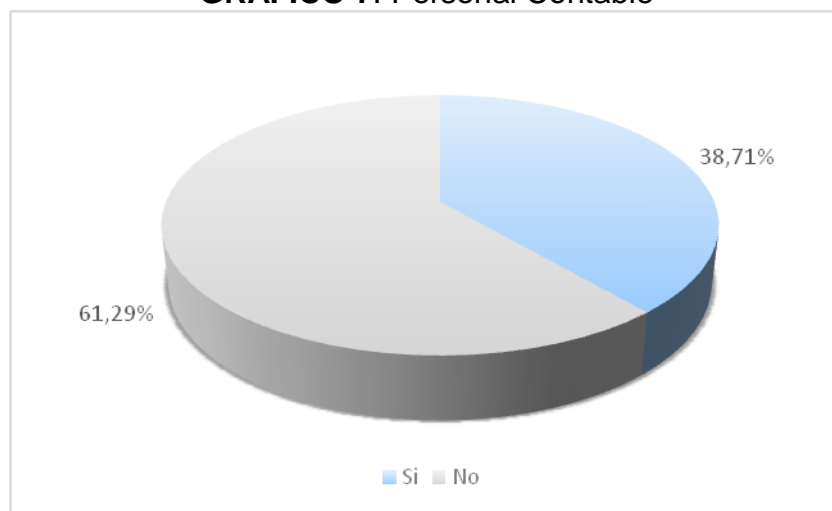
TABLA 11. Personal Contable

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
3. ¿La persona encargada de contabilidad trabaja todo el tiempo en la empresa?	12	19	31	38,71%	61,29%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

GRAFICO 7. Personal Contable



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 38,71% de las empresas cuentan con el personal contable de planta mientras que, el 61,29% tienen un personal contable temporal o externo.

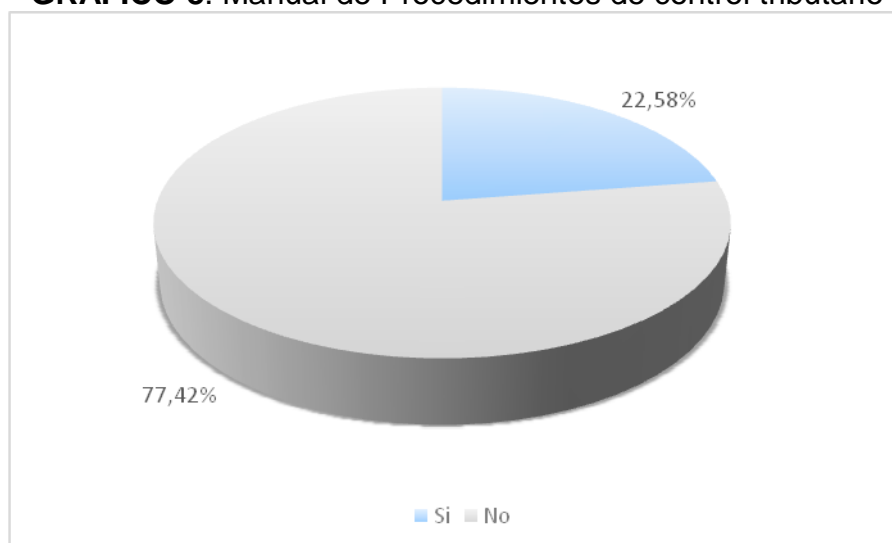
TABLA 12. Manual de Procedimientos de control tributario

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
4. ¿la empresa cuenta con un manual de procedimientos de control interno?	7	24	31	22,58%	77,42%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

GRAFICO 8. Manual de Procedimientos de control tributario



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

Interpretación:

El 22,58% de las empresas cuentan con un manual de control interno, mientras que el 77,42% no cuenta con un Manual de procedimientos de control interno.

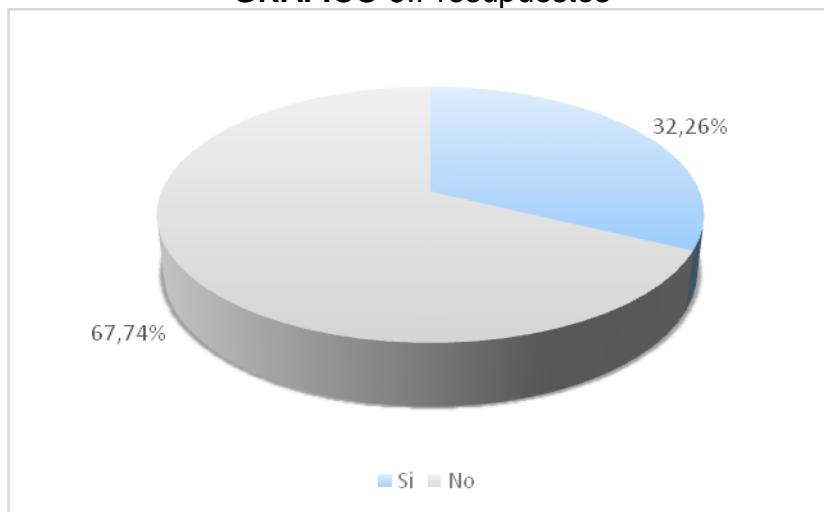
TABLA 13. Presupuestos

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
5. ¿Elaboran presupuestos en su empresa?	10	21	31	32,26%	67,74%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 9. Presupuestos



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 32,26% de las empresas elaboran presupuestos, mientras que el 67,74% desconoce sobre la elaboración de presupuestos.

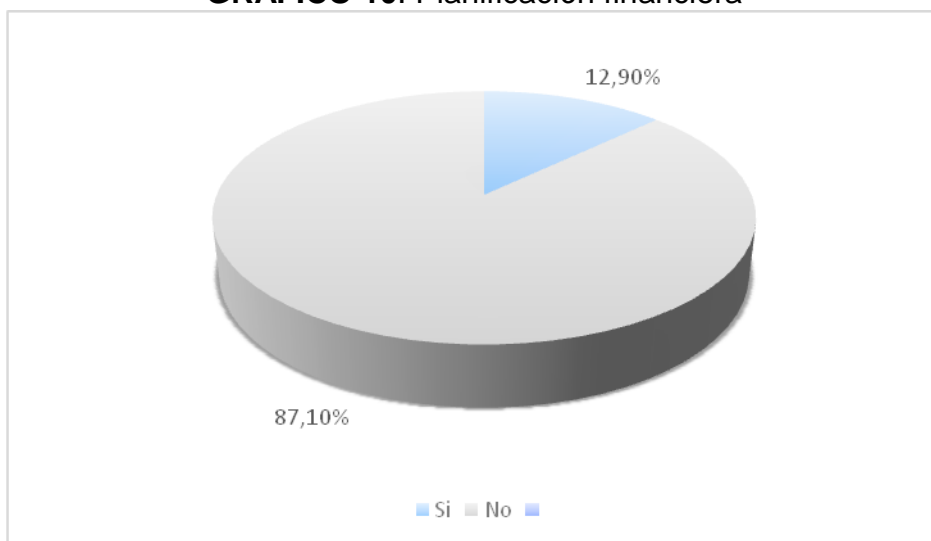
TABLA 14. Planificación financiera

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
6. ¿Cuenta con una planificación financiera?	4	27	31	12,90%	87,10%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 10. Planificación financiera



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 87,10% de los contribuyentes no cuentan con una planificación financiera, mientras que el 12,90% dispone de una planificación financiera pero que no es óptima.

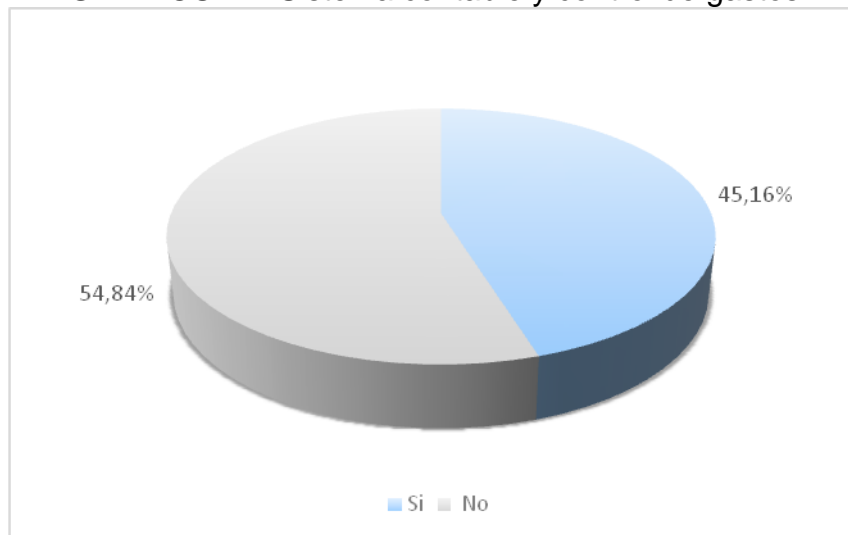
TABLA 15. Sistema contable y control de gastos

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
7. ¿Existe en la empresa un sistema contable?	17	14	31	54,84%	45,16%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

GRAFICO 11. Sistema contable y control de gastos



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 45,16% de las empresas cuentan con un sistema contable, mientras que el 54,84% no cuenta con un sistema contable.

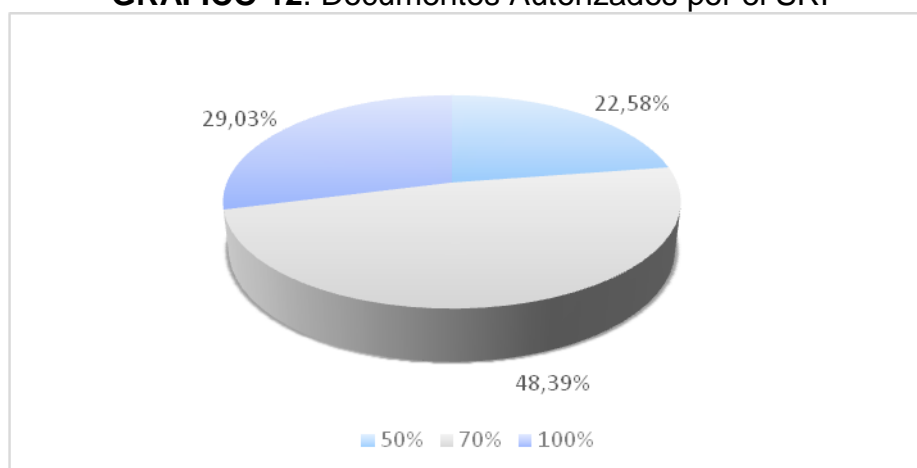
TABLA 16. Documentos Autorizados por el SRI

Preguntas	VALOR ABSOLUTO				VALOR RELATIVO			
	50 %	70 %	100 %	total	50%	70%	100%	total
8. ¿Qué porcentaje, de su actividad económica está sustentada con comprobantes autorizados por el SRI?	7	15	9	31	22,58%	48,39%	29,03%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 12. Documentos Autorizados por el SRI



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 22,58% de las empresas respaldan su actividad económica con documentos autorizados por el SRI en un 50%, mientras que el 48,39% solo transparenta su actividad con un 70% y el 29,03% respalda su actividad económica en su totalidad con documentos autorizados por el Servicio de Rentas Internas.

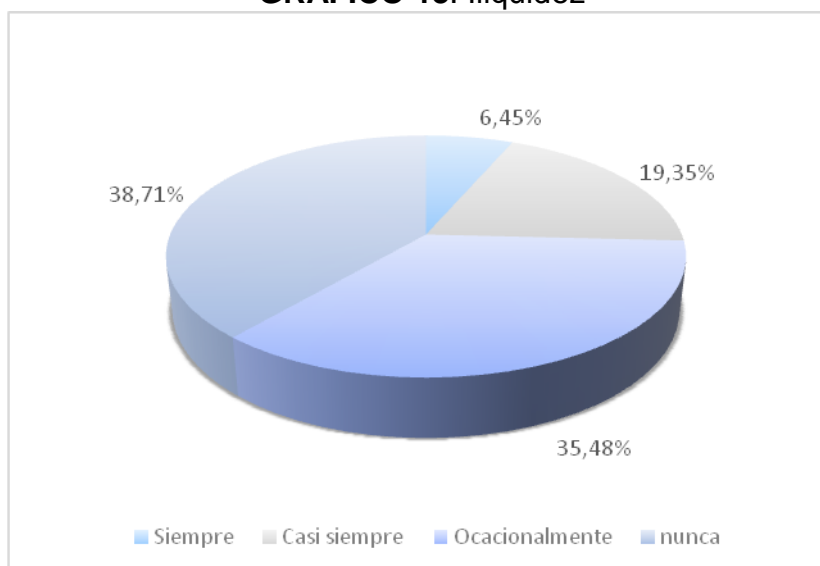
TABLA 17. Iliquidez

Pregunta	VALOR ABSOLUTO					VALOR RELATIVO				
	siempre	Casi siempre	ocasion almente	nunca	total	siempre	Casi siempre	ocasion almente	nunca	total
9. ¿La empresa tiene problemas de iliquidez?	2	6	11	12	31	6,45%	19,35%	35,48%	38,71%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 13. Iliquidez



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 6,45% de las empresas siempre están con problemas de liquidez, el 19,35% casi siempre, el 35,48% ocasionalmente, y el 38,71% nunca de los contribuyentes no tienen problemas de liquidez.

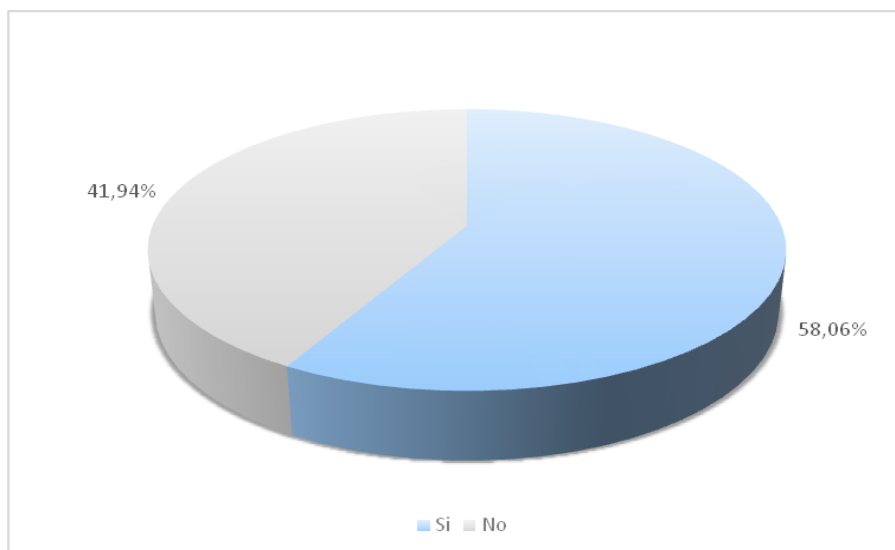
TABLA 18. Sistema Contable para cumplir con obligaciones tributarias

Pregunta	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		Por ciento
	SI	NO	total	SI	NO	total
10. ¿Ha recurrido al sistema financiero para cubrir los pagos de impuestos al SRI?	18	13	31	58,06%	41,94%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

GRAFICO 14. Sistema contable para cumplir con obligaciones tributarias



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo

Interpretación:

El 58,06% de las empresas acuden a una institución del sistema financiero para cumplir con las obligaciones tributarias mientras que, el 41,94% no acude al sistema financiero.

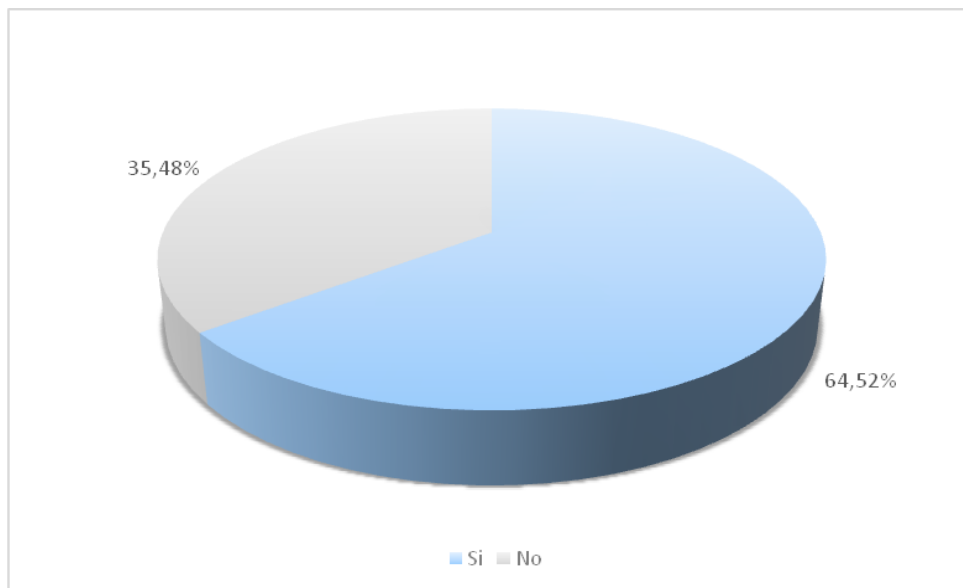
TABLA 19. Obligaciones Tributarias

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
11. ¿Tiene conocimientos sobre las obligaciones y deberes formales que debe cumplir con el fisco? Indique 3.....	20	11	31	64,52%	35,48%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 15. Obligaciones Tributarias



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 64,52% de los contribuyentes tiene conocimiento de las obligaciones con el fisco mientras que, el 35,48% no conoce cuales son las obligaciones tributarias.

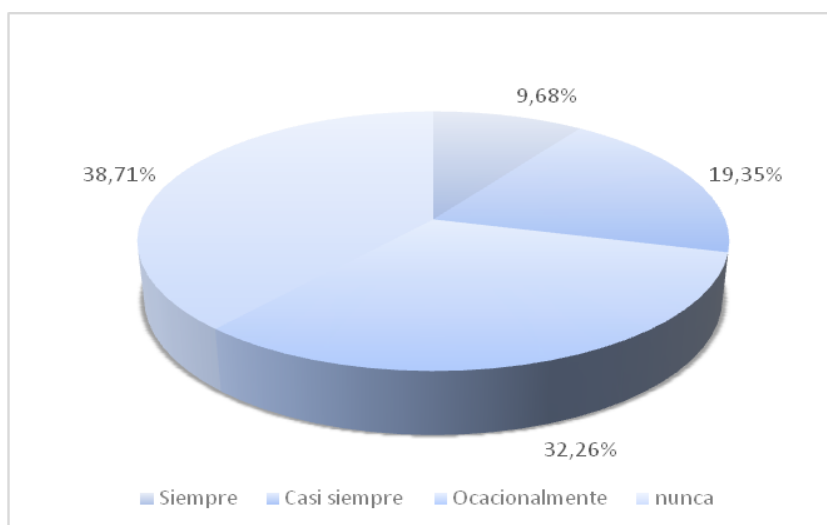
TABLA 20. Declaraciones

Preguntas	VALOR ABSOLUTO					VALOR RELATIVO				
	siempre	Casi siempre	ocasion almente	nunca	total	siempre	Casi siempre	ocasion almente	nunca	total
12. ¿La empresa realiza sustitutivas de declaraciones de impuestos?	3	6	10	12	31	9,68%	19,35%	83,33%	38,71%	100 %

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 16. Declaraciones



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 9,68% de los contribuyentes presenta sustitutivas en sus declaración de impuestos todo el tiempo, el 19,35% casi siempre, un 32,26% de los contribuyentes ocasionalmente mientras que, el 38,71% de los contribuyentes nunca han realizado declaraciones sustitutivas.

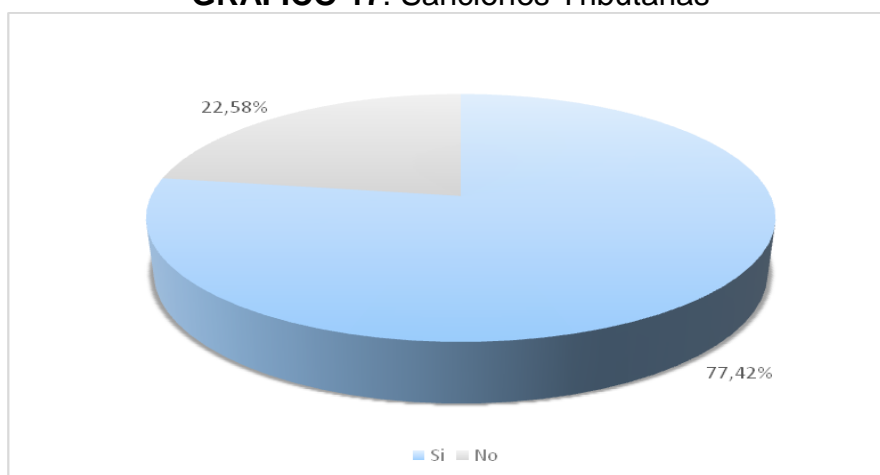
TABLA 21. Sanciones Tributarias

Preguntas	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
13. ¿Tiene conocimientos sobre las sanciones fiscales? Enumere 3:	24	7	31	77,42%	22,58%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 17. Sanciones Tributarias



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 77,42% de los contribuyentes tiene conocimiento sobre las sanciones fiscales mientras que, el 22,58% no conoce la existencia de sanciones tributarias.

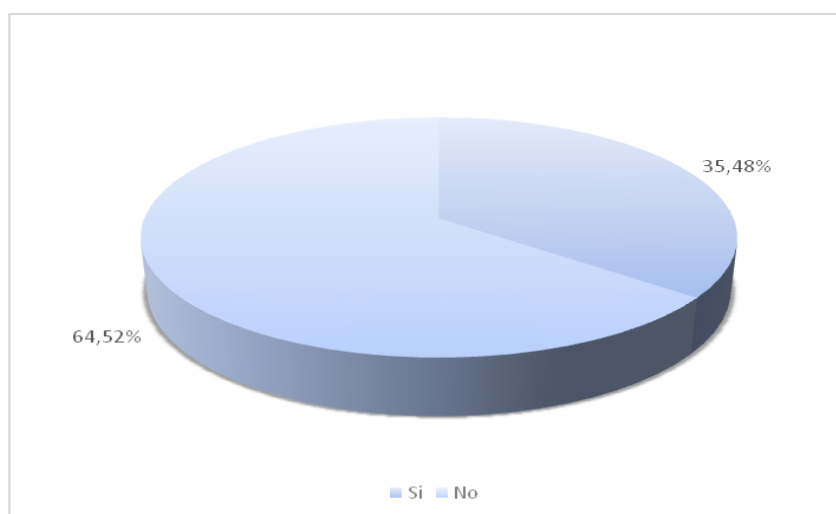
TABLA 22. Sanciones Tributarias

Pregunta	VALOR ABSOLUTO			VALOR RELATIVO		
	SI	NO	total	SI	NO	total
14. ¿La empresa ha sido clausurada por la Administración Tributaria?	11	20	31	35,48%	64,52%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 18. Sanciones Tributarias



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 35,48% de los contribuyentes han sido clausurados por la Administración Tributarias mientras que el 64,52% no han sido sancionados.

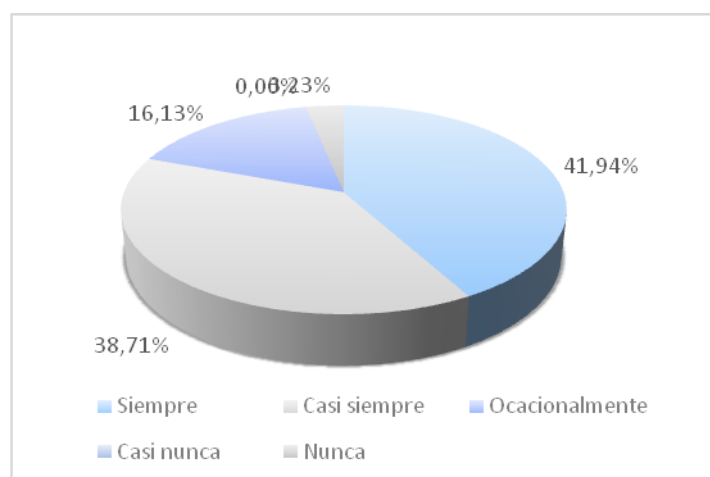
TABLA 23. Cultura Tributaria

Pregunta	VALOR ABSOLUTO					VALOR RELATIVO					
	siempre	Casi siempre	ocasionalmente	Casi Nunca	nunca	total	siempre	Casi siempre	ocasionalmente	nunca	total
15. ¿Es puntual en sus obligaciones tributarias?	13	12	5	0	1	31	41,94%	38,71%	16,13%	3,23%	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 19. Cultura Tributaria



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

La cultura tributaria se refleja en esta pregunta, ya que el 41,94% de los contribuyentes dicen cumplir con sus obligaciones tributarias puntualmente siempre, el 38,71% casi siempre, el 16,13% ocasionalmente, y 3,23% casi nunca.

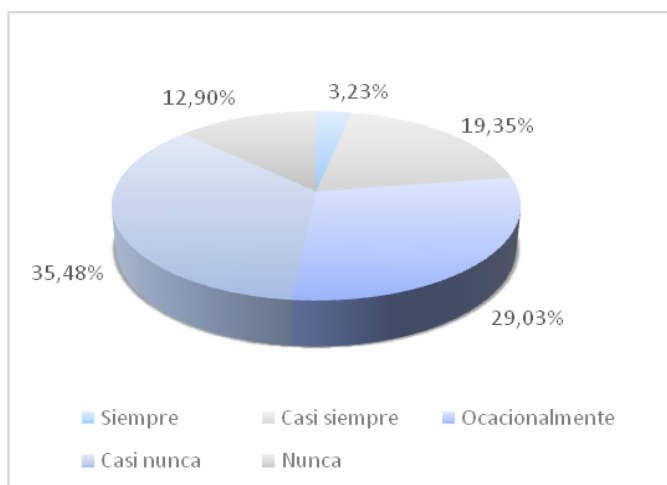
TABLA 24. Multas e intereses

Pregunta	VALOR ABSOLUTO						VALOR RELATIVO					
	siempre	Casi siempre	ocasionalme	Casi Nunca	nunca	total	siempre	Casi siempre	ocasionalme	nunca	total	siempre
16. ¿Ha pagado multas o intereses al incumplir obligaciones fiscales?	1	6	9	11	4	31	3,23 %	19,35 %	29,03 %	35,48 %	12,90 %	100 %

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 20. Recaudación de Multas e intereses



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 3,23% de los contribuyentes pagan multas e intereses por el incumplimiento de obligaciones tributarias, el 19,35% casi siempre, el 29,03% ocasionalmente, el 35,48% casi nunca y el 12,90% nunca.

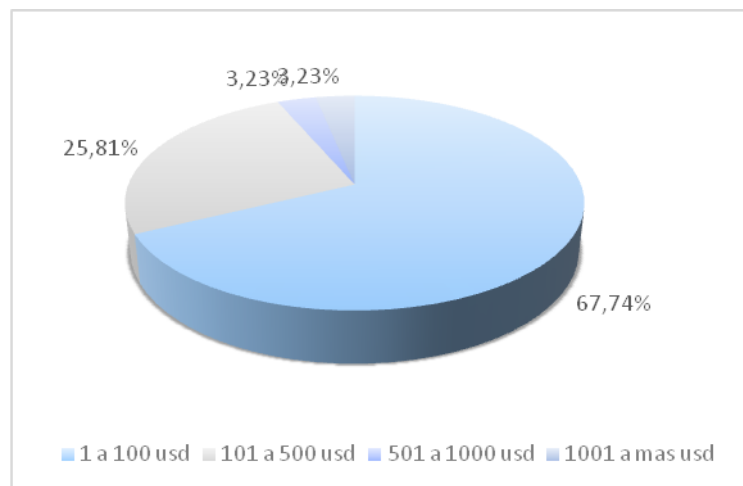
TABLA 25. Montos por multas e intereses

Preguntas	VALOR ABSOLUTO					VALOR RELATIVO				
	1 – 100 usd	101 – 500 usd	501 a 1000 usd	1001 o mas	Total	1 – 100 usd	101 – 500 usd	501 a 1000 usd	1001 o mas	Total
17. Los valores por multas e intereses han superado los montos de:	21	8	1	1	31	67,74%	25,81%	3,23%	3,23%	100 %

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 21. Monto de multas e intereses



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 67,74% de los contribuyentes han pagado multas e intereses de 1 a 100 usd, el 25,81% ha pagado de 101 a 500 usd, el 3,23% paga de 501 a 1000 usd mientras que el 3,23% ha superado los 1.000 usd.

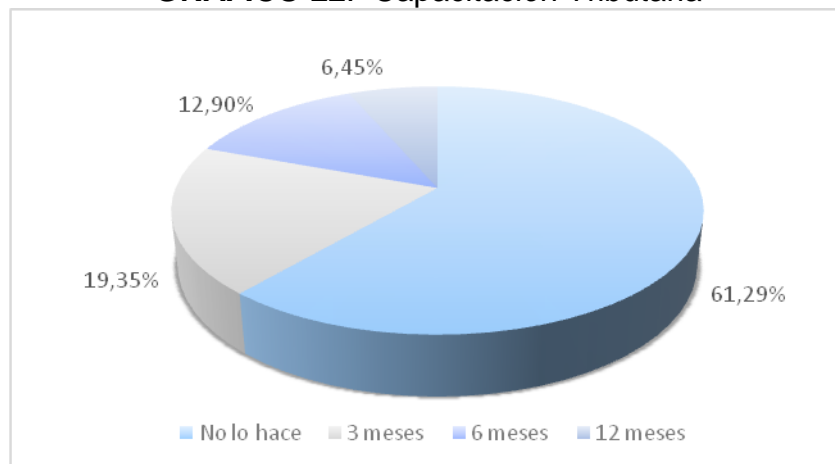
TABLA 26. Capacitación Tributaria

Preguntas	VALOR ABSOLUTO					VALOR RELATIVO				
	No lo hace	3 meses	6 meses	1 año	Total	No lo hace	3 meses	6 meses	1 año	Total
18. En el aspecto tributario. ¿Cada cuánto se capacita el personal de la empresa?	19	6	4	2	31	61,29 %	19,35 %	12,90 %	6,45 %	100%

Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

GRAFICO 22. Capacitación Tributaria



Elaboración por: Autora

Fuente: Empresas de Pelileo (2013)

Interpretación:

El 19,35% de las empresas se capacitan en la parte tributaria, el cada 3 meses, el 12,90% se capacita cada 6 meses, el 6,45% una vez al año, mientras que el 61,29% no lo hace.

4.2. ANÁLISIS DE RESULTADOS

Una vez realizada la encuesta deducimos que en las empresas del sector de producción textil Jean's de la ciudad de Pelileo en su mayoría no cuentan con un manual de procedimientos de control interno tributario y pocos contribuyentes se acogen a un manual o a su vez políticas internas de la empresa. Es importante que todas las empresas estén regidas por procesos que controlen el orden, el cumplimiento, la veracidad y la autorización de cada una de las actividades que se desarrollan en la empresa, de este modo se reduce el riesgo de incumplir las obligaciones con terceros y tener desborde de gastos por sanciones fiscales multas e intereses.

La mayor parte de los contribuyentes no cuentan con una Planificación financiera así lo demuestra la pregunta 6, es muy importante para la empresa ya que todo el tiempo surgen eventos inesperados como la iliquidez, inversión, o reducción de ventas por lo que deben estar preparadas para enfrentarlos. En este punto los contribuyentes se muestran flexibles y creen que deben aplicar una planificación financiera en sus negocios para controlar internamente sus actividades, reducir riesgos y cumplir con las metas esperadas por la gerencia, una de estas es cumplir a cabalidad con las obligaciones tributarias y evitar las sanciones drásticas que impone la Administración Tributaria.

Por lo general las empresas de este sector son familiares y tienen una administración que consta de 2 personas siendo estas los dos propietarios o en el mejor de los casos llegan hasta 4 personas que a su vez son gerente y administrador y el contador y el auxiliar contable, es necesario que el personal de la empresa tenga muy definidas sus funciones y que responda por ellas de manera total, es así que al analizar la pregunta 3 de la encuesta, pocas empresas cuentan con el personal

contable de planta y en su mayoría lleva una contabilidad externa o simplemente una asesoría contable esto es un aspecto negativo ya que para la aplicación de una planificación financiera se requiere de un profesional contable que esté a cargo de la parte tributaria todo el tiempo. Además los contribuyentes pueden tener un mayor control de su actividad económica con la adaptación de un Software Contable llevando de este modo un registro cronológico, detallado y simplificado hoy con la tecnología avanzada todo es posible.

Para determinar el nivel de cumplimiento tributario de las empresas analizamos las preguntas 8 – 11 – 12 – 13 - 14– 15 y 16 del cuestionario, de esto se deduce, que existe un gran número de empresas del sector de producción textil Jean's que todavía forman parte de la incultura tributaria por cuanto no cumplen con las obligaciones tributarias oportunamente, realizan sustitutivas frecuentemente, pagan multas y sanciones desde 1.00 dólar hasta los 1.000,00 dólares mensuales, y algunas de ellas han sido clausuradas temporalmente por la Administración Tributaria.

Al finalizar la encuesta con cada empresario se mostraron flexibles al momento de recomendar el manual de procedimientos de control tributario interno con el objetivo de crear una planificación financiera tributaria eficiente que ayuden con el cumplimiento de obligaciones tributarias y controlen los desembolsos por sanciones fiscales impuestas por Ley.

4.3. COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

Para la verificación de la hipótesis se aplica el método del Chi Cuadrado representado con χ^2 , se maneja con un estadígrafo de distribución libre, establece correspondencia de valores de frecuencia, valores observados

y esperados, permitiendo la comparación de frecuencias a partir de la hipótesis, mostrando diferencias significativas.

El proceso de verificación de la Hipótesis es:

A. Elaborar tablas de frecuencias

TABLA 27. Frecuencia Observada en la encuesta

Preguntas Encuesta	Frecuencia	Opciones		Total
		Si	No	
6	Independiente	4	27	31
14	Dependiente	11	20	31
Total		15	47	62

Elaborado por: Autora

Fuente: Investigación de campo

TABLA 28. Frecuencias Esperadas

Preguntas Encuesta	Frecuencia	Opciones		Total
		Si	No	
6	Independiente	7,50	23,50	31
14	Dependiente	7,50	23,50	31
Total		15	47	62

Elaborado por: Autora

Fuente: Investigación de campo

TABLA 29. Matriz de Variables

Variables	Frecuencia	Opciones	
		Si	No
Independiente	Observada	4	27
	Esperada	7,50	23,50
Dependiente	Observada	11	20
	Esperada	7,50	23,50

Elaborado por: Autora

Fuente: Tabla de frecuencias

B. Planteamiento de *Ho* hipótesis nula y la *Hi* hipótesis de investigación.

Hipótesis Nula (*Ho*): La deficiente planificación financiera no conlleva a las sanciones fiscales en las empresas del sector de producción textil en Jean's de la ciudad de Pelileo.

Hipótesis de investigación (*Hi*):La deficiente planificación financiera conlleva a las sanciones fiscales en las empresas del sector de producción textil en Jean's de la ciudad de Pelileo.

C. Determinar el Nivel de significación.

Nivel de confianza: 95%

Nivel de Significación: 0.05%

D. Determinar los grados de libertad.

$$gl = (\text{número de filas} - 1) (\text{número de columnas} - 1)$$

Donde:

gl= grados de libertad

$$gl = (2 - 1)(2 - 1)$$

$$gl = 1$$

E. Establecer las reglas de decisión.

Se acepta la hipótesis nula cuando $X^2_c < X^2_t$, en caso contrario se rechaza, entonces si el $X^2_c > X^2_t$ la hipótesis de investigación se acepta.

Donde:

X^2_c = Chi Cuadrado calculado

X^2_t = Chi Cuadrado de la tabla según el nivel de significación elegido.

Se observó en la tabla de distribución del Chi-Cuadrado (**Anexo 6**) tomando en consideración el nivel de significación y los grados de libertad dando como resultado lo siguiente:

$$X^2_t = 3,84$$

F. Cálculo de Chi Cuadrado con la Fórmula

$$X^2 = \sum (FO - FE)^2 / FE$$

TABLA 30. Cálculo del Chi Cuadrado

FO	FE	(FO-FE)	(FO-FE) ²	(FO-FE) ² /FE
4	7,50	-3,50	12,25	1,63
27	23,50	3,50	12,25	0,52
11	7,50	3,50	12,25	1,63
20	23,50	-3,50	12,25	0,52
$\sum (FO-FE)^2 / FE$				4,31

Elaborado por: Autora

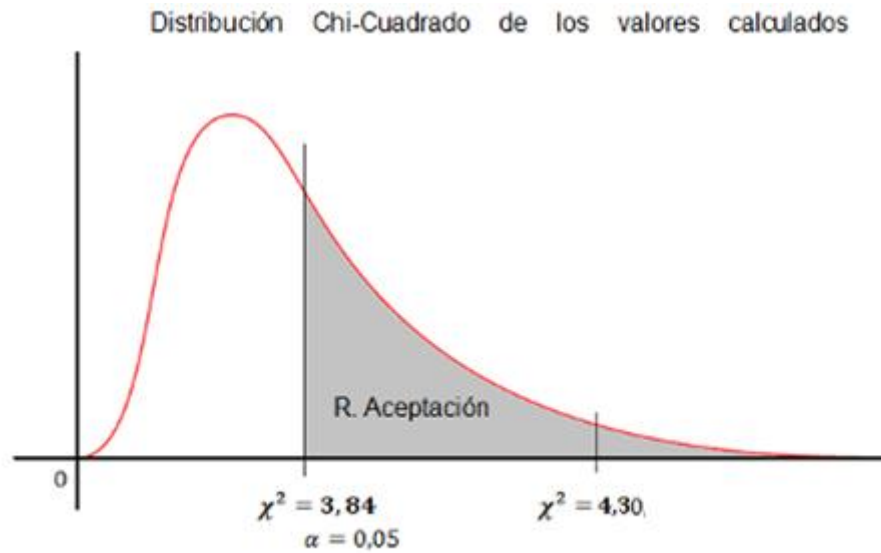
Fuente: Matría de variables

Entonces:

$$X^2_c = 4,31$$

$$4.31 > 3.84$$

GRAFICO 23. Aprobación de la hipótesis.



- Aceptación o rechazo de la hipótesis de investigación.

Como $X^2_c=4,31$ es mayor que $X^2_t=3,84$ se rechaza la hipótesis nula (**Ho**) y se acepta la hipótesis de investigación (**Hi**) que dice: La deficiente Planificación Financiera es lo que origina el incumplimiento de las Obligaciones Tributarias lo que conlleva a las sanciones fiscales en las empresas del sector de producción textil de Pelileo.

CAPITULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. CONCLUSIONES

Luego del análisis teórico de la Planeación Financiera del sector de Pelileo dedicado a la producción textil Jean's se llega a las siguientes conclusiones:

- La planificación financiera es una de las herramientas principales en la empresa por cuanto permite cumplir con los objetivos, metas y cada una de las actividades diarias propuestas por la administración en un plazo determinado. Así tenemos las obligaciones tributarias un deber que hay que cumplir a cabalidad con la Administración Tributarias para evitar el riesgo de ser sancionados por la Ley.
- El cantón Pelileo es un sector de producción textil aún considerado informal ya que cometen infracciones al no respaldar su actividad económica en su totalidad con documentos legales autorizados por el Servicio de Rentas Internas y al no ser oportuno en el cumplimiento de sus obligaciones. Así las sanciones legales que aplica la Administración Tributaria este sector son las clausuras de los negocios y el pago de multas e intereses con montos significativos en efectivo.
- Las empresas en su mayoría no dispones de un manual de procedimientos de control interno por lo que se muestran flexibles a invertir para adoptar o mejorar una planificación financiera que ayude al control de sus actividades y reduzca riesgos de sanciones y a desembolsar efectivo por gastos adicionales a los impuestos.

5.2. RECOMENDACIONES

- Se recomienda que el personal contable sea de planta o interno, ya que al incorporar una planificación financiera eficiente el contador y el administrador son quienes llevan las riendas y controlan que las actividades sean ejecutadas correctamente por todos y cada uno de los empleados.
- Que las capacitaciones en el área tributaria sea constante para reducir el esquema del desconocimiento legal tributario en cuanto a infracciones y sanciones fiscales.
- En el sector de producción textil Jean's se recomienda adoptar un Manual de Procedimientos de control tributario interno que planifique el cumplimiento de obligaciones tributarias para minimizar el riesgo de sanciones fiscales.

CAPITULO VI

6.1. PROPUESTA

Tema: Manual de Procedimientos de Control Tributario Interno que mejoren la planificación financiera y eviten las sanciones fiscales en las empresas del Sector de Producción Textil.

Datos Informativos

Sector ejecutor:	Empresa del Sector Textil Pelileo
Beneficiarios:	Contribuyentes
Ubicación:	Vía a Baños Kilometro 25
Ciudad:	Pelileo
Fecha de inicio:	01 de mayo de 2013
Responsable:	Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco

6.1.1. COSTO DE LA PROPUESTA

TABLA 31. Costo de la propuesta

DETALLE	COSTO
Maestrante (estimado 3 meses)	1600,00
Suministros y Materiales	200,00
Asesoramiento Profesional	700,00
Equipo de Trabajo (Portátil y otros)	1800,00
Servicios Básicos (agua, luz, teléfono)	350,00
Transporte	250,00
Servicios Internet	450,00
TOTAL	5350,00

Cinco mil trescientos cincuenta, 00/100 dólares.

6.2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

El sector textil de producción de prendas de vestir en Jean's de la ciudad de Pelileo es uno de los sectores que abarca la informalidad fiscal por cuanto presentan un nivel alto de incumplimiento de obligaciones fiscales tales como: la no afiliación de los empleados al Seguro Social IESS, la presentación tardía de declaraciones de impuestos con el Servicio de Rentas Internas, no disponen de los debidos permisos para su funcionamiento obtenidos en el Municipio, Bomberos, Registro de Artesanos, etc., los contribuyentes se justifican con el amplio desconocimiento de leyes o simplemente no cuentan con el personal idóneo para la administración de su negocio, esto porque lo consideran como un gasto mas no como una inversión.

Además constatamos que han sido sancionados por organismos de control del Estado, esto se debe a que no cuenta con los recursos económicos y humanos necesarios para una eficiente planificación financiera que ayude al desarrollo normal de las actividades de la empresa previniendo los riesgos como pagos vencidos de impuestos, de sanciones, multas e intereses.

6.3. JUSTIFICACIÓN

La presente propuesta se ha diseñado con la finalidad de proporcionar a las Empresas del Sector Industrial Textil Jean's una herramienta que facilite la comprensión de la aplicación de la Ley de Sanciones Fiscales por el incumplimiento de Obligaciones Tributarias mediante la implementación de procedimientos de control interno tributario, es decir un Manual Interno práctico que dinamice el cómo y cuándo cumplir con los deberes y obligaciones fiscales, de esta manera cumplir no solo con las regulaciones legales controladas por la Administración tributaria SRI,

sino con el Municipio de la Ciudad, con el IESS y demás organismos de control fiscal.

Además el cronograma anual de obligaciones que se espera incluir es muy dinámico, de fácil comprensión capaz de que el propietario pueda recordar a simple vista la obligación a cumplir.

6.4. OBJETIVO

6.4.1. Objetivo General

Elaborar un Manual de procedimientos de control tributario interno para las empresas del sector de producción textil Jean´s del cantón Pelileo que contribuya con el cumplimiento de obligaciones tributarias de tales empresas para reducir las sanciones fiscales y propagar la cultura tributaria.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Diagnosticar el nivel de planificación financiera que tienen las empresas de producción textil.
- Evaluar al personal administrativo de las empresas de producción textil para determinar el nivel de conocimiento en relación a las sanciones fiscales.
- Fomentar el cumplimiento de obligaciones tributarias para evitar las sanciones tributarias.

6.5. ALCANCE

El manual de procedimientos abarca desde una propuesta de un organigrama del área administrativa, funciones del personal y

presentación de un cronograma anual de deberes y obligaciones tributarias de la empresa.

6.6. ANÁLISIS DE FACTIBILIDAD

6.6.1. Socio - cultural

El presente trabajo se pudo desarrollar con normalidad gracias al apoyo del personal administrativo de cada una de las empresas de Producción Textil en Jean's de Pelileo ya que de este nace la necesidad, con la ejecución de lo propuesto en el presente trabajo se colaborará al desarrollo organizacional a través del control interno, esta investigación es realizada con el fin de resolver este problema investigativo.

6.6.2. Económico - financiero

Debemos enfatizar en el punto de que contratar el personal administrativo contable interno es un gasto con beneficio ya que será un soporte a el área financiera que prevendrá los gastos por sanciones fiscales con el soporte en los procedimientos que aplicaremos para el control tributario interno y reduciremos pagos extras por sanciones.

El personal administrativo como: gerentes o propietarios, secretarias, contadores y administradores conocen la importancia de adaptar los procedimientos de control interno para generar liquidez en el momento que la empresa requiera de fondos disponibles para pagos de gastos, impuestos y proveedores sin perder equilibrio económico.

6.6.3. Legal

Todas las empresas de este sector están regidas por leyes, ordenanzas orgánicas de instituciones de control como: el Municipio, SRI, IESS,

MICIP, Asociación de Artesanos, etc, por otra parte no todas tienen establecidos sus propios lineamientos para un funcionamiento de modo que esto es un aspecto de oportunidad para la aplicación de la propuesta.

Art.323 del Código Tributario. Capítulo IV. DE LAS SANCIONES FISCALES (internet: 2012), “son aplicables a las infracciones, según el caso, las penas siguiente:

- a) *Multas;*
- b) *Clausura del establecimiento o negocio;*
- c) *Suspensión de actividades;*
- d) *Decomiso;*
- e) *Incautación definitiva;*
- f) *Suspensión o cancelación de inscripciones en los registros públicos.*
- g) *Suspensión o cancelación de patentes y autorizaciones;*
- h) *Suspensión o destitución del desempeño de cargos públicos;*
- i) *Prisión; y,*
- j) *Reclusión menor ordinaria.*

Estas penas se aplicarán sin perjuicio del cobro de los correspondientes tributos y de los intereses de mora que correspondan desde la fecha que se causaron”.

Castigo o pena para quienes obren en contra de la Administración Tributaria y de la recaudación de tributos.

Como se ha manifestado la Planificación Financiera ayuda a las empresas a minimizar riesgos tributarios como: incumplir los pagos de impuestos por falta de liquidez, pago de patentes o permisos cuando haya

otras obligaciones de prioridad, pagar varias sanciones por no cumplir con los deberes formales que tiene como contribuyente para esto analizaremos aspectos contenidos en el Código Tributario según los artículos siguientes:

Según, Art. 351 del Código Tributario.- “Casos especiales de faltas reglamentarias.- *A más de la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general, son faltas reglamentarias:*

1. La presentación tardía o incompleta de declaraciones respecto a tributos generales o específicos a que estén obligadas las personas naturales o jurídicas, o quienes ejerzan una actividad económica;

2. La falta de presentación o presentación incompleta, de títulos y en general de documentos que, con fines tributarios necesiten conocer la Corporación Aduanera Ecuatoriana, el Servicio de Rentas Internas, las municipalidades y demás sujetos activos de tributos, aunque sólo se soliciten con fines estadísticos o de mera información;

3. El error o inexactitud de una declaración tributaria, que no provenga de acción u omisión dolosa;

4. El retardo hasta por treinta días en que incurran los agentes de retención en la entrega al correspondiente sujeto activo, de los tributos retenidos; y,

5. Las demás que se establezcan en leyes tributarias y sus reglamentos”.

Art. 379.- Concepto.-“Constituye defraudación, todo acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño, que induce a error en la determinación de la obligación tributaria, o por los que se deja de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero”.

DEBERES FORMALES DEL CONTRIBUYENTE O RESPONSABLE

Según, **El Código Tributario. Art. 96.- Deberes Formales.**-“Son deberes formales de los contribuyentes o responsables:

1. Cuando lo exijan las Leyes, Ordenanzas, Reglamentos o las Disposiciones de la respectiva Autoridad de la Administración Tributaria:

a) Inscribirse en los Registros pertinentes, proporcionando los datos necesarios relativos a su actividad; y, comunicar oportunamente los cambios que se operen;

b) Solicitar los permisos previos que fueren del caso;

c) Llevar los libros y registros contables relacionados con la correspondiente actividad económica, en idioma castellano; anotar, en moneda nacional, sus operaciones o transacciones y conservar tales libros y registros, mientras la obligación tributaria no esté prescrita;

d) Presentar las declaraciones que correspondan; y,

e) *Cumplir con los deberes específicos que la respectiva Ley Tributaria establezca.*

2. *Facilitar a los funcionarios autorizados las inspecciones o verificaciones, tendientes al control o a la determinación del tributo.*

3. *Exhibir a los funcionarios respectivos, las declaraciones, informes, libros y documentos relacionados con los hechos generadores de obligaciones tributarias y formular las aclaraciones que les fueren solicitadas.*

4. *Concurrir a las oficinas de la Administración Tributaria, cuando su presencia sea requerida por Autoridad competente”.*

Según, **el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización “Artículo 186.- Facultad tributaria.-** Los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, por procesos de planificación o administrativos que incrementen el valor del suelo o la propiedad; por el establecimiento o ampliación de servicios públicos que son de su responsabilidad; el uso de bienes o espacios públicos; y, en razón de las obras que ejecuten dentro del ámbito de sus competencias y circunscripción, así como la regulación para la captación de las plusvalías.”⁴

⁴ Reglamento Oficial Ley COOTAD San Pedro de Pelileo. Art.186.

Sanciones Municipales.- Las multas a quienes incumplan lo dicho, van de acuerdo al Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Ordenanzas vigentes en construcciones ilegales pueden llegar hasta el derrocamiento. Mientras que las personas que no tengan sus permisos ambientales, se dará una multa de mil quinientos dólares y la clausura correspondiente.

Los permisos que determinan las Ordenanzas son los siguientes:

- El certificado de uso de suelo se lo adquiere en Planificación.
- La patente se solicita en el Balcón de Servicios.
- Para actividades turísticas es necesario registrar y sacar el permiso de funcionamiento.
- El permiso de construcción se da en casos de ampliación, nuevas, derrocamientos y más.
- Permiso para quienes realicen actividades en la vía pública.
- Los permisos sanitarios deben tener quienes tengan tiendas, restaurantes, mercados, plazas, panaderías, gabinetes, residenciales, abarrotes

Este incumplimiento no depende de la municipalidad, dijo el funcionario municipal.

6.7. METODOLOGÍA–MODELO OPERATIVO

Para la creación e implantación del Manual de Procedimientos de Control Interno Tributario que ayude al cumplimiento de obligaciones tributarias y mitigar las sanciones fiscales se establece las siguientes etapas:

1. Definición de la estructura del Manual de Procedimientos de control interno tributario.
2. Desarrollo del Manual de Procedimientos de Control Interno Tributario a la administración de las empresas para la revisión y aprobación.
3. Seguimiento de procesos de control interno tributario y contable.

Este estudio refleja las necesidades de contar con un manual de procedimientos de control interno tributario por lo que se detallara cada una de las acciones a seguir indicando el responsable y su función.



ETAPA I

**DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO.**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



1. Introducción

El presente manual contiene una serie de lineamientos, políticas y estándares que ayuden a planificar las acciones que se desarrollan en las empresas de producción textil en Jean's del cantón Pelileo, los mismos que van dirigidos al personal administrativo, financiero, de producción y operarios, de sistemas y comercial.

Además, en este estudio se presenta el desafío de llevar a cabo acciones de mejoramiento a lo habitual, defendiendo intereses locales volviendo flexibles a las empresas que no están acostumbradas al cambio, están pobremente organizadas, carecen de capital y capacidad para corregir y minimizar riesgos a esto se agrega la carencia de aspectos fundamentales como: motivación al logro, confianza en sí mismos, capacidad para tomar decisiones, voluntad de trabajar fuerte y en grupo.

2. Pasos de una planificación financiera

- ✓ El primer paso para realizar el proceso de planificación es identificar la misión, objetivos, metas, estrategias y visión de la empresa para entender lo que la empresa está haciendo y como lo está haciendo.
- ✓ Análisis de resultados para identificar los problemas que impiden el avance de las actividades de la empresa.
- ✓ El tercer paso es revisar los recursos y habilidades de la empresa ya que debemos conocer con que vamos a enfrentar a los problemas.



- ✓ Es muy importante revalorizar los objetivos y metas de la empresa con base a los problemas detectados y a los recursos disponibles, esto debe enfocarse al logro de la misión de la empresa. Entonces se prosigue a formular las estrategias.
- ✓ Formular estrategias, son posibles soluciones que la empresa adopta para obtener resultados favorables.
- ✓ Elección y adaptación de las mejores estrategias con la previa formulación de escenarios positivos para la empresa.

Procedimiento de control ayuda a evaluar los resultados obtenidos, en caso de existir desviaciones en el rumbo se aplica la corrección inmediata.

3. Políticas generales internas

Las Políticas de este manual ayudará al área administrativa de la organización en sus distintas funciones por departamentos de manera precisa, consiente y por escrito.

La administración velará por el cumplimiento de los objetivos y metas de la empresa, y en caso de riesgos estar preparados para una toma de decisiones. Además deben elaborar un presupuesto anual que proyecte los resultados previstos en un plan de negocios y planteen los deseados, esto ayuda a prevenir iliquidez en la empresa, reflejar flujos de efectivo, considerando gastos por producción y desembolsos por impuestos.



ETAPAI

**DESARROLLO DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO.**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



1. INFORMACIÓN GENERAL

Empresas:	Sector de Producción Textil Jean's de Pelileo.
Contribuyentes:	Obligados y No obligados a llevar Contabilidad.
Domicilio Legal:	Tungurahua – Pelileo
Dirección:	Vía a Baños Km. 20

Actividades Económicas:

- Fabricación de prendas de vestir en Jean's
- Ventas al por mayor y menor de prendas de vestir

Administración: Las empresas del sector de producción textil del cantón Pelileo cuentan con una administración de tres a cuatro personas máximo: el propietario o gerente, un administrador, un auxiliar contable interno y un contador externo.

Por ser un sector de varias y distintas empresas de la producción textil, se considera que cada una de ellas tiene su misión. Mientras que la visión se plantea de acuerdo a lo que cada una quiere llegar a ser, es decir, ser transparentes con calidad operativa en todos los procesos de las empresas del sector textil, reflejada en la reducción de riesgos por sanciones fiscales fomentando así el cumplimiento de obligaciones tributarias.

Valores Empresariales:

Cada empresa debe desarrollarse con los valores y lineamientos empresariales que les permita actuar e interactuar positivamente alcanzando un punto alto de rentabilidad, estos son:

✓ **Disciplina**

Es uno de los valores más difíciles de encontrarlos, sobre todo en este tipo de empresas, aun así la disciplina es igual a puntualidad y esta es la carta de presentación o prestigio de toda empresa.

✓ **Pro actividad**

Significa tomar acción sobre las oportunidades q se presentan, prever, intuir y actuar ante todas las situaciones de riesgo.

✓ **Autocritica**

Ser consciente de que como humanos podemos errar y a través de las equivocaciones ganamos experiencia lo que nos ayuda a evolucionar. No siempre tomaremos la decisión correcta, no somos perfectos.

✓ **Perseverancia**

Luchar en contra de las adversidades, levantarse y seguir con motivación empresarial hasta llegar al éxito. No dejarse llenar de pensamientos negativos porque las metas no se cumplirán.

✓ **Ética**

Trabajar con honestidad, dignidad y equidad en todas las actividades empresariales.

✓ **Disponibilidad al cambio**

Llevar a cabo las ideas de negocios representa muchas probabilidades de si es lo que en realidad queríamos o simplemente no funciona, hay que estar dispuestos a cambiar nuestro rumbo.

✓ **Responsabilidad**

Es respetar los lineamientos y responder por las acciones que tenemos y contribuir al crecimiento de la empresa.

✓ **Aprendizaje**

Como empresario saber que todos los días aprendemos algo nuevo que no somos completos porque la evolución requiere de nuevos conocimientos.

Análisis FODA:

Es un diagnóstico de las fortalezas que son factores críticos positivos con los que se cuenta, las oportunidades que hay que aprovechar utilizando nuestras fortalezas, además, las debilidades que representan aspectos críticos negativos que hay que eliminar o reducir y las Amenazas que son aspectos negativos externos que pueden interrumpir el desempeño de la empresa y obstaculizar el cumplimiento de objetivos.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



En las empresas del sector de producción textil en Jean's existen factores críticos negativos de los cuales vamos a analizar el hecho de no contar con procedimientos de control interno.

Tabla 32. Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none">✓ Personal idóneo y capacitado.✓ Responsabilidad✓ Honestidad.✓ Valores morales	<ul style="list-style-type: none">✓ Carencia de procedimientos de control.✓ Cuenta solo con asesoría contable externo.✓ Limitación de recursos.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none">✓ Experimentar un cambio de un simple negocio a una empresa organizada.	<ul style="list-style-type: none">✓ Conflictos Legales.✓ Desprestigio empresarial.✓ Situación Económica.✓ Cierre del Negocio
<ul style="list-style-type: none">✓ La flexibilidad de los directivos al querer implementar procesos de control en sus negocios.	<ul style="list-style-type: none">✓ Fenómenos Naturales

Elaborado por: Autora

2. ELABORACIÓN DEL ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

Toda empresa debe adaptar un Organigrama estructural y funcional que permita visualizar el área y función relacionada de trabajo, para este caso el organigrama se basará en el siguiente modelo:



ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL

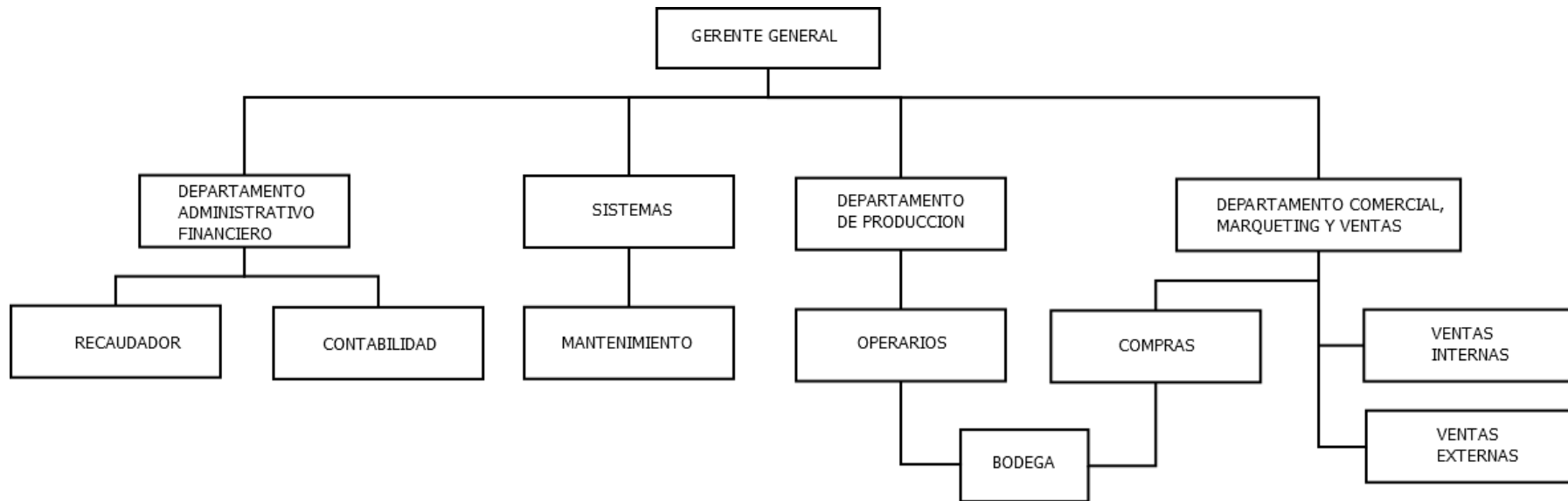


GRAFICO 24. Organigrama Estructural.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL

Gerente general

Funciones:

- ✓ Actuar como representante legal de la empresa.
- ✓ Supervisar las áreas contable, administrativa, comercial, legal y bodega mediante informes recibidos de cada departamento.
- ✓ Controlar que exista un manejo confiable y real en la contabilidad de la empresa de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ Evalúa el cumplimiento de metas.
- ✓ Coordinar asuntos administrativos y del personal en general.
- ✓ Controla el cumplimiento de las políticas establecidas para la empresa.
- ✓ Supervisar la ejecución de la Propuesta
- ✓ Evaluar al personal y el avance del departamento.

Responsabilidades:

- ✓ Dispone de cuentas corrientes, de ahorro y crédito a nombre de la empresa y manejarlas de manera individual.
- ✓ Intervienes en la suscripción de contratos a nombre de la empresa.
- ✓ Vela por los intereses de la empresa y lograr que esta marche de la mejor manera con total control y dedicación.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



JEFE ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Funciones:

- ✓ Dirigir actividades del departamento legal.
- ✓ Seleccionar personal.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las obligaciones legales, fiscales y patronales.
- ✓ Aprobar los pagos y firma de cheques.
- ✓ Tramites con instituciones bancarias conjuntamente con el contador.
- ✓ Elaborar presupuestos semestrales y anuales con el gerente general y contador.

CONTADOR

El contador dispone de un auxiliar contable el mismo que realiza las actividades de acuerdo a los requerimientos del Contador.

Funciones:

- ✓ Realizarlos registros contables con criterio y bajo los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- ✓ Preparar declaración de impuestos (IVA, Retenciones Fuente, IR).
- ✓ Elaborar Anexos.
- ✓ Realizar Conciliaciones Bancarias.
- ✓ Elaborar Estados Financieros.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



- ✓ Generar Planillas de IESS.
- ✓ Elaborar Presupuestos Tributario.
- ✓ Elaborar Formularios de beneficios a empleados.
- ✓ Revisar y actualizar Permisos de funcionamiento.
- ✓ Trámites contables varios (capacitación).
- ✓ Elaborar flujo de caja.
- ✓ Pagos a proveedores.
- ✓ Emisión de cheques.

RECAUDADOR

Funciones:

- ✓ Reportar diariamente las ventas y entrega de comprobantes de depósito de clientes.
- ✓ Cobrar el valor de las ventas en almacenes.
- ✓ Análisis de cartera.
- ✓ Recuperación de cartera.
- ✓ Evaluación de créditos de corto y largo plazo.

JEFE DE COMERCIAL

Funciones:

- ✓ Adquisición de suministros de oficina.
- ✓ Vigilar que la documentación numérica sea secuencial.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



- ✓ Gestionar procesos de inventario.
- ✓ Cotizar proveedores
- ✓ Adquirir Materias primas e insumos para la confección.
- ✓ Contratar publicidad.
- ✓ Analizar estudio de mercado.
- ✓ Coordinar eventos de moda.
- ✓ Elaborar reportes de comisiones.

VENDEDORES

Funciones:

- ✓ Atención personalizada al cliente.
- ✓ Mostrar las prendas al cliente.
- ✓ Mantiene limpios los almacenes de venta.
- ✓ Reportar al departamento de ventas las inquietudes.

JEFE DE SISTEMAS

Funciones:

- ✓ Analizar cada adquisición de activos de la empresa: garantías, precio y calidad.
- ✓ Controlar el funcionamiento correcto de la maquinaria y de equipos de cómputo a través de un mantenimiento continuo.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



- ✓ Solucionar los problemas que se presenten en el sistema de la empresa.
- ✓ Capacitar a los empleados nuevos.

JEFE DE PRODUCCIÓN

Funciones:

- ✓ Controlar la ejecución del proceso de corte.
- ✓ Controlar la ejecución del proceso de confección.
- ✓ Controlar la ejecución del proceso de lavado.
- ✓ Controlar la ejecución del proceso de planchado y acabados.
- ✓ Controlar de Stock mínimos.
- ✓ Controlar entradas y salidas de empleados operarios.
- ✓ Elaborar reportes de horas extras.

3. FLUJOGRAMA

Los procesos contienen actividades secuenciales, las cuales serán representadas gráficamente a través de un flujograma para demostrar lo que se realiza en cada etapa, el personal involucrado, las decisiones a tomar y las entradas y salidas de materiales o documentos.

- Ayuda a comprender mejor los procesos y sus puntos críticos.
- La recepción, registro y salida de documentos.
- Mejora la comunicación entre el personal involucrado en el proceso.
- Ayuda a determinar las oportunidades de mejorar la situación actual.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO


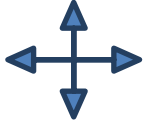






SIMBOLOGÍA

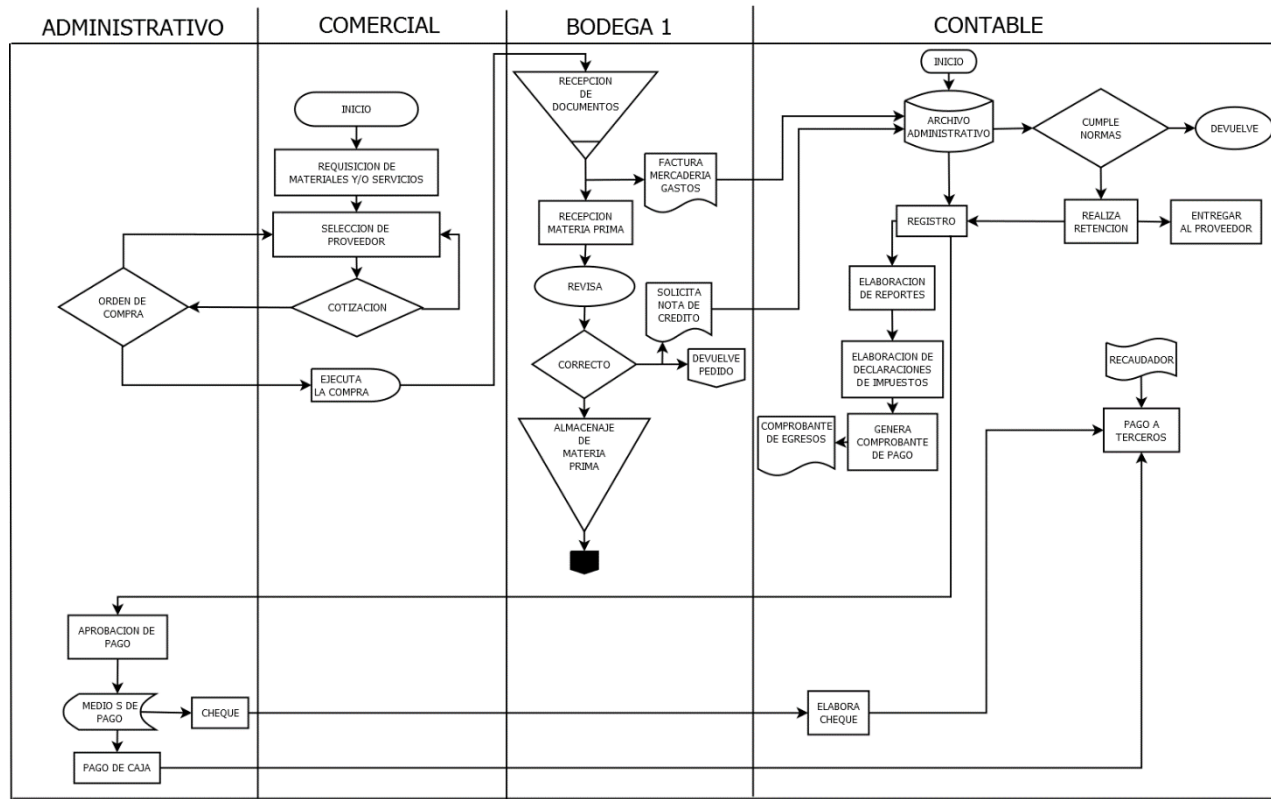
El flujograma que se presenta en este manual muestra los siguientes símbolos:

	INICIO / FIN	Indica el inicio y el fin del diagrama de flujo.
	OPERACIÓN / ACTIVIDAD	Representa la realización de una operación o Actividad del proceso.
	DOCUMENTO	Es el cualquier documento que se reciba, utilice, realice o salga del procedimiento.
	DECISIÓN	Indica un punto en el flujo que puede tener varios caminos.
	ALMACENAMIENTO TEMPORAL	Indica el depósito temporal de un documento o información mientras continua con la siguiente actividad.
	ALMACENAMIENTO / ARCHIVO	Representa el depósito permanente de un documento o información de un archivo, se puede proteger de un traslado no autorizado.
	OPERACIÓN	Indica las principales fases del proceso
	DEMORA	Representa una actividad con una respuesta lenta o documento que requiere de otra operación.

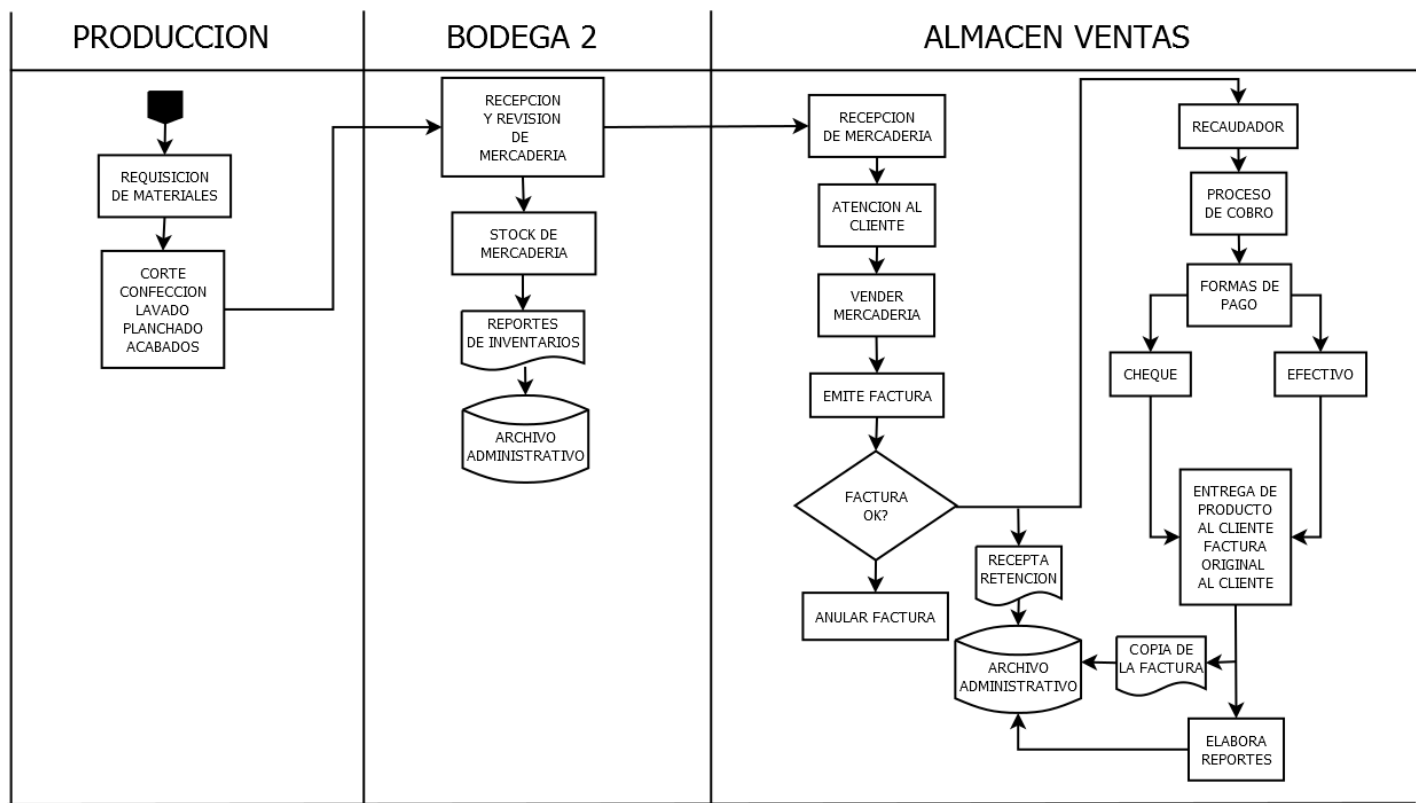
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO

	ORIGEN	Identifica el paso previo al nuevo proceso.
	LÍNEAS DE FLUJO	Son conectores de los símbolos, señalan el orden de las operaciones.
	CONECTOR DE PÁGINA	Indica la continuidad del diagrama en otra página
	TRANSPORTE	Indica cada vez que un documento se mueve o traslada a otra oficina y o funcionario.
	INSPECCIÓN	Es un paso de control de documentos o actividad ya sea en su calidad, características o cantidad.
	ARCHIVO	Señala el depósito temporal o definitivo todo tipo de documentos del proceso.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



4. BASE LEGAL DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO

Los siguientes procedimientos de control están realizados bajo la Normativas vigentes:

- Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.
- Código Tributario.
- Código del Trabajo.
- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización COOTAD.
- Ley de Superintendencia de Compañías (en el caso de sociedades).
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

PROCEDIMIENTO 1: Recopilación de información.- Todas las actividades referentes al negocio deben estar justificadas con documentos legalmente autorizados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

- ✓ En las compras de bienes y servicios como: materias primas, materiales e insumos para la confección, suministros de oficina, equipo de cómputo, vehículos, terrenos, gastos de agua, luz, teléfono, internet, seguros, etc., se utilizará como documento de respaldo el comprobante de venta Factura para sustentar el gasto deducible.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



- ✓ En las ventas ya sea por mercadería o confeccionadas en la empresa o en las venta de activos, etc.se emitirá el comprobante de venta la factura.
- ✓ En las devoluciones y descuentos ya sea por compras o ventas se efectuará la respectiva Nota de Crédito.
- ✓ Para los pagos a facturas de costo o gasto con un monto mayor a 5.000,00 dólares y que los mismos sean deducibles en el impuesto a la renta debe utilizarse el sistema financiero, de acuerdo al **Art. 103 de la Ley de Régimen Tributario Interno**, el pago será a través de giros, transferencia de fondos, tarjetas de débito, crédito, y cheque, además se respaldará con el Comprobante de Egreso.
- ✓ Los cobros de ventas tendrá similar actuación a lo anteriormente indicado, respaldado con el comprobante de ingreso.
- ✓ La contratación del personal de trabajo se respalda con los documentos personales del trabajador y el contrato de trabajo debidamente registrado en la Inspectoría de Trabajo.

Todos los documentos de las transacciones deberán estar debidamente autorizadas por el administrador y entregadas a Contabilidad para el registro pertinente en el libro diario, elaboración de reportes o informes y su archivo correspondiente.

PROCEDIMIENTO 2: Realice los registros pertinentes contables.

Sea manual o sistemáticamente al finalizar cada mes el departamento de contabilidad presentará los siguientes reportes para elaborar la declaración de impuestos, esto dentro de los primeros 5 días del mes siguiente.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Libro de Ingresos: deberán contener la fecha, Cédula o Ruc del cliente, nombre del cliente, base imponible 0%, base imponible 12%, valor de IVA, valor total, número de factura y forma de pago.

Las Personas Naturales No obligadas a llevar contabilidad deberán llevar este registro obligatorio y para las Personas Obligadas a llevar contabilidad es opcional, este reporte sirve más cuando la empresa carece de un sistema contable que facilite la información en resumen.

Tabla 33. LIBRO DE INGRESOS

GT JEAN'S FAMILY
GARCES LLERENA LUIS MARCELO
1801295229001

DICIEMBRE										
VENTA										
FECHA	Nº FACTURA	RUC	CLIENTE	B.I.0%	B.I. 12%	IVA	TOTAL	No. RETENCION	RET. FTE.	FORMA PAGO
05/12/2013	001-001-550	0919254433001	STALIN VERA	0	733,04	87,96	821	001-002-004678	7,33	CREDITO
05/12/2013	001-001-551	0501130629	ESTHER DE SALINAS	0	667,41	80,09	747,5			CONTADO
05/12/2013	001-001-552	1715230601001	JAVIER MANTILLA	0	1053,57	126,43	1180	001-001-00678	10,54	CREDITO
05/12/2013	001-001-553	1710314152001	JHONATAN GALARRAGA	0	20,54	2,46	23			CONTADO
10/12/2013	001-001-554	0101794559	CARMEN MONTALBAN	0	418,75	50,25	469			CONTADO
12/12/2013	001-001-555	1203601412	ROSA DOROTENEO	0	52,68	6,32	59			CONTADO
12/12/2013	001-001-556	1715230601001	JAVIER MANTILLA	0	1205,36	144,64	1350	001-001-00679	12,05	CREDITO
12/12/2013	001-001-557	1308552726	MARYURY VALENCIA VE	0	308,04	36,96	345			CONTADO
21/12/2013	001-001-558	1718027707	OSWALDO PARCO	0	95,98	11,52	107,5			CONTADO
21/12/2013	001-001-559	0101794559	CARMEN MONTALBAN	0	75,89	9,11	85			CONTADO
21/12/2013	001-001-560	9999999999	JORGE VALENZUELA	0	3680,00	441,60	4121,6	001-001-0056	36,80	CREDITO
26/12/2013	001-001-561	9999999999	CONSUMIDOR FINAL	0	535,71	64,29	600			CONTADO
26/12/2013	001-001-562	9999999999	MATRHA CORTEZ	0	471,43	56,57	528			CONTADO
07/12/2013	001-001-563	9999999999	MARIA SALINAS	0	254,46	30,54	285			CONTADO
07/12/2013	001-001-564	9999999999	CONSUMIDOR FINAL	0	130,36	15,64	146			CONTADO
			TOTAL	0,00	9703,21	1164,39	10867,60			

Elaborado por: Autora

Aprobado:

Libro de Egresos: deberán contener la fecha, Ruc del proveedor, nombre del proveedor, base imponible 0%, base imponible 12%, valor de IVA, valor total, número de factura y forma de pago.

Tabla 34. LIBRO DE EGRESOS

GT JEAN'S FAMILY
 GARCES LLERENA LUIS MARCELO
 1801295229001

DICIEMBRE																
COMPRAS																
FECHA	Nº COMPROB	RUC	PROVEEDOR	CTA. CONTABLE	B.I.0%	B.I. 12%	IVA 12%	TOTAL	codigo	No. RET.FTE	1%	10%	100%	TOTAL RET.	No. EGRESO	No. CHQ.
05/12/2013			VACIA	VACIA	0,00	0,00	0,00	0,00	---	001-001-037	0,00			0,00		
10/12/2013	001-001-1529	1804278099001	CHANGO TENELEMA MARITZA JESSICA	MAT. PRIMA TELA	0,00	5126,90	615,23	5742,13	312	001-001-038	51,27			51,27	EB001-1230	CH.00895
12/12/2013	001-001-5289	0501613962001	TAIPE PASTE HECTOR RAMIRO	MANT. VEHICULO	150,00	0,00	0,00	150,00	332	UF. ARTESAN	0,00		0,00	0,00	EB001-1231	CH.00896
12/12/2013	002-002-1369	1801611359001	GASOLINERA LAS FLORES	COMBUSTIBLE	0,00	16,96	2,04	19,00	341	001-001-039	0,17			0,17	EC003589	EFFECTIVO
12/12/2013	004-002-7376	0800264749001	HERAS CEVALLOS NORMA CELESTE - GASOLINERA	COMBUSTIBLE	0,00	17,86	2,14	20,00	341	001-001-040	0,18			0,18	EC003589	EFFECTIVO
12/12/2013	001-001-4562	1803664323001	CHICAIZA CARRASCO DEISY	PROFESIONALES HONORARIOS	0,00	680,00	81,60	761,60	303	001-001-041	68,00		81,60	149,60	CREDITO	
			TOTAL	TOTAL	150,00	5841,72	701,01	6692,73			51,62	68,00	81,60	201,22	0,00	0,00

Elaborado por: Autora

Aprobado:

El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios expone, en el Capítulo I. Art. 1.- “Comprobantes de venta.- Son comprobantes de venta los siguientes documentos que acreditan la transferencia de bienes o la prestación de servicios o la realización de otras transacciones gravadas con tributos:

- Factura
- Nota de Venta – Rise
- Liquidación de compra de bienes y prestación de servicios;
- Tiquetes emitidos por máquinas registradoras;
- Boletos o entradas a espectáculos públicos; y
- Otros documentos autorizados en el presente reglamento
- Notas de Débito
- Notas de Crédito
- Guías de Remisión
- Comprobantes de Retención
- Otros documentos autorizados

FACTURA

Este documento respalda las Ventas o compras que el Contribuyente realice en un periodo determinado, este determina los datos como: el nombre, Ruc, Dirección, Teléfono, Autorización del SRI, Fecha de emisión, Fecha de Caducidad y número de comprobante de Venta tanto para el comprador como para el vendedor, además contiene los datos de la imprenta autorizada por el Servicio de Rentas Internas.

GT JEAN'S FAMILY					
GARCÉS LLERENA LUIS MARCELO					
1801295229001					
FACTURA N°. 001-001- 00 55500					
NOMBRE:	Javier Mantilla Morales			<small>Aut. SRI: 1104565866</small>	<small>Vence hasta: 03-10-2014</small>
RUC:	1715230601001			Teléfono:	
DIRECCIÓN:	Quito - Av. Amazonas y 10 de Agosto				
CÓDIGO	CANT.	DETALLE	DECTO.	PORCENTAJE DE RETENCION	VALOR RETENIDO
M02	10	PANTALÓN NIÑO T/28		6,50	65,00
J02	5	PANTALÓN MUJER COLORES		15,00	75,00
M03	2	PANTALÓN NIÑO T/30		8,00	16,00
M04	6	PANTALÓN NIÑO T/32		9,00	54,00
				Descto	
				Subtotal	210,00
Entregue conforme		Recibí conforme		12% IVA	25,20
				TOTAL	235,20

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

Son aquellos documentos que acreditan las retenciones de impuestos realizadas por los agentes de retención según lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

Según, el **Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y documentos Complementarios Art. 8.-** *Obligación de emisión de comprobantes de venta y comprobantes de retención.- Están obligados a emitir y entregar comprobantes de venta todos los sujetos pasivos de impuestos, a pesar de que el adquirente no los solicite o exprese que no los requiere.*

GTJEAN'S FAMILY					
GARCES LLERENA LUIS MARCELO					
1801295229001					
COMPROBANTE DE RETENCION					
COMPROBANTE N°. 001-001- 00 5782					
NOMBRE:	RRAZO EDWIN FERNANDO		TIPO DE COMPROB.	FACTURA	
RUC:	1804663254001		NUMERO DE COMPROB.:	002-001- 0001245	
DIRECCIÓN:	Padre Chacon y Av. 22 de Julio		FECHA DE EMISIÓN:	12 DE DICIEMBRE DE 2013	
PERIODO FISCAL	BASE IMPONIBLE	DETALLE	IMPUESTO	PORCENTAJE DE RETENCIÓN	VALOR RETENIDO
2013	2.125,26	TRANSFERENCIA DE BIENES DE NATURALEZA CORPORAL	RENTA	2%	42,51
2013	255,03		IVA	70%	178,52
				TOTAL	221,03
SUJETO DE RETENCION			AGENTE DE RETENCION		

LIQUIDACIÓN DE COMPRA

De acuerdo al Art. 13.- “Liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios.- Las liquidaciones de compras de bienes y prestación de servicios se emitirán y entregarán por los sujetos pasivos, en las siguientes adquisiciones.”

a) *De servicios prestados en el Ecuador o en el exterior por personas naturales no residentes en el país.*

b) *De servicios prestados en el Ecuador o en el exterior por sociedades extranjeras que no posean domicilio ni establecimiento permanente en el país.*

c) *De bienes muebles y de servicios a personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, ni inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), que por su nivel cultural o rusticidad no se encuentren en posibilidad de emitir comprobantes de venta;*

d) *De bienes muebles y servicios realizadas para el sujeto pasivo por uno de sus empleados en relación de dependencia, con comprobantes de*

venta a nombre del empleado. En este caso la liquidación se emitirá a nombre del empleado, sin que estos valores constituyan ingresos gravados para el mismo ni se realicen retenciones del impuesto a la renta ni de IVA; y,

e) De servicios prestados por quienes han sido elegidos como miembros de cuerpos colegiados de elección popular en entidades del sector público, exclusivamente en ejercicio de su función pública en el respectivo cuerpo colegiado y que no posean Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo.

GT JEAN'S FAMILY					
GARCÉS LLERENA LUIS MARCELO					
1801295229001					
Liquidación de Compra N°. 001-001- 00 529					
NOMBRE:	Augusto Morales Jarrín			Aut. SRI: 1104565866	Vence hasta: 03-10-2014
RUC:	1800456253			Teléfono:	
DIRECCIÓN: El Tambo					
CÓDIGO	CANT.	DETALLE	DECTO.	PORCENTAJE DE RETENCION	VALOR RETENIDO
G0256	1	SERVICIOS PRESTADOS POR PUBLICIDAD		152,00	152,00
				Descto	
				Subtotal	152,00
Entregue conforme		Recibí conforme		12% IVA	18,24
Imprenta Morejon Aut. SRI: 1254. Direcc. Juan v. Bela				TOTAL	170,24

GUÍA DE REMISIÓN

Art. 27.- Guía de remisión.- La guía de remisión es el documento que sustenta el traslado de mercaderías por cualquier motivo dentro del territorio nacional.

GT JEAN'S FAMILY				
GARCÉS LLERENA LUIS MARCELO				
1801295229001				
Guía de Remisión N°. 001-001- 00 8068				
TRANSPORTISTA:				
INICIO DE TRASLADO:			CIUDAD DE TRASLADO:	
FIN DE TRASLADO:			CIUDAD DEL DESTINATARIO	
NOMBRE:	Augusto Morales Jarrín		Aut. SRI: 1104565866	Vence hasta: 03-10-2014
RUC:	1800456253		Teléfono:	
DIRECCIÓN:	El Tambo			
BULTOS	CANT.	DETALLE	PORCENTAJE DE RETENCION	VALOR RETENIDO
1	1	CARTONES		
			Descto	
			Subtotal	0,00
Entregue conforme	Recibí conforme		12% IVA	0,00
Imprenta Morejon Aut. SRI. 1254. Direcc. Juan v. Bela			TOTAL	0,00

Art. 17.- “Oportunidad de entrega de los comprobantes de venta y documentos autorizados.- Los comprobantes de venta y los documentos autorizados, referidos en este reglamento, deberán ser entregados en las siguientes oportunidades:

- a) De manera general, los comprobantes de venta serán emitidos y entregados en el momento en el que se efectúe el acto o se celebre el contrato que tenga por objeto la transferencia de dominio de los bienes o la prestación de los servicios;
- b) En el caso de transferencia de bienes pactada por medios electrónicos, teléfono, telefax u otros medios similares, en que el pago se efectúe mediante tarjeta de crédito, débito, abono en cuenta o pago contra entrega, el comprobante de venta será entregado conjuntamente con el bien o a través de mensajes de datos, según corresponda;

c) En el caso de pago de servicios a través de convenios de débito en cuentas corrientes, cuentas de ahorros o tarjetas de crédito, los comprobantes de venta emitidos por el prestador del servicio deberán ser obligatoriamente entregados al cliente por cualquier medio, pudiendo serlo conjuntamente con su estado de cuenta;

d) Cuando el giro del negocio sea la transferencia de bienes inmuebles, el comprobante de venta se entregará en la fecha en que se perciba el ingreso o en la que se celebre la escritura pública, lo que ocurra primero;

e) En el caso de los contratos de acuerdo con los cuales se realice la transferencia de bienes o la prestación de servicios por etapas, avance de obras o trabajos y, en general, aquellos que adopten la forma de tracto sucesivo, el comprobante de venta se entregará al cumplirse las condiciones para cada período, fase o etapa; y,

f) En el caso de servicios prestados de manera continua, de telecomunicaciones, agua potable, alcantarillado, aseo de calles, recolección de basura, energía eléctrica, financieros y otros de naturaleza semejante, que mediante resolución de carácter general establezca el Servicio de Rentas Internas, el comprobante de venta deberá ser generado por el prestador del servicio en sus sistemas computarizados, emitido y entregado al adquirente o usuario cuando este lo requiera.

Faltas Reglamentarias:

Se considera Faltas Reglamentarias en materia tributaria, la inobservancia de normas reglamentarias y disposiciones administrativas de obligatoriedad general. Es decir si existe un error en el llenado de los documentos preimpresos autorizados por el SRI será denominado Falta reglamentaria.

Sanción:

La sanción por el cometimiento de una de estas faltas reglamentarias va desde 30.00 hasta 1.000,00 dólares.

Contravenciones:

Se define contravenciones a las violaciones de normas o el incumplimiento de deberes formales que constan en Leyes y Reglamentos. Es decir si aun cuando está en conocimiento de Leyes existentes y actúa incorrectamente es una violación a lo dispuesto en la Ley.

Sanción:

La sanción por el cometimiento de una de estas faltas reglamentarias va desde 30.00 hasta 1.500,00 dólares.

También se puede considerar las sanciones a lo siguiente:

Cuando el contribuyente no hubiere presentado y pagado declaración de impuestos en el último semestre, el Servicio de Rentas Internas autorizará la impresión de documentos con un plazo de vigencia de solo tres meses. Tiempo en el cual el contribuyente deberá cumplir con sus obligaciones pendientes.

Para las empresas que tienen autorización de sistemas computarizados, se procede la suspensión de comprobantes si no cumplen con los requerimientos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Libro Diario: El Contador deberá presentar los registros de cada transacción en el Libro Diario para visualizar la actividad económica del negocio. A continuación un ejemplo de algunas transacciones registradas:

LIBRO DIARIO

GT JEAN'S FAMILY

GARCES LLERENA LUIS MARCELO

1801295229001

LIBRO DIARIO

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

FECHA	DETALLE	PARCIAL	DEBE	HABER
01/12/2013	1			
	CAJA		20,000.00	
	BANCOS		47,800.00	
	Banco Pichincha	25300		
	Banco Produbanco	22500		
	INVENT. MATERIA PRIMA DIRECTA		125,000.00	
	Tela Morgan	55700		
	Tela Fashion	48362		
	Tela Forro	20938		
	INVENT. MATERIA PRIMA IND.		24,500.00	
	Material Hilo colores	12500		
	Material Boton	6800		
	Material Remaches	2000		
	Material Etiquetas	3200		
	INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO		13,254.00	
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS		75,628.00	
	CLIENTES		14,713.00	
	Javier Mantilla	5079		
	Estalin Vera	5684		
	Jorge Valenzuela	3950		
	CREDITO TRIBUTARIO IVA		1,500.00	
	CREDITO TRIBUTARIO RET.FTE. IR		1,250.00	
	VEHÍCULOS		28,000.00	
	MUEBLES Y ENSERES		6,000.00	
	EQUIPO DE COMPUTO		2,000.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO		9,580.00	
	EDIFICIOS		45,000.00	
	OBLIGACIONES FINANCIERAS			97,300.00
	Prestamo Produbanco por Pagar	97,300.00		
	INTERESES POR PAGAR			14,595.00
	PROVEEDORES			150,202.00
	RET. FTE. IR POR PAGAR			1,253.00
	RET. FTE. IVA POR PAGAR			875.00
	CAPITAL			150,000.00
	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL			
02/12/2013	2			
	INVENT. MATERIA PRIMA DIRECTA		35,900.00	
	Tela Morgan	20000		
	Tela Fashion	10500		
	Tela Forro	5400		
	IVA PAGADO		4,308.00	
	RET. FTE. 1% IR			359.00
	PROVEEDORES			39,849.00
	P/R FC#1058 COMPRA DE TELA			
	SUMAN Y PASAN		454,433.00	454,433.00

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



03/12/2013	3			
	INVENT. MATERIA PRIMA IND.		5,826.00	
	MATERIAL BOTON	4581		
	MATERIAL HILO	1245		
	IVA PAGADO		699.12	
	RET. FTE. 1% IR			58.26
	PROVEEDORES			6,466.86
	P/R FC#12545 COMPRA MATERIALES			
04/12/2013	4			
	BANCOS		3,000.00	
	Banco Produbanco	3000		
	CLIENTES			3,000.00
	Javier Mantilla	3000		
	P/R ABONO JAVIER MANTILLA DPTO.1458522			
	5			
05/12/2013	CLIENTES		813.67	
	Estalin Vera	813.67		
	CREDITO TRIBUTARIO RET.FTE. IR		7.33	
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS			733.04
	IVA COBRADO			87.96
	P/R VENTA A CREDITO FACT 5505			
06/12/2013	6			
	CIF		458.00	
	CAJA			458.00
	P/R EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA			
07/12/2013	7			
	CIF		750.00	
	IVA PAGADO		90.00	
	CAJA			690.00
	RET.FTE. 8% IR			60.00
	RET.FTE. 100% IVA			90.00
	P/R ARRIENDO LOCAL FC.125			
08/12/2013	8			
	CIF		34.82	
	IVA PAGADO		4.18	
	CAJA			39.00
	P/R COMBUSTIBLE FC1376 Y 7376			
09/12/2013	9			
	CIF		185.00	
	IVA PAGADO		22.20	
	CAJA			187.96
	RET.FTE. 70% IVA			15.54
	RET.FTE. 2% IR			3.70
	P/R MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA			
10/12/2013	10			
	CIF		110.00	
	IVA PAGADO		13.20	
	CAJA			123.20
	P/R PAGO CNT MES DE NOVIEMBRE			
11/12/2013	11			
	CIF		86.50	
	CAJA			86.50
	P/R PAGO DE AGUA MES NOVIEMBRE			
	SUMAN Y PASA		466,533.02	466,533.02

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO

12/12/2013	12			
	CIF		789.55	
	DEPREC. ACUM. VEHÍCULO			466.67
	DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES			50.00
	DEPREC. ACUM. EQUIPO COMPUTO			5.55
	DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQU.			79.83
	DEPREC. ACUM. EDIFICIOS			187.50
	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS			
13/12/2013	13			
	CIF		247.00	
	INVENT. MATERIA PRIMA IND.			247.00
	P/R FALTANTE DE MATERIALES CONTEO FISICO HILO			
14/12/2013	14			
	INVENT. MATERIA PRIMA DIRECTA		2,375.00	
	Tela Forro	2375		
	IVA PAGADO		285.00	
	RET. FTE. 1% IR			23.75
	PROVEEDORES			2,636.25
	P/R FC#1096 COMPRA DE FORRO			
14/12/2013	15			
	CIF		1,256.00	
	IVA PAGADO		150.72	
	RET. FTE. 2% IR			25.12
	RET. FTE. 70% IVA			105.50
	PROVEEDORES			1,276.10
	P/R SERVICIO DE LAVADO Y TINTURADO			
14/12/2013	16			
	PROVEEDORES		6,466.86	
	BANCOS			6,466.86
	Banco Pichinca	3233.43		
	Banco Produbanco	3233.43		
	P/R ABONO A PROVEEDOR DE TELAS CHQ,1254 - 4254			
15/12/2013	17			
	INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO		48,562.00	
	OP801	17254.00		
	OP802	15562.00		
	OP803	15746.00		
	INVENT. MAT. PRIMA DIRECTA			38,849.60
	TELA MORGAN	22375.00		
	TELA FASHION	10623.50		
	TELA FORRO	5851.10		
	INVENT. MAT. PRIMA INDIRECTA			9,712.40
	MATERIAL HILO	9,300.20		
	MATERIAL BOTON	412.20		
	P/R ORDEN DE PRODUCCION 801 - 802 - 803			
16/12/2013	18			
	CAJA		34,578.00	
	Consumidores Finales	34,578.00		
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS			30,873.21
	IVA COBRADO			3,704.79
	P/R VENTA A CONTADO DE LA 1ERA QUINCENA			
17/12/2013	19			
	GASTO ADM. Y VENTAS		2,500.00	
	CAJA			2,500.00
	P/R GASTO AGASAJOS NAVIDEÑO			
18/12/2013	20			
	CIF		1,245.00	
	IVA PAGADO		149.40	
	CAJA			1,369.50
	RET. FTE. 2% IR			24.90
	P/R PUBLICIDAD TEMPORADA NAVIDEÑA F12548			
	SUMAN Y PASAN		565,137.55	565,137.55

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



19/12/2013	21			
	GASTO ADM. Y VENTAS		1,356.00	
	IVA PAGADO		162.72	
	BANCOS			1,220.40
	Banco Produbanco	1,220.40		
	RET. FTE. 10% IR			135.60
	RET. FTE. 100% IVA			162.72
	P/R PAGO ASESORIA CONTABLE			
20/12/2013	22			
	OBLIGACIONES BANCARIAS		6,950.00	
	Banco Produbanco	6950.00		
	INTERESES POR PAGAR		1,042.50	
	BANCO			7,992.50
	Banco Produbanco	7992.50		
	P/R PAGO DE PRESTAMO CUOTA 10/24			
23/12/2013	23			
	RET. FTE. IR POR PAGAR		7,542.00	
	RET. FTE. IVA POR PAGAR		1,356.00	
	GASTO MULTAS E INTERESES		266.94	
	CAJA			9,164.94
	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES OCTUBRE ATRASADO			
	24			
26/12/2013	PROVEEDORES		12,500.00	
	CAJA			6,250.00
	BANCO			6,250.00
	Banco Produbanco	6250		
	P/R PAGO DE TELA Y MATERIALES			
30/12/2013	25			
	GASTO SUELDOS		1,300.00	
	GASTO FONDO DE RESERVA		108.33	
	GASTO VACACIONES		54.17	
	GASTO APOORTE PATRONAL		157.95	
	FONDOS DE RESERVA POR PAGAR			108.33
	VACACIONES POR PAGAR			54.17
	APORTE PERSONAL POR PAGAR			121.55
	APORTE PATRONAL POR PAGAR			157.95
	SUELDOS POR PAGAR			1,178.45
	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS			
30/12/2013	26			
	M.O.D.		3,883.45	
	FONDOS DE RESERVA POR PAGAR			101.50
	APORTE PERSONAL POR PAGAR			281.81
	APORTE PATRONAL POR PAGAR			366.20
	XIII SUELDO X PAGAR			181.00
	XIV SUELDO X PAGAR			170.00
	VACACIONES X PAGAR			50.75
	SUELDOS POR PAGAR			2,732.19
	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION			
30/12/2013	27			
	PROVEEDORES		10,000.00	
	BANCOS			10,000.00
	Banco Pichincha	5000		
	Banco Produbanco	5000		
	P/R. PAGO A LAVADORA Y TINTURADO			
	SUMAN Y PASAN		613,212.01	613,212.01

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



30/12/2013	28			
	CIF		3,883.45	
	M.O.D.			3,883.45
	P/R DESIGNAR CIF POR COSTO M. O .D.			
30/12/2013	29			
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS		52,503.09	
	INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO			52,503.09
	Tela Morgan	22563.08		
	Tela Fashion	18750.00		
	Tela Forro	5664.51		
	Material Hilo	3035.50		
	Material Etiquetas	630.00		
	Material Remaches	600.00		
	Material Boton	1260.00		
	P/R PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA			
30/12/2013	30			
	CLIENTES		80,144.04	
	Javier Mantilla	80144.04		
	CREDITO TRIBUTARIO RET.FTE. IR		722.02	
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS			72201.84
	IVA COBRADO			8,664.22
	P/R VENTA A CREDITO FACT 5507			
	31			
30/12/2013	SUELDOS POR PAGAR		3,910.64	
	CAJA			3,910.64
	P/R PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS			
	32			
30/12/2013	FONDO DE RESERVA POR PAGR		209.83	
	APORTE PERSONAL POR PAGAR		403.36	
	APORTE PATRONAL POR PAGAR		524.15	
	CAJA			1,137.34
	P/R OBLIGACIONES CON EL IESS			
30/12/2013	33			
	RET. FTE. IR POR PAGAR		1,253.00	
	RET. FTE. IVA POR PAGAR		875.00	
	GASTO VARIOS MULTAS E INTERESES		63.84	
	CAJA			2,191.84
	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES NOVIEMB ATRASADO			
30/12/2013	34			
	RET. FTE. IR POR PAGAR		690.33	
	RET. FTE. IVA POR PAGAR		373.76	
	GASTOS VARIOS COMISION BANCO		1.20	
	CAJA			1,065.29
	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES DICIEMBRE			
30/12/2013	35			
	BANCOS		27,000.00	
	Banco Produbanco	12000		
	Banco Pichincha	15000		
	CAJA			27,000.00
	P/R DEPTO DE EFECTIVO 2454851 - 4925268			
	SUMAN Y PASAN		785,769.72	785,769.72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



30/12/2013	36			
	CAJA		26,270.72	
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS			23,456.00
	IVA COBRADO			2,814.72
	P/R VENTA DE CONTADO CONSUMIDORES FINALES			
30/12/2013	37			
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS		9,042.00	
	INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO			9,042.00
	Tela Morgan	7500		
	Tela Forro	1080		
	Material Etiquetas	184.8		
	Material Remaches	92.4		
	Material Boton	184.8		
	P/R PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA			
30/12/2013	38			
	INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO		29,301.00	
	ORDEN 806	7500.00		
	ORDEN 807	13545.00		
	ORDEN 808	8256.00		
	INVENT. MATERIA PRIMA DIRECTA			23,440.80
	Tela Morgan	13440.80		
	Tela Fashion	10000.00		
	INVENT. MATERIA PRIMA INDIRECTA			5,860.20
	Material Elastico	3,900.00		
	Material Cierres	1,960.20		
	P/R REQUISICION DE MATERIA PRIMA			
30/12/2013	39			
	IVA COBRADO		15,271.69	
	IVA PAGADO			5,884.54
	CREDITO TRIBUTARIO RET.FTE. IVA			1,500.00
	IMPUESTO POR PAGAR IVA			7,887.15
	P/R LIQUIDACION DE IVA			
30/12/2013	40			
	IMPUESTO POR PAGAR		7,887.15	
	CAJA			7,887.15
	P/R PAGO DE IMPUESTOS DICIEMBRE			
30/12/2013	41			
	GASTOS ADMIN. Y VENTAS		1,620.45	
	GASTO SUELDOS			1,300.00
	GASTO FONDO DE RESERVA			108.33
	GASTO VACACIONES			54.17
	GASTO APOORTE PATRONAL			157.95
	P/R AJUSTE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS			
30/12/2013	42			
	INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO		9,045.32	
	CIF			9,045.32
	P/R COSTOS CIF			
30/12/2013	43			
	CAJA		9,471.60	
	INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS			9,471.60
	P/R VENTA A CONSUMIDOR FINAL			
30/12/2013	44			
	GASTO PROV. CTAS. INCOBRABLES 1%		926.71	
	PROV. CTAS. INCOBRABLES 1%			926.71
	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES			
	SUMAN TOTAL		893,211.96	893,211.96

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Libro Mayor: El Contador deberá registrar cada transacción en el Libro Mayor para visualizar las transacciones una a una.

GT JEAN'S FAMILY

GARCES LLERENA LUIS MARCELO

1801295229001

MAYOR GENERAL

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

CUENTA: CAJA

FOLIO: 1

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	20,000.00		20,000.00
06/12/2013	P/R EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	A6		458.00	19,542.00
07/12/2013	P/R ARRIENDO LOCAL FC.125	A7		690.00	18,852.00
08/12/2013	P/R COMBUSTIBLE FC1376 Y 7376	A8		39.00	18,813.00
09/12/2013	P/R MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	A9		187.96	18,625.04
10/12/2013	P/R PAGO CNT MES DE NOVIEMBRE	A10		123.20	18,501.84
11/12/2013	P/R PAGO CNT MES DE NOVIEMBRE	A11		123.20	18,378.64
16/12/2013	P/R VENTA A CONTADO DE LA 1ERA QUINCENA	A18	34,578.00		52,956.64
17/12/2013	P/R GASTO AGASAJOS NAVIDEÑO	A19		2,500.00	50,456.64
19/12/2013	P/R PUBLICIDAD TEMPORADA NAVIDEÑA F12548	A20		1,369.50	49,087.14
26/12/2013	P/R PAGO DE TELA Y MATERIALES	A24		6,250.00	42,837.14
30/12/2013	P/R PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS	A31		3,910.64	38,926.50
30/12/2013	P/R OBLIGACIONES CON EL IESS	A32		1,137.34	37,789.15
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES NOVIEMB ATRASAD	A33		2,191.84	35,597.31
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES DICIEMBRE	A34		1,065.29	34,532.02
30/12/2013	P/R DEPTO DE EFECTIVO 2454851 - 4925268	A35		27,000.00	7,532.02
30/12/2013	P/R VENTA DE CONTADO CONSUMIDORES FINALES	A36	26,270.72		33,802.74
30/12/2013	P/R VENTA A CONSUMIDOR FINAL	A43	9,471.60		43,274.34

CUENTA: BANCOS

FOLIO: 2

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	47,800.00		47,800.00
04/12/2013	P/R ABONO JAVIER MANTILLA DPTO.1458522	A4	3,000.00		50,800.00
14/12/2013	P/R ABONO A PROVEEDOR DE TELAS CHQ,1254 - 42	A16		6,466.86	44,333.14
19/12/2013	P/R PAGO ASESORIA CONTABLE	A21		1,220.40	43,112.74
20/12/2013	P/R PAGO DE PRESTAMO CUOTA 10/24	A22		7,992.50	35,120.24
26/12/2013	P/R PAGO DE TELA Y MATERIALES	A24		6,250.00	28,870.24
30/12/2013	P/R. PAGO A LAVADORA Y TINTURADO	A27		10,000.00	18,870.24
30/12/2013	P/R DEPTO DE EFECTIVO 2454851 - 4925268	A35	27,000.00		45,870.24

CUENTA: CLIENTES

FOLIO: 3

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	14,713.00		14,713.00
04/12/2013	P/R ABONO JAVIER MANTILLA DPTO.1458522	A4		3,000.00	11,713.00
05/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5505	A5	813.67		12,526.67
30/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5507	A30	80,144.04		92,670.72

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



CUENTA: INVENT. MATERIA PRIMA DIRECTA FOLIO: 4

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	125,000.00		125,000.00
02/12/2013	P/R FC#1058 COMPRA DE TELA	A2	35,900.00		160,900.00
14/12/2013	P/R FC#1096 COMPRA DE FORRO	A14	2,375.00		163,275.00
15/12/2013	P/R ORDEN DE PRODUCCION 801 - 802 - 803	A17		38,849.60	124,425.40
30/12/2013	P/R REQUISICION DE MATERIA PRIMA	A38		23,440.80	100,984.60

CUENTA: INVENT. MATERIA PRIMA IND. FOLIO: 5

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	24,500.00		24,500.00
03/12/2013	P/R FC#12545 COMPRA MATERIALES	A3	5,826.00		30,326.00
13/12/2013	P/R FALTANTE DE MATERIALES CONTEO FISICO HILC	A13		247.00	30,079.00
15/12/2013	P/R ORDEN DE PRODUCCION 801 - 802 - 803	A17		9,712.40	20,366.60
30/12/2013	P/R REQUISICION DE MATERIA PRIMA	A38		5,860.20	14,506.40

CUENTA: INVENT. PRODUCTOS EN PROCESO FOLIO: 6

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	13,254.00		13,254.00
15/12/2013	P/R ORDEN DE PRODUCCION 801 - 802 - 803	A17	48,562.00		61,816.00
30/12/2013	P/R PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	A29		52,503.09	9,312.92
30/12/2013	P/R PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	A37		9,042.00	270.92
30/12/2013	P/R REQUISICION DE MATERIA PRIMA	A38	29,301.00		29,571.92
30/12/2013	P/R COSTOS CIF	A42	9,045.32		38,617.24
			100,162.32	61,545.09	

CUENTA: INVENT. PRODUCTOS TERMINADOS FOLIO: 7

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A18	75,628.00		75,628.00
05/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5505	A5		733.04	74,894.96
16/12/2013	P/R VENTA A CONTADO DE LA 1ERA QUINCENA	A18		30,873.21	44,021.75
30/12/2013	P/R PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	A29	52,503.09		96,524.84
30/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5507	A30		72,201.84	24,323.00
30/12/2013	P/R VENTA DE CONTADO CONSUMIDORES FINALES	A36		23,456.00	867.00
30/12/2013	P/R PRODUCTOS DISPONIBLES PARA LA VENTA	A37	9,042.00		9,909.00
30/12/2013	P/R VENTA A CONSUMIDOR FINAL	A43		9,471.60	437.40
			137,173.09	136,735.69	

CUENTA: CREDITO TRIBUTARIO IVA FOLIO: 8

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1	1,500.00		1,500.00
30/12/2013	P/R LIQUIDACION DE IVA	A40		1,500.00	0.00

CUENTA: CREDITO TRIBUTARIO RET.FTE. IR FOLIO: 9

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL		1,250.00		1,250.00
05/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5505		7.33		1,257.33
30/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5507		722.02		1,979.35

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



CUENTA: VEHÍCULOS		FOLIO: 10			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL		28.000,00		28.000,00
					28.000,00
CUENTA: MUEBLES Y ENSERES		FOLIO: 11			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL		6.000,00		6.000,00
					6.000,00
CUENTA: EQUIPO DE COMPUTO		FOLIO: 12			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL		2.000,00		2.000,00
					2.000,00
CUENTA: MAQUINARIA Y EQUIPO		FOLIO: 13			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL		9.580,00		9.580,00
					9.580,00
CUENTA: EDIFICIOS		FOLIO: 14			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL		45.000,00		45.000,00
					45.000,00
CUENTA: OBLIGACIONES FINANCIERAS		FOLIO: 15			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1		97.300,00	-97.300,00
20/12/2013	P/R PAGO DE PRESTAMO CUOTA 10/24	A22	6.950,00		-90.350,00
CUENTA: INTERESES POR PAGAR		FOLIO: 16			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1		14.595,00	-14.595,00
20/12/2013	P/R PAGO DE PRESTAMO CUOTA 10/24	A22	1.042,50		-13.552,50
CUENTA: PROVEEDORES		FOLIO: 17			
FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1		150.202,00	-150.202,00
02/12/2013	P/R FC#1058 COMPRA DE TELA	A2		39.849,00	-190.051,00
03/12/2013	P/R FC#12545 COMPRA MATERIALES	A3		6.466,86	-196.517,86
14/12/2013	P/R FC#1096 COMPRA DE FORRO	A14		2.636,25	-199.154,11
14/12/2013	P/R SERVICIO DE LAVADO Y TINTURADO	A15		1.276,10	-200.430,21
14/12/2013	P/R ABONO A PROVEEDOR DE TELAS CHQ.1254	A16	6.466,86		-193.963,35
26/12/2013	P/R PAGO DE TELA Y MATERIALES	A24	12.500,00		-181.463,35
30/12/2013	PROVEEDORES	A27	10.000,00		-171.463,35

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



CUENTA: CAPITAL FOLIO: 18

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL			150,000.00	-150,000.00

CUENTA: M.O.D FOLIO: 19

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26	3,883.45		3,883.45
30/12/2013	P/R DESIGNAR CIF POR COSTO M. O .D.	A28		3,883.45	0.00

CUENTA: GASTO ND. MULTAS E INTERESES FOLIO: 20

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES NOVIEMB ATRASAD	A33	63.84		63.84
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES DICIEMBRE	A34	1.20		65.04

CUENTA: RET. FTE. IVA POR PAGAR FOLIO: 21

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1		1,253.00	-1,253.00
07/12/2013	P/R ARRIENDO LOCAL FC.125	A7		90.00	-1,343.00
09/12/2013	P/R MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	A9		15.54	-1,358.54
14/12/2013	P/R SERVICIO DE LAVADO Y TINTURADO	A15		105.50	-1,464.04
19/12/2013	P/R PAGO ASESORIA CONTABLE	A21		162.72	-1,626.76
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES NOVIEMB ATRASAD	A33	1,253.00		-373.76
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES DICIEMBRE	A34	373.76		0.00

CUENTA: RET. FTE. IR POR PAGAR FOLIO: 22

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013	P/R ESTADO DE SITUACION INICIAL	A1		875.00	-875.00
02/12/2013	P/R FC#1058 COMPRA DE TELA	A2		359.00	-1,234.00
03/12/2013	P/R FC#12545 COMPRA MATERIALES	A3		58.26	-1,292.26
07/12/2013	P/R ARRIENDO LOCAL FC.125	A7		60.00	-1,352.26
09/12/2013	P/R MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	A9		3.70	-1,355.96
14/12/2013	P/R FC#1096 COMPRA DE FORRO	A14		23.75	-1,379.71
14/12/2013	P/R SERVICIO DE LAVADO Y TINTURADO	A15		25.12	-1,404.83
18/12/2013	P/R PUBLICIDAD TEMPORADA NAVIDEÑA F12548	A20		24.90	-1,429.73
19/12/2013	P/R PAGO ASESORIA CONTABLE	A21		135.60	-1,565.33
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES NOVIEMB ATRASAD	A33	875.00		-690.33
30/12/2013	P/R PAGO DE IMPUESTOS MES DICIEMBRE	A34	690.33		0.00

CUENTA: IVA PAGADO FOLIO: 23

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
02/12/2013	P/R FC#1058 COMPRA DE TELA	A2	4,308.00		4,308.00
03/12/2013	P/R FC#12545 COMPRA MATERIALES	A3	699.12		5,007.12
07/12/2013	P/R ARRIENDO LOCAL FC.125	A7	90.00		5,097.12
08/12/2013	P/R COMBUSTIBLE FC1376 Y 7376	A8	4.18		5,101.30
09/12/2013	P/R MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	A9	22.20		5,123.50
10/12/2013	P/R PAGO CNT MES DE NOVIEMBRE	A10	13.20		5,136.70
14/12/2013	P/R FC#1096 COMPRA DE FORRO	A14	285.00		5,421.70
14/12/2013	P/R SERVICIO DE LAVADO Y TINTURADO	A15	150.72		5,572.42
18/12/2013	P/R PUBLICIDAD TEMPORADA NAVIDEÑA F12548	A20	149.40		5,721.82
19/12/2013	P/R PAGO ASESORIA CONTABLE	A21	162.72		5,884.54
30/12/2013	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES	A39		5,884.54	0.00

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



CUENTA: IVA COBRADO FOLIO: 24

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
05/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5505	A5		87.96	-87.96
16/12/2013	P/R VENTA A CONTADO DE LA 1ERA QUINCENA	A18		3,704.79	-3,792.75
30/12/2013	P/R VENTA A CREDITO FACT 5507	A30		8,664.22	-12,456.97
30/12/2013	P/R VENTA DE CONTADO CONSUMIDORES FINALES	A36		2,814.72	-15,271.69
30/12/2013	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES	A39	15,271.69		0.00

CUENTA: CIF FOLIO: 25

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
06/12/2013	P/R EL PAGO DE ENERGIA ELECTRICA	A6	458.00		458.00
07/12/2013	P/R ARRIENDO LOCAL FC.125	A7	750.00		1,208.00
08/12/2013	P/R COMBUSTIBLE FC1376 Y 7376	A8	34.82		1,242.82
09/12/2013	P/R MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA	A9	185.00		1,427.82
10/12/2013	P/R PAGO CNT MES DE NOVIEMBRE	A10	110.00		1,537.82
11/12/2013	P/R PAGO DE AGUA MES NOVIEMBRE	A11	86.50		1,624.32
12/12/2013	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS	A12	789.55		2,413.87
13/12/2013	P/R FALTANTE DE MATERIALES CONTEO FISICO HILO	A13	247.00		2,660.87
14/12/2013	P/R SERVICIO DE LAVADO Y TINTURADO	A15	1,256.00		3,916.87
18/12/2013	P/R PUBLICIDAD TEMPORADA NAVIDEÑA F12548	A20	1,245.00		5,161.87
30/12/2013	P/R DESIGNAR CIF POR COSTO M. O .D.	A28	3,883.45		9,045.32
30/12/2013	P/R COSTOS CIF	A42		9,045.32	0.00

CUENTA: DEPREC. ACUM. VEHICULO FOLIO: 26

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
12/12/2013	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS	A12		466.67	-466.67

CUENTA: DEPREC. ACUM. MUEBLES Y ENSERES FOLIO: 27

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
12/12/2013	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS	A12		50.00	-50.00

CUENTA: DEPREC. ACUM. EQUIPO DE COMPUTO FOLIO: 28

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
12/12/2013	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS	A12		5.55	-5.55

CUENTA: DEPREC. ACUM. MAQUINARIA Y EQUIP FOLIO: 29

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
12/12/2013	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS	A12		79.83	-79.83

CUENTA: DEPREC. ACUM. EDIFICIOS FOLIO: 30

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
12/12/2013	P/R DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS	A12		187.50	-187.50

CUENTA: GASTO ADM. Y VENTAS FOLIO: 31

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
17/12/2013	P/R GASTO AGASAJOS NAVIDEÑO	A19	2,500.00		2,500.00
19/12/2013	P/R PAGO ASESORIA CONTABLE	A21	1,356.00		3,856.00
30/12/2013	P/R AJUSTE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	A41	1,620.45		5,476.45

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



CUENTA: GASTO SUELDOS FOLIO: 32

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25	1,300.00		1,300.00
30/12/2013	P/R AJUSTE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	A41		1,300.00	0.00

CUENTA: GASTO FONDO DE RESERVA FOLIO: 33

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25	108.33		108.33
30/12/2013	P/R AJUSTE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	A41		108.33	0.00

CUENTA: GASTO VACACIONES FOLIO: 34

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25	54.17		54.17
30/12/2013	P/R AJUSTE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	A41		54.17	0.00

CUENTA: GASTO APORTE PATRONAL FOLIO: 35

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25	157.95		157.95
30/12/2013	P/R AJUSTE DE GASTOS ADMINISTRATIVOS	A41		157.95	0.00

CUENTA: FONDO DE RESERVA POR PAGAR FOLIO: 36

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25		108.33	-108.33
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		101.50	-209.83
30/12/2013	P/R OBLIGACIONES CON EL IEES	A32	209.83		0.00

CUENTA: VACACIONES POR PAGAR FOLIO: 37

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25		54.17	-54.17
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		50.75	-104.92

CUENTA: APORTE PERSONAL POR PAGAR FOLIO: 38

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25		121.55	-121.55
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		281.81	-403.36
30/12/2013	P/R OBLIGACIONES CON EL IEES	A32	403.36		0.00

CUENTA: APORTE PATRONAL POR PAGAR FOLIO: 39

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25		157.95	-157.95
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		366.20	-524.15
30/12/2013	P/R OBLIGACIONES CON EL IEES	A32	524.15		0.00

CUENTA: XIII SUELDO POR PAGAR FOLIO: 41

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		181.00	-181.00

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



CUENTA: IMPUESTO POR PAGAR FOLIO: 42

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES	A39		7,887.15	-7,887.15
30/12/2013	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES	A40	7,887.15		0.00

CUENTA: XIV SUELDO POR PAGAR FOLIO: 43

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		170.00	-170.00

CUENTA: SUELDOS POR PAGAR FOLIO: 40

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
30/12/2013	P/R SUELDOS ADMINISTRATIVOS	A25		1,178.45	-1,178.45
30/12/2013	P/R. GASTOS VENTAS Y PRODUCCION	A26		2,732.19	-3,910.64
30/12/2013	P/R PAGO DE SUELDOS Y SALARIOS	A31	3,910.64		0.00

CUENTA: PERDIDA DEL EJERCICIO FOLIO: 45

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
01/12/2013		0.00		359.00	-359.00
					-359.00

CUENTA: PROV. CTAS. INCOBRABLES FOLIO: 46

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2013	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES	A44		926.71	-926.71

CUENTA: GASTO PROV. CTAS. INCOBRABLES FOLIO: 46

FECHA	DETALLE	REF	DEBE	HABER	SALDO
31/12/2013	P/R PROV. CTAS INCOBRABLES	A44	926.71		926.71

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



TARJETAS KÁRDEX

Este registro ayuda al control de los inventarios ya que detalla una a una las entradas y salidas de las mercaderías de la bodega y almacén de ventas.

GT JEAN'S FAMILY										
GARCES LLERENA LUIS MARCELO 1801295229001										
KARDEX										
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013										
ARTICULO: TELA MORGAN		PROMEDIO: LIFO: FIFO: OTROS:						CODIGO DE REFERENCIA		
UNIDAD DE ME METROS										
METODO DE VALORACION:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01/12/2013	INV. INICIAL							22,280	2.50	55,700.00
02/12/2013	COMPRA TELA MORGAN	8,000	2.50	20,000.00				30,280	2.50	75,700.00
15/12/2013	ORDEN 801				8,950	2.50	22,375.00	21,330	2.50	53,325.00
30/12/2013	ORDEN 806				9,025	2.50	22,563.08	12,305	2.50	30,761.93
30/12/2013	ORDEN 808				3,000	2.50	7,500.00	9,305	2.50	23,261.93
30/12/2013	ORDEN 809				5,376	2.50	13,440.80	3,928	2.50	9,821.13

GT JEAN'S FAMILY										
GARCES LLERENA LUIS MARCELO 1801295229001										
KARDEX										
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013										
ARTICULO: TELA FASHON		PROMEDIO: LIFO: FIFO: OTROS:						CODIGO DE REFERENCIA		
UNIDAD DE ME METROS										
METODO DE VALORACION:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01/12/2013	INV. INICIAL							19,345	2.50	48,362.00
02/12/2013	COMPRA TELA FASHION	4,200	2.50	10,500.00				23,545	2.50	58,862.00
15/12/2013	ORDEN 801				4,249	2.50	10,623.50	19,295	2.50	48,238.50
30/12/2013	ORDEN 806				7,500	2.50	18,750.00	11,795	2.50	29,488.50
30/12/2013	ORDEN 809				4,000	2.50	10,000.00	7,795	2.50	19,488.50

GT JEAN'S FAMILY										
GARCES LLERENA LUIS MARCELO 1801295229001										
KARDEX										
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013										
ARTICULO: TELA FORRO		PROMEDIO: LIFO: FIFO: OTROS:						CODIGO DE REFERENCIA		
UNIDAD DE ME METROS										
METODO DE VALORACION:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01/12/2013	INV. INICIAL							23,264	0.91	20,938.00
02/12/2013	COMPRA TELA FORRO	5,684	0.95	5,400.00				28,949	0.91	26,338.00
14/12/2013	COMPRA TELA FORRO	2,500	0.95	2,375.00				31,449	0.91	28,713.00
15/12/2013	ORDEN 801 - 802				6,501	0.91	5,935.69	24,947	0.91	22,777.31
30/12/2013	ORDEN 806				6,204	0.91	5,664.51	18,743	0.91	17,112.80
30/12/2013	ORDEN 808				1,183	0.91	1,080.00	17,560	0.91	16,032.80

GT JEAN'S FAMILY										
GARCES LLERENA LUIS MARCELO 1801295229001										
KARDEX										
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013										
ARTICULO: HILO COLORES		PROMEDIO: LIFO: FIFO: OTROS:						CODIGO DE REFERENCIA		
UNIDAD DE ME UNIDAD										
METODO DE VALORACION:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01/12/2013	INV. INICIAL							1,923	6.50	12,500.00
03/12/2013	COMPRA HILO COLORES	192	6.50	1,245.00				2,115	6.50	13,745.00
13/12/2013	FALTANTE CONTEO FISICO				38	6.50	247.00	2,077	6.50	13,498.00
15/12/2013	ORDEN 801-802-803				1,431	6.50	9,300.20	646	6.50	4,197.80
30/12/2013	ORDEN 806				467	6.50	3,035.50	179	6.50	1,162.30

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



GT JEAN'S FAMILY											
GARCES LLERENA LUIS MARCELO											
1801295229001											
KARDEX											
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013											
ARTICULO:	BOTON		CODIGO DE REFERENCIA								
UNIDAD DE ME	UNIDAD		PROMEDIO:			LIFO:			FIFO:		
METODO DE VALORACION:	OTROS:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
01/12/2013	INV. INICIAL							75,556	0.09	6,800.00	
03/12/2013	COMPRA BOTON	50900	0.09	4,581.00				126,456	0.09	11,381.00	
15/12/2013	ORDEN 801-802-803				4579.99	0.09	412.20	121,876	0.09	10,968.80	
30/12/2013	ORDEN 806				14,000.00	0.09	1,260.00	107,876	0.09	9,708.80	
30/12/2013	ORDEN 808				2,053.33	0.09	184.80	105,822	0.09	9,524.00	

GT JEAN'S FAMILY											
GARCES LLERENA LUIS MARCELO											
1801295229001											
KARDEX											
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013											
ARTICULO:	REMACHES		CODIGO DE REFERENCIA								
UNIDAD DE ME	PARES		PROMEDIO:			LIFO:			FIFO:		
METODO DE VALORACION:	OTROS:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
01/12/2013	INV. INICIAL							25000	0.08	2,000.00	
30/12/2013	ORDEN 806				7500	0.08	600.00	17500	0.08	1,400.00	
30/12/2013	ORDEN 808				1155	0.08	92.40	16345	0.08	1,307.60	

GT JEAN'S FAMILY											
GARCES LLERENA LUIS MARCELO											
1801295229001											
KARDEX											
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013											
ARTICULO:	ETIQUETAS		CODIGO DE REFERENCIA								
UNIDAD MEDDI	UNIDAD		PROMEDIO:			LIFO:			FIFO:		
METODO DE VALORACION:	OTROS:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
01/12/2013	INV. INICIAL							160000	0.02	3200	
30/12/2013	ORDEN 806				31500	0.02	630.00	128500	0.02	2570.00	
30/12/2013	ORDEN 808				9240	0.02	184.8	119260	0.02	2385.20	

GT JEAN'S FAMILY											
GARCES LLERENA LUIS MARCELO											
1801295229001											
KARDEX											
DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013											
ARTICULO:	PRODUCTOS TERMINADO		CODIGO DE REFERENCIA								
UNIDAD MEDDI	UNIDAD		PROMEDIO:			LIFO:			FIFO:		
METODO DE VALORACION:	OTROS:		ENTRADAS			SALIDA			EXISTENCIAS		
FECHA	DETALLE	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
01/12/2013	INV. INICIAL							15,126	5.00	75,628.00	
16/12/2013	VENTA CONSUMIDOR FINALES				6,175	5.00	30,873.21	8,951	5.00	44,754.79	
30/12/2013	INGRESO ORDEN 801	10,501	5.00	52,503.09				19,452	5.00	97,257.88	
30/12/2013	VENTA A CREDITO				14,440	5.00	72,201.84	5,011	5.00	25,056.04	
30/12/2013	VENTA CONSUMIDOR FINALES				4,691	5.00	23,456.00	320	5.00	1,600.04	
30/12/2013	INGRESO ORDEN 806	1,808	5.00	9,042.00				2,128	5.00	10,642.04	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Rol de Pagos: al finalizar el mes se elaborará el Rol de Pagos que registra el sueldo, los beneficios y el líquido a recibir de cada empleado, de inmediato se genera la Planilla de Aportes del IESS, si es el caso se generará las planillas de Fondos de Reserva y la de Préstamos Quirografarios.

En el caso de los Fondos de Reserva, el empleado podrá o no solicitar que se acumulen los fondos de reserva en el Instituto de Seguridad Social y cuando el empleado lo decida retirarlos. Por lo contrario si no lo solicita el Empleador deberá pagar este beneficio adicional a su remuneración mensual en el Rol de pagos.

GT JEAN'S FAMILY

GARCÉS LLERENA LUIS MARCELO

1801295229001

ROL DE PAGOS

DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013

#	DENOMINACION	CARGO	SUELDO	H. EXTRAS	TOTAL INGRESOS	APORTE 9,35%	T. DESCUENTO	LIQUIDO A RECIBIR	FIRMAS
1	ADMINISTRATIVO	GERENTE	650.00	0.00	650.00	60.78	60.78	589.23	
2	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRADOR	650.00	0.00	650.00	60.78	60.78	589.23	
3	VENTAS	JEFE PRODUCCIÓN	500.00	0.00	500.00	46.75	46.75	453.25	
4	VENTAS	CAJERO	318.00	0.00	318.00	29.73	29.73	288.27	
5	VENTAS	AUXILIAR VENTAS	318.00	258.00	576.00	53.86	53.86	522.14	
6	M.O.D	BODEGUERO	318.00	254.00	572.00	53.48	53.48	518.52	
7	M.O.D	OBRAERO 1	400.00	120.00	520.00	48.62	48.62	471.38	
8	M.O.D	OBRAERO 2	318.00	210.00	528.00	49.37	49.37	478.63	
			3472.00	842.00	4314.00	403.36	403.36	3910.64	

BENEFICIOS DE LEY

APORTE PATRONAL 12.15%	XIII SUELDO	XIV SUELDO	VACACIONES	FONDO DE RESERVA	TOTAL DE BENEFICIO	TOTAL DE COSTO
78.98	0.00	0.00	27.08	54.17	160.23	749.45
78.98	0.00	0.00	27.08	54.17	160.23	749.45
60.75	41.67	28.33	20.83	41.67	193.25	646.50
38.64	26.50	28.33	0.00	0.00	93.47	381.74
69.98	26.50	28.33	0.00	0.00	124.82	646.96
69.50	26.50	28.33	13.25	26.50	164.08	682.60
63.18	33.33	28.33	16.67	33.33	174.85	646.23
64.15	26.50	28.33	0.00	0.00	118.99	597.62
524.15	181.00	170.00	104.92	209.83	1189.90	5100.54

CONTADOR

GERENTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



ESTADO DE RESULTADOS

Este Informe presentará los resultados de la empresa de modo que quien lo interprete sabrá si la empresa está generando rentabilidad o pérdida, esto es la razón de existir de un negocio.

GT JEAN'S FAMILY			
GARCES LLERENA LUIS MARCELO			
1801295229001			
ESTADOS DE RESULTADOS			
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013			
INGRESOS			
VENTAS			136.735,69
(-) COSTO DE VENTAS			136.982,69
INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA DIRECTA	125.000,00	62.290,40	
(+) COMPRAS NETAS	38.275,00		
(-) INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA DIRECTA	100.984,60		
INVENTARIO INICIAL MATERIA PRIMA INDIRECTA	24.500,00	15.819,60	
(+) COMPRAS NETAS	5.826,00		
(-) INVENTARIO FINAL MATERIA PRIMA INDIRECTA	14.506,40		
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS EN PROCESO	13.254,00	-16.317,92	
(-) COSTOS INDIRECTOS DE FABRICACION	9.045,32		
(-) INVENTARIO FINAL PRODUCTOS EN PROCESO	38.617,24		
INVENTARIO INICIAL PRODUCTOS TERMINADOS	75.628,00	75.190,61	
(+) COMPRAS NETAS			
(-) INVENTARIO FINAL PRODUCTOS TERMINADOS	437,40		
PERDIDA OPERACIONAL			-247,00
(-) GASTOS ADMINISTRATIVOS Y VENTAS			-5476,45
(-) GASTOS NO DEDUCIBLES			-65,04
(-) GASTO PROV. CTAS. INCOBRABLES 1%			-926,71
(-) GASTO DEPREC. ACUMULADA			-789,55
(-) GASTO OPERATIVOS			-233,59
PERDIDA DEL EJERCICIO			-7738,33
CONTADOR		GERENTE	

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Declaración Impuesto IVA Formulario 104

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1801295229001		
RAZON SOCIAL: GARCES LLERENA LUIS MARCELO		
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado		
PERIODO FISCAL: Diciembre / 2013		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
31	ORIGINAL - SUSTITUTIVA	Original
101	MES	Diciembre
102	AÑO	2013
188	No. ID REPRESENTANTE LEGAL	1801295229
188	RUC CONTADOR	1803664323001
201	RUC	1801295229001
202	RAZÓN SOCIAL	GARCES LLERENA LUIS
401	Valor bruto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	127264.09
408	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR BRUTO	127264.09
411	Valor neto - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	127264.09
418	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - VALOR NETO	127264.09
421	Impuesto generado - Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	15271.69
428	TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES - IMPUESTO GENERADO	15271.69
480	TOTAL TRANSFERENCIAS GRAVADAS 12% A CONTADO ESTE MES	127264.09
482	TOTAL IMPUESTO GENERADO	15271.69
484	Impuesto a liquidar este mes	15271.69
488	TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	15271.69
600	Valor bruto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	49037.82
608	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR BRUTO	49037.82
610	Valor neto - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	49037.82
618	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - VALOR NETO	49037.82
620	Impuesto generado - Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	5884.54
628	TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS - IMPUESTO GENERADO	5884.54
683	Factor de proporcionalidad para crédito tributario	1.00
684	CRÉDITO TRIBUTARIO APLICABLE EN ESTE PERÍODO	5884.54
801	Impuesto causado	9387.15
807	Saldo crédito tributario del mes anterior / Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (Traslade el campo 617 de la declaración del periodo anterior)	1500.00
818	SUBTOTAL A PAGAR	7887.15

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS		
RUC: 1801295229001		
RAZON SOCIAL: GARCES LLERENA LUIS MARCELO		
IMPUESTO: Impuesto al Valor Agregado		
PERIODO FISCAL: Diciembre / 2013		
CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
880	TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCION	7887.15
723	Retención del 70%	121.04
726	Retención del 100%	252.74
780	TOTAL DE RETENCION DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	373.78
860	TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (699+799)	8260.93
802	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	8260.93
804	MULTA	26.25
806	MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	8287.18
822	BANCO	RED BANCARIA
880	TOTAL PAGADO	8287.18
821	FORMA DE PAGO	Otras Formas de Pago

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Declaración Impuesto IVA Formulario 103

La presentación de este formulario se lo realiza directamente por internet ingresando a la página www.sri.gov.ec

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

FORMULARIO 103

100 GRUPO DE DECLARACION

IMPORTANTE: SÍRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA

CODIGO DE CUENTA DE CLASIFICACION	DESCRIPCION	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
01	INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	200		
02	INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	200		
03	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES	200		
04	INGRESOS POR RENTAS DE SERVICIOS	200		
05	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
06	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
07	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
08	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
09	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
10	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
11	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
12	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
13	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
14	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
15	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
16	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
17	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
18	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
19	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
20	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
21	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
22	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
23	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
24	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
25	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
26	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
27	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
28	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
29	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
30	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
31	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
32	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
33	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
34	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
35	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
36	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
37	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
38	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
39	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
40	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
41	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
42	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
43	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
44	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
45	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
46	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
47	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
48	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
49	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
50	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
51	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
52	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
53	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
54	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
55	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
56	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
57	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
58	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
59	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
60	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
61	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
62	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
63	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
64	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
65	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
66	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
67	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
68	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
69	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
70	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
71	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
72	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
73	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
74	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
75	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
76	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
77	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
78	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
79	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
80	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
81	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
82	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
83	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
84	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
85	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
86	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
87	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
88	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
89	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
90	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
91	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
92	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
93	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
94	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
95	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
96	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
97	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
98	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
99	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		
100	INGRESOS POR RENTAS DE BIENES DE CAPITAL	200		

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Deberes Formales con la Municipalidad de San Pedro de Pelileo

En este punto se hace responsable al departamento contable de las siguientes actividades:

- Actualizar Permisos de funcionamiento del negocio en el transcurso del primer mes del año.
- Pago de contribuciones y otros impuestos municipales un día posterior a la generación del comprobante de pago.

Pago de Patentes y Contribuciones

Los dueños de negocios que irrespeten las Ordenanzas recibirán sanciones establecidas dentro del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), que van desde el derrocamiento, pago de multa económica y hasta el cierre definitivo del lugar.

Impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización explica en “el Art. 552.- Sujeto Activo.- Son sujetos *activos de este impuesto las municipalidades y distritos metropolitanos en donde tenga domicilio o sucursales los comerciantes, industriales, financieros, así como los que ejerzan cualquier actividad de orden económico.*



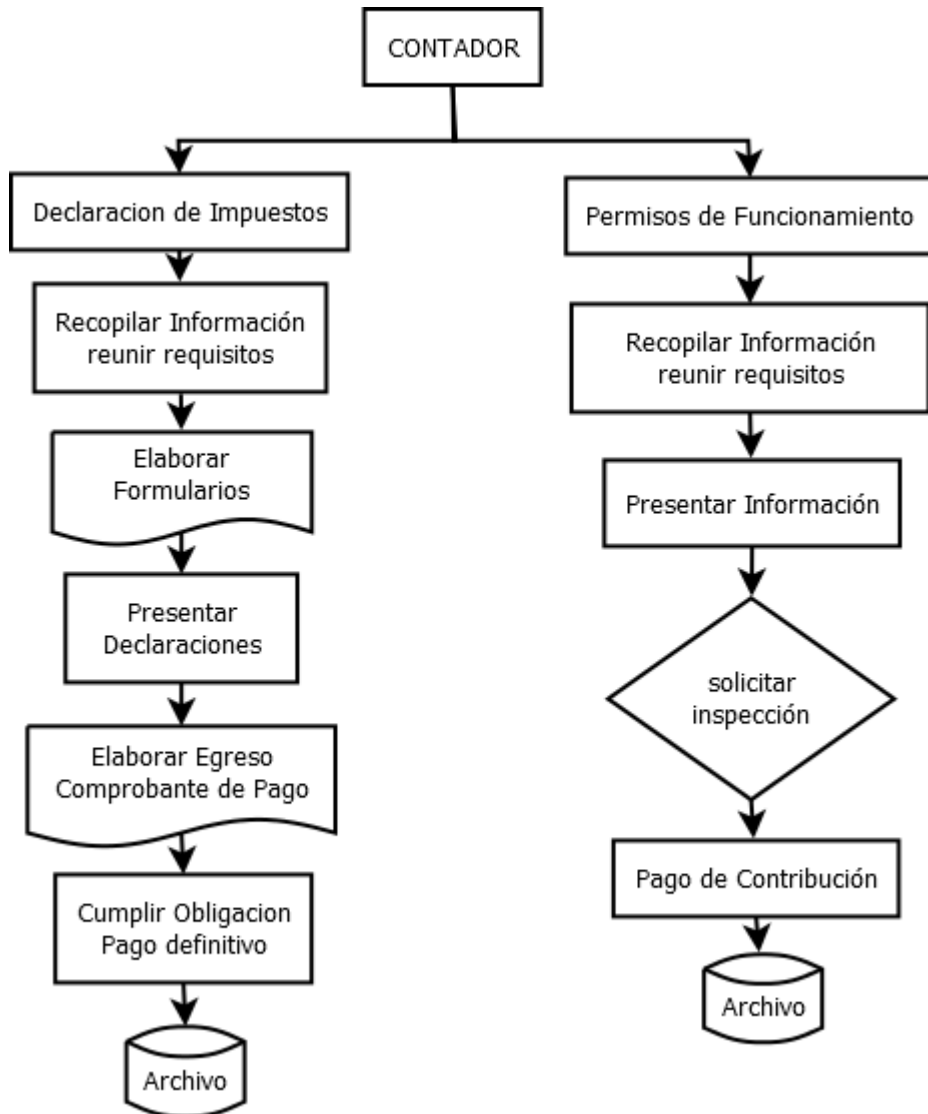
Art. 553.- Sujeto Pasivo.- *Son sujetos pasivos del impuesto del 1.5 por mil sobre los activos totales, las personas naturales, jurídicas, sociedades nacionales o extranjeras, domiciliadas o con establecimiento en la respectiva jurisdicción municipal, que ejerzan permanentemente actividades económicas y que estén obligados a llevar contabilidad, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.*

Para efectos del cálculo de la base imponible de este impuesto los sujetos pasivos podrán deducirse las obligaciones de hasta un año plazo y los pasivos contingentes.

Art. 567.- Obligación de pago.- *El Estado y más entidades del sector público pagarán las tasas que se establezcan por la prestación de los servicios públicos que otorguen las municipalidades, distritos metropolitanos y sus empresas. Para este objeto, harán constar la correspondiente partida en sus respectivos presupuestos.*

Las empresas públicas o privadas que utilicen u ocupen el espacio público o la vía pública y el espacio aéreo estatal, regional, provincial o municipal, para colocación de estructuras, postes y tendido de redes, pagarán al gobierno autónomo descentralizado respectivo la tasa o contraprestación por dicho uso u ocupación.

FLUJOGRAMA





Sanciones

Las multas a quienes incumplan lo dicho, van de acuerdo al Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD) y Ordenanzas vigentes en construcciones ilegales pueden llegar hasta el derrocamiento. Mientras que las personas que no tengan sus permisos ambientales, se dará una multa de mil quinientos dólares y la clausura correspondiente.

Otros permisos que determinan las Ordenanzas son los siguientes:

- El certificado de uso de suelo se lo adquiere en Planificación.
- La patente se solicita en el Balcón de Servicios.
- Para actividades turísticas es necesario registrar y sacar el permiso de funcionamiento.
- El permiso de construcción se da en casos de ampliación, nuevas, derrocamientos y más.
- Permiso para quienes realicen actividades en la vía pública.
- Los permisos sanitarios deben tener quienes tengan tiendas, restaurantes, mercados, plazas, panaderías, gabinetes, residenciales, abarrotes

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Afiliación de Empleados: posterior a la recepción de documentos, evaluación y contratación del empleado corresponde al contador ingresar los datos del nuevo empleado al sistema del IESS afiliándolo como trabajador de la empresa.

Presentación de Beneficios al Ministerio de Relaciones Laborales.

Horas Extras.- El empleado debe recibir adicional a su remuneración el valor por las horas complementarias trabajadas, estas pueden ser del 50% o al 100%.

- Remuneración mensual \div 240 = Valor Hora Nominal
- Valor Hora Nominal * Número de Horas trabajadas = Valor Total de Horas complementarias
- Valor Total de Horas Complementarias + 100% si es hora complementaria 100%

Vacaciones.- El empleado tiene derecho a un período de vacaciones remuneradas, luego de su primer año de trabajo en la misma empresa. Se puede acumular solo hasta 3 años.

Tiempo de Vacaciones: 15 días ininterrumpidos

Cálculo:

- Remuneración anual / 24
(Remuneración mensual + Horas Extras + Comisiones + Otras remuneraciones) anual

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



XIII sueldo.- El contador deberá presentar el formulario respectivo con el valor que le corresponde a cada empleado firmado y aprobado por el Gerente o Representante Legal y cada uno de los empleados. La fecha máxima de pago es el 23 de diciembre del año en curso.

El período de cálculo:

- Es desde el 01 de diciembre del año anterior al 30 de noviembre del año en curso.

Cálculo:

- $(\text{Remuneración mensual} + \text{Horas Extras} + \text{Comisiones} + \text{Otras remuneraciones}) / 12$

XIV sueldo.- El contador deberá presentar el formulario respectivo con el valor que le corresponde a cada empleado firmado y aprobado por el Gerente o Representante Legal y cada uno de los empleados. La fecha máxima de pago es el 15 de marzo del año en curso en la costa y el 15 de agosto del año en curso en la sierra.

El período de cálculo

- Región Costa e Insular: 01 de marzo del año anterior a febrero 28 del año en curso

Fecha máxima de pago: 15 de marzo del año en curso

- Región Sierra y Oriente: 01 de agosto del año anterior a 31 de julio del año en curso.

Fecha máxima de pago: 15 de agosto del año en curso

Cálculo

- $(\text{Remuneración Básica mensual}) / 12$

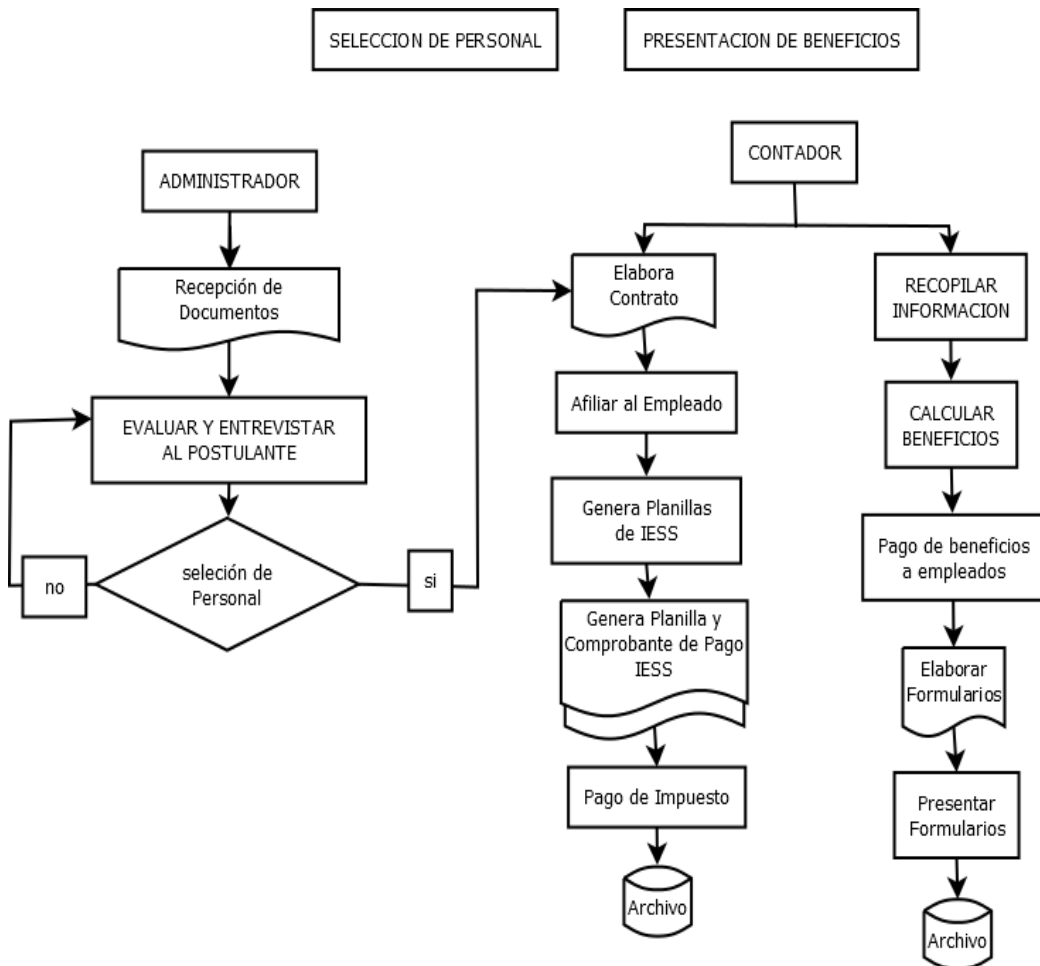
Fondo de Reserva

El empleado tiene derecho a percibir este beneficio a partir del segundo año de trabajo en la empresa.

Cálculo

- (Remuneración Básica mensual) / 12
- ó el equivalente a 8.33% de la remuneración

FLUJOGRAMA



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



PROCEDIMIENTO 3: Presentación y cumplimiento.

Declaraciones de Impuestos: El contador presentará los informes y declaraciones de impuesto IVA, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Impuesto a Consumos Especiales de ser el caso, y para la declaración del Impuesto a la Renta deberá realizar los Estados Financieros al cierre del Ejercicio Económico, Declaración Patrimonial y además presentará el Anexo Transaccional Simplificado correspondiente, Anexo de Relación de Dependencia, El Anexo de Gastos Personales etc, etc.

Una vez realizada la declaración de impuestos inmediatamente se generará el comprobante de Pago con su respectivo cheque y comprobante de egreso, el mismo que se presentará al administrador para la aprobación de su pago. La declaración de impuestos se realizará tres días antes de la fecha de vencimiento del pago.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



a. TRÍPTICO DE DEBERES Y OBLIGACIONES FORMALES.

Para su mejor ilustración se presenta la siguiente tabla de deberes que el contribuyente debe cumplir mensual y anualmente, cabe mencionar que las fechas de cumplimiento de cada obligación tributaria la determina la Ley Orgánica del Régimen Tributario Interno a través del Servicio de Rentas Internas, las mismas que se muestran según el noveno dígito del número de cédula del contribuyente.

- **Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA mensual**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 del siguiente mes
2	12 del siguiente mes
3	14 del siguiente mes
4	16 del siguiente mes
5	18 del siguiente mes
6	20 del siguiente mes
7	22 del siguiente mes
8	24 del siguiente mes
9	26 del siguiente mes
0	28 del siguiente mes

- **Declaración del Impuesto al Valor Agregado IVA semestral**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio
2	12 de julio
3	14 de julio
4	16 de julio
5	18 de julio
6	20 de julio
7	22 de julio
8	24 de julio
9	26 de julio
0	28 de julio

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



- **Declaración del Impuesto a la renta Form. 102A**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de febrero
2	12 de febrero
3	14 de febrero
4	16 de febrero
5	18 de febrero
6	20 de febrero
7	22 de febrero
8	24 de febrero
9	26 de febrero
0	28 de febrero

- **Declaración del Impuesto a la renta Form. 102**

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de marzo
2	12 de marzo
3	14 de marzo
4	16 de marzo
5	18 de marzo
6	20 de marzo
7	22 de marzo
8	24 de marzo
9	26 de marzo
0	28 de marzo

- **Declaración del Anticipo a la Renta**

Si el noveno dígito es:	1era. Cuota	2da. Cuota
	Fecha de vencimiento (hasta el día)	Fecha de vencimiento (hasta el día)
1	10 de julio	10 de septiembre
2	12 de julio	12 de septiembre
3	14 de julio	14 de septiembre
4	16 de julio	16 de septiembre
5	18 de julio	18 de septiembre
6	20 de julio	20 de septiembre
7	22 de julio	22 de septiembre
8	24 de julio	24 de septiembre
9	26 de julio	26 de septiembre
0	28 de julio	28 de septiembre

Tabla 35. Deberes del Contribuyente

INSTITUCIÓN	OBLIGACIÓN
<p>Servicio de Rentas Internas (SRI)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de RUC en cambios en la actividad económica • Pago de Impuesto a la Renta (Form.102/102A) • Pago por Retenciones en la Fuente Impuesto Renta (Form.103) • Pago por Impuesto al Valor Agregado IVA (Form.104) • Presentación de Anexos. • Presentación de Estados Financieros • Pago de Anticipo Impuesto Renta primera cuota (Form.115). • Pago de Anticipo Impuesto Renta segunda cuota (Form.115). • Pago de multas e intereses (Form.106) • Presentación de declaración y Anexo Patrimonial.
<p>Ilustre Municipio de Pelileo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Actualización de permisos de funcionamiento en Municipio, Bomberos y Ministerio de salud. • Pago de 1.5*1000 de los Activos • Pago Patentes y Contribuciones. • Pago Rodaje.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS	<ul style="list-style-type: none"> Afiliación de empleados al IESS. Avisos de entrada y salida del personal de la empresa. Generar Planillas y comprobantes de pago de aportes. Generar Planillas y comprobantes de pago de fondos de reserva mensual. Generar Planillas y comprobantes de pago de préstamos quirografarios mensual.
Ministerio de relaciones laborales	<ul style="list-style-type: none"> Pago y presentación de Beneficios XIV sueldo a empleados Pago y presentación de la Repartición de Utilidades Pago y presentación de Beneficio XIII sueldo. Pago de Vacaciones a empleados.
Ministerio de Industria y Productividad MICIP	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de datos en caso de estar afiliado a organismos como Ministerio de Industria y Productividad.
Junta Nacional de Defensa del Artesano JNDA	<ul style="list-style-type: none"> Actualización de datos en caso de estar afiliado a organismos como Ministerio de Industria y Productividad.
Instituto Ecuatoriano de Propiedad Intelectual IEPI	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Marcas y Patentes. Pago de Marcas y Patentes

b. FORMULARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

De acuerdo a las disposiciones legales debemos cumplir con requisitos para cumplir las obligaciones tributarias, uno de estos es llenar los correspondientes formularios.

TABLA 36. Formularios del SRI

Formulario 01 –A	Inscripción y actualización de la información general del Registro Único de Contribuyentes - ruc sociedades sector privado y público.
Formulario 01 –B	Inscripción y actualización de los establecimientos de las sociedades sector privado y público.
Formulario 06 IVM A	Solicitud de registro de modelos vehiculares y P.V.P. por parte de ensambladores y comercializadores habituales de vehículos
Formulario 06 IVM B	Solicitud de registro de modelos vehiculares y P.V.P. por importaciones de vehículos realizadas para uso personal
Formulario 07 IVM	Solicitud para Otros Procesos y Otras Transferencias de Dominio
Formulario 100	Declaración informativa para casinos, casas de apuesta y juegos mecánicos y electrónicos.
Formulario 101	Declaración del impuesto a la renta y presentación de balances formulario único sociedades y establecimientos permanentes, vigente desde el 01/02/2012.

Elaborado por: Autora

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Formulario 102	Declaración del impuesto a la renta personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, vigente desde el 01/02/2012.
Formulario 103	Declaración del impuesto a la renta personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, vigente desde el 1/02/2012.
Formulario 104	Declaración del impuesto al valor agregado, vigente desde el 01/02/2012.
Formulario 104 A	Declaración del impuesto al valor agregado para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad y que no realizan actividades de comercio exterior
Formulario 105	Declaración del impuesto a los consumos especiales.
Formulario 106	Formulario múltiple de pagos
FORMULARIO	DETALLE
Formulario 107	Comprobante de retenciones en la fuente del impuesto a la renta por ingresos del trabajo en relación de dependencia.
Formulario 108	Declaración del impuesto a la renta sobre ingresos provenientes de herencias, legados y donaciones.
Formulario 109	Impuesto a la Salida de Divisas
Formulario 110	Declaración del impuesto a los activos en el exterior.
Formulario 111	Declaración del Impuesto a las Tierras Rurales.

Fuente: Código Tributario (2013)

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Formulario 115	Formulario para el anticipo de impuesto a la renta.
Formulario 301	Calificación de establecimientos gráficos.
Formulario 311	Autorización de Autoimpresores.
Formulario 321	Para solicitar la baja de documentos preimpresos
Formulario 331	Autorización en el uso de máquinas registradoras.
Formulario 341	Autorización de uso temporal de documentos preimpresos.
Formulario 351	Autorización de uso de documentos en ferias, exposiciones o eventos.
Formulario 361	Autorización de emisión electrónica de documentos.
Formulario 501	Declaración sustitutiva de datos de identificación de la declaración y contribuyente
Formulario 701-A	Impuesto a la Renta para Personas Naturales solicitud de Devolución de Pago en Exceso.
Formulario 701	Impuesto a la Renta para Personas Naturales solicitud de Devolución de Pago Indevido y Reclamo Formal de Pago en Exceso.
Formulario SRI-GP	Declaración de gastos personales a ser utilizados por el empleador en el caso de ingresos en relación de dependencia.

Fuente: Código Tributario (2013)



SANCIONES TRIBUTARIAS

MULTAS

Es necesario aportar al contribuyente con las tablas de multas y sanciones tributarias para que se considere cual es el desembolso por multas e intereses en caso de incumplir con las obligaciones tributarias.

TABLA 37. Multas para declaraciones tardías

INFRACCIONES	Impuesto a la renta anual formulario 101, 102 y 102A	Retenciones en la fuente mensual	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO		Retenciones de IVA mensual formulario 104	Impuesto a los consumos especiales formulario 105
			Mensual formulario 104 o 104A	Semestral formulario 104A		
SI CAUSA IMPUESTO	3% del impuesto causado por mes o fracción máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado por mes o fracción máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto por pagar por mes o fracción máximo hasta el 100% del impuesto a pagar	NO APLICA	3% del impuesto causado (retenido) por mes o fracción máximo hasta el 100% del impuesto causado	3% del impuesto causado por mes o fracción máximo hasta el 100% del impuesto causado
NO CAUSA IMPUESTO	Si se hubieren generado ingresos	Si no se hubieren producido retenciones	si se hubieren producido ventas		Si no se hubieren producido retenciones	Si no se hubieren generado ingresos
	0.1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos percibidos en el periodo de declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos	NO APLICA	0.1% por mes o fracción de mes, de las ventas o ingresos brutos, percibidos en el periodo al cual se refiere la declaración sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos		NO APLICA	NO APLICA



MULTA PECUNIARIA

Omissiones Notificadas y No Notificadas por la Administración Tributaria.

Según el **Art. 100 de la Ley de Régimen Tributario**.-La Multa Pecuniaria se aplica cuando el contribuyente no cumple con las obligaciones tributarias como la no declaración de impuestos o la presentación de anexos y no fue notificado por la Administración tributarias.

TABLA 38.Multa Pecuniaria1

Tipo de contribuyente	Cuantías en dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 375,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 187,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 93,75
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 46,88

Notificadas y Juzgadas por La Administración Tributaria.

Para los Contribuyentes en omisión de declaración de impuestos o incumplimiento en la presentación de anexos, luego de concluido un proceso sancionatorio por no haber sido factible ni materialmente posible la aplicación de la sanción de clausura, se aplicará las cuantías de multa:

Elaborado por: Autora

Fuente: Código Tributario (2013)

TABLA 39.Multa pecuniaria 2

Tipo de contribuyente	Cuantías en dólares de los Estados Unidos de América
Contribuyente especial	USD. 375,00
Sociedades con fines de lucro	USD. 187,50
Persona natural obligada a llevar contabilidad	USD. 93,75
Persona natural no obligada a llevar contabilidad, sociedades sin fines de lucro	USD. 46,88

Elaborado por: Autora

Fuente: Código Tributario (2013)

Liquidación de la Sanción Pecuniaria.

Los sujetos pasivos podrán liquidar y pagar la multa pecuniaria, adicionalmente a los casos establecidos en el art. 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno en los siguientes casos:

- Cuando los sujetos pasivos se encuentren obligados a presentar la declaración del Impuesto a la Renta, registre en cero las casillas de ingresos del impuesto causado del periodo.
- Cuando la declaración del Impuesto al Valor agregado efectuada por un sujeto pasivo en calidad de agente de percepción, registre en cero las casillas de impuesto a pagar y de ventas del periodo declarado.
- Cuando la declaración de impuesto a los consumos especiales, registre en cero las casillas de impuesto a pagar y de base imponible del impuesto a los consumos especiales durante el periodo declarado.

- Cuando se presenten anexos fuera del plazo establecido para el efecto.

CLAUSURA

(Agregado por el Art. 30 de la Ley 51 L.O.R.T.I.)- “Sin perjuicio de las sanciones establecidas en el artículo anterior, cuando el agente de retención se encuentre en mora de declaración y pago de los impuestos retenidos por más de tres meses será sancionado con la clausura del establecimiento o establecimientos de su propiedad, previa la notificación legal conforme a lo establecido en el Código Tributario, requiriéndoles en el pago del valor adeudado dentro de treinta días, bajo prevención de clausura, la que se mantendrá hasta que los valores adeudados y sus intereses y multas sean pagados. Para su efectividad el Director General del Servicio de Rentas Internas o su Delegado dispondrá que los jueces de instrucción ejecuten la clausura”

En el sector estudiado de acuerdo a las encuestas aplicadas algunas empresas han sido clausuradas por la Administración Tributaria, una de ellas nos relató que la sanción fue la clausura por no constar con los documentos preimpresos autorizados por el Servicio de Rentas Internas, este es un ejemplo de infracción tributaria.

INTERESES

De acuerdo con lo previsto en el **artículo 21 del Código Tributario Codificado y en el artículo 1 de la Ley Reformatoria para la Equidad**

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



Tributaria en el Ecuador, que “establece que el interés anual por obligación tributaria no satisfecha equivaldrá a 1,5 veces la tasa activa referencial para noventa días determinada por el Banco Central del Ecuador, la tasa mensual de interés por mora tributaria a aplicarse en el cuarto trimestre del año 2013 es la siguiente”

El interés se calcula sobre los impuestos causados que arroje la declaración.

TABLA 40. Tasa de interés por mora tributaria

AÑO	2012	2013
TRIMESTRE		
Enero - Marzo	1,021	1,021
Abril - Junio	1,021	1,021
Julio - Septiembre	1,021	1,021
Octubre - Diciembre	1,021	1,021

Elaborado por: Autor

Fuente: Banco Central del Ecuador

6.8. ADMINISTRACIÓN

Empresas: Contribuyentes del Sector de Producción Textil Jean´s del Cantón Pelileo.

Departamento: Administrativo – Tributario

Líder de implementación: Ing. Deisy Chicaiza Carrasco

Participantes:

El presente Manual de Procedimientos de Control Interno Tributario, el personal administrativo y contable de las empresas del sector de producción textil Jean´s de Pelileo.

6.9. PLAN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TABLA 41. Plan de Seguimiento y Evaluación

	PREGUNTAS	DETALLE
1	¿Quienes solicitan evaluar?	La Administración de las empresas del sector de producción textil Jean´s la ciudad de Pelileo.
2	¿Por qué evaluar?	Se debe evaluar porque según la encuesta realizada, existe un gran porcentaje de Contribuyentes que no cuentan con el personal interno de contabilidad que dé seguimiento al control de cada actividad.
3	¿Para qué evaluar?	Se va a evaluar para: * Verificar si las recomendaciones fueron ejecutadas. * Determinar los aspectos positivos y negativos. * Establecer los resultados obtenidos.
4	¿Qué evaluar?	Los procedimientos de control tributario interno propuestos y por ende la reducción de infracciones tributarias.
5	¿Quién evalúa?	La administraciónEl Investigador
6	¿Cuándo evaluar?	Periódicamente de forma mensual 1 de abril del 2013.

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO TRIBUTARIO



7	¿Cómo evaluar?	Comparando el control tributario que tenían los Contribuyentes de Pelileo con el control tributario que propone el Manual de procedimientos de esta investigación.
8	¿Con qué evaluar?	Indicadores de Gestión
9	Fuentes de Información	Reporte de actividades de los empleados.
10	Instrumentos de evaluación	Revisión y observación de procesos y registros contables de las empresas del sector de Producción Textil en Jean's

INDICADORES DE GESTIÓN

En el caso de evaluación a la propuesta se utilizará los siguientes indicadores financieros para determinar el cumplimiento de los objetivos.

Indicador de Eficiencia:

- Declaraciones efectuadas a tiempo frente a total de declaraciones realizadas.

$$\frac{\text{Declaración oportuna}}{\text{Declaraciones totales}}$$

- Análisis de la Brecha Fiscal

$$\frac{\text{Debía Declarar}}{\text{Lo que declaró}}$$

$$\frac{\text{Debía pagar}}{\text{Lo que pago}}$$

- Revisión de Notificaciones de sanciones.

$$\frac{\textit{Notificaciones recibidas}}{\textit{Deberes Formales}}$$

- Pago de Multas e intereses frente al total de Gastos no deducibles.

$$\frac{\textit{Multas e intereses}}{\textit{Gasto No Deducible}}$$

- Análisis de Sanciones y clausuras en el sector

$$\textit{Contribuyentes sin infracciones} = \frac{\textit{contribuyentes beneficiados}}{\textit{contribuyentes sancionados}}$$

Elaborado por: Autora

BIBLIOGRAFÍA

- Amat, O. (2008), libro “Análisis de Estados Financieros, fundamentos y aplicaciones”, 8va. Edición Gestión 2000, España, 37pp.
- Avila B. H. Luis, “Investigación Documental”. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2006c/203/2e.htm>. 26 de junio de 2013.
- Bermudez, Z. Rodrigo. (2011), Tesis “Cultura y práctica tributaria de los estudiantes de la carrera de comercio y administración”. Universidad de Guayaquil, Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Guayaquil, 114pp.
- Calero, JL. (2008) Investigación cualitativa y cuantitativa. Problemas no resueltos en los debates actuales. Rev. Cubana Endocrinol 2000. 192pp.
- Carrasco S. Sebastián, (2013). Industrias del Jeans está en peligro. Diario hoy.com.ec. 16,03-2011. Obtenido el 15 de mayo del 2013. Desde: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/industria-del-jean-esta-en-peligro-464276.html>.
- Chiavenato, Idalberto. “Introducción a la teoría General de la Administración”. Mc Graw Hill. Bogotá, 1986. Disponible en: <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/sedes/manizales/4010014/Contenidos/Capitulos%20PDF/CAPITULOS%201%20AL%204.pdf>
- Chicaiza C. Marcela. (2009), Tesis “Planificación Estratégica y su incidencia en el crecimiento empresarial de American Jean`s Cía.

Ltda.” Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Administración y Organización de Empresas, Ambato 74pp.

- Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización. Suplemento
- Cueva, S., (2011). Desafío de la industria textil. Diario hoy.com.ec. 16,12-2011. Obtenido el 11 de mayo del 2013. Desde <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/desafios-de-la-industria-textil-521651.html>.
- De Vildosola, A. (2010), “Economía I”. Colegio de Bachilleres del Estado de Sonora. México. 148pp.
- Diario HOY, (2009). “Evasión tributaria en el IESS” Quito, (En línea) Disponible en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/evasion-tributaria-en-el-iess-291907-291907.html> (19/12/2009)
- Franco, D. J. (2003) “Tipos de investigación”, (En línea) disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos14/la-investigacion/la-investigacion.shtml> (14/01/2010)
- Faria, H. J y Sabino, C. (1997), libro “La Inflación”, Ed. CEDICE-Panapo, Caracas, 64pp.
- Ferrer, J. I.U.T.A. (2010), “La metodología y Planteamiento del problema”, SECCIÓN 02 DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, sábado, 31 de julio de 2010.
- Pedraza, Q. J. C. (2009). “Planificación Financiera” en Contribuciones a la Economía, disponible en: <http://www.eumed.net/ce/2009b/jcqp3.htm>,

- Kerlinger, (1983) “Marco Metodológico”, (En línea) Disponible en: <http://www.eumed.net/libros/2006c/203/2e.htm>. (26 de junio de 2013).
- Molina K, (2010) “Análisis Financiero de las PYMES en Latacunga, ESPE, (15 de junio de 2013).
- Murray, R. S. (1992). “Variables y atributos”, (En línea) Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos15/estadistica/estadistica.shtml>. (24 de junio de 2013).
- Ortiz, G. N. A. (2009) “Elaboración de Proyectos de investigación”. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos/elabproyec/elabproyec.shtml> (15 de junio de 2013).
- Proaño, V. Z. M. (2009), Tesis “Manual tributario para las Sociedades sin fines de lucro” Universidad Técnica de Ambato, Facultad de Contabilidad de Auditoría, Ambato, 56pp.
- Ramón, S. G. (2006), “Correlación de variables”. Disponible en: http://viref.udea.edu.co/contenido/menu_alterno/apuntes/gusramon/seminario_invest_vi/05-correlacion-variables.pdf (20 de junio de 2013).
- REVISTA JUDICIAL, CÓDIGO TRIBUTARIO, Codificación 9, “Registro Oficial Suplemento 38 de 14 de Junio del 2005, insertas las reformas realizadas por la Asamblea Nacional Constituyente”, (En línea) Disponible en:

http://www.derechoecuador.com/index2.php?option=com_content&do_pdf=1&id=4141(16 de junio de 2013).

- Reyes, J. SRI (2009). “Cultura Tributaria se enseña en los Colegios”, (En línea) Disponible en:<http://www.eltiempo.com.ec/noticias-cuenca/14441-cultura-tributaria-se-ensea-a-en-los-colegios/> (20 de junio de 2013).
- Rivas, S. P. (2005) “Teoría y Política Monetaria y Bancaria”, Ciudad Universitaria. 29 de junio del 2005.
- Robert B. A. Revista Judicial, Diario La hora. “Principios y obligaciones tributarias”, 28 de abril de 2011. Disponible en: http://www.derechoecuador.com/index.php?option=com_content&task=view&id=5279.
- Sabino, C. (1978), “El proceso de la investigación”. Bogotá : El Cid.
- SRI, Estadísticas SRI, (2013) Publicación disponible en: <http://www.sri.gob.ec/web/10138/87>
- Tamayo, (1989), “Hipótesis y variables”, (En línea) Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos15/hipotesis/hipotesis.shtml> (18 de junio de 2013)
- Terán, G. J. (1998). “TEMAS DE CONTABILIDAD BÁSICA E INTERMEDIA”. Editorial y Cultura. Bolivia. La Paz.
- Vera, V. L. y Ponce. Uipr. (1990). “La Investigación Cualitativa”, (En línea) Disponible en: http://ponce.inter.edu/cai/reserva/lvera/INVESTIGACION_CUALITATIVA.pdf (19 de junio de 2013).

- Viteri, D. G. “la economía Ecuatoriana en el 2012”. Disponible en:
<http://www.eumed.net/libros-gratis/2013/1273/canasta-familiar.html>.
- Wales, J. Wikipedia. (2009) “Investigación Cualitativa”, (En línea)
Disponible en:
http://es.wikipedia.org/wiki/Investigaci%C3%B3n_cualitativa#Tipos_de_investigaci.C3.B3n_cualitativa (11/06/2013)

ANEXO 1
MATRIZ DE ANÁLISIS DE SITUACIONES

SITUACIÓN ACTUAL REAL NEGATIVA	IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA A SER INVESTIGADO	SITUACIÓN FUTURA DESEADA POSITIVA	PROPUESTA DE SOLUCIÓN
<p>Las empresas del Sector textil de San Pedro de Pelileo que se dedican a la producción y comercialización de ropa en tela Jean, actúan como Personas Naturales Obligados y No Obligados a llevar Contabilidad. Estas han venido arrastrando desde años atrás el incumplimiento de obligaciones fiscales, originando así sanciones fiscales, esto debido a la deficiente planificación financiera que tienen en sus actividades empresariales.</p>	<p>Incumplimiento de obligaciones</p>	<p>Ser un contribuyente formal, cumplir sus obligaciones oportunamente, contar con una eficiente planificación financiera tributaria y evitar las Sanciones fiscales y además fomentar la cultura tributaria.</p>	<p>Incentivar al control mediante una planificación financiera tributaria.</p> <p>Elaboración de un Manual de Procedimientos de control tributario.</p> <p>Orientar al cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de contrarrestar sanciones tributarias.</p>

ANEXO 2.
BASE DE DATOS SERVICIO DE RENTAS INTERNAS 2013.

CONTRIBUYENTES CLASIFICACIÓN: D1810.00FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR PARA HOMBRES, MUJERES, NIÑOS Y BEBES: ROPA EXTERIOR, INTERIOR, DE DORMIR; ROPA DE DIARIO Y DE ETIQUETA, ROPA DE TRABAJO (UNIFORMES) Y PARA PRACTICAR DEPORTES (CALENTADORES, BUZOS DE ARQUERO, PANTALONETAS, ETC.).

RUC	RAZÓN SOCIAL / APELLIDOS Y NOMBRES	FECHA DE INICIO	FECHA DE SUSPENSIÓN	OBLIGADO	FECHA DE REINICIO
0501325351001	LLUGLLA TUBON CARLOS ALFREDO	16/11/1999		N	22/06/2009
0502302615001	CHATO CAIZA LUIS ARTURO	05/10/2009		S	
0502310444001	PAREDES MIRANDA AIDA MARLENE	06/05/2002		N	18/06/2012
0602973968001	MONAR HOYOS MARIA CLEMENCIA	26/08/2010		N	
0603481441001	VALLEJO MANJARRES OSCAR VINICIO	02/04/2007		N	
0918405085001	MORALES BRAVO LUIS BOLIVAR	29/09/2004		N	
1204253551001	MORALES MORALES JESSICA MIREYA	07/09/2006		N	
1600209785001	GUAMAN GUEVARA FANNY MARGOTH	12/04/2000		N	24/06/2010
1600213258001	FLORES ANDRADE GONZALO ALFREDO	22/04/2008		N	
1600291742001	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	15/10/2002		N	
1600291742001	MARIÑO SANCHEZ ROCIO MARLENE	15/10/2002		N	
1700474842001	QUINGA CURAY SEGUNDO MANUEL	04/04/1988		N	24/01/2008
1708162621001	LLERENA GOMEZ BLANCA LUCINDA	01/10/2004		N	
1708594385001	LLERENA GOMEZ HUGO ENRIQUE	10/10/2011		N	
1708749278001	LOPEZ LLERENA JOSE LUIS	22/04/2009		N	
1708757651001	ZUNIGA VILLACRES MARIO BOLIVAR	31/07/2008		N	
1708810773001	CARRASCO VILLEGAS JOSE ALADINO	02/01/1996		N	
1709618456001	SANCHEZ MACHADO JORGE GUSTAVO	07/07/1993		N	
1709664351001	LLERENA GOMEZ ELSA LUZMILA	01/04/2007		N	
1709667073001	CASTRO CAIZA SONIA ROCIO	10/05/2002		N	
1709997249001	VIZUETA GOMEZ LUIS ELEUTERIO	01/01/1991		S	
1710175462001	GANAN VARGAS GUILLERMO ERNESTO	01/01/2006		N	
1711298107001	ZUNIGA LOPEZ WILMA BRAVOLIT	09/09/2011		N	
1711364412001	VALLE ZURITA CARMITA DEL ROCIO	01/08/2001		S	
1711403541001	RODRIGUEZ GOMEZ MARCO ANTONIO	30/06/2010		N	
1711595841001	PALLASCO ZUÑIGA CARLOS EDUARDO	11/08/2010		N	
1713690368001	QUIMBITA LLUMIQUINGA NANCY MARGARITA	21/09/2010		N	
1715616445001	TUBON GUATO DARWIN GEOVANNY	03/12/2010		N	
1722875778001	BALSECA SANCHEZ RODOLFO	19/10/2012		N	

	BOLIVAR				
1726996513001	FLOREZ OBREGON MARIA VICTORIA	10/08/2011		N	
1800155549001	PAREDES YAGUAR CESAR OCTAVIO	01/01/1983		S	
1800284224001	VELOZ VELOZ SEGUNDO NAPOLEON	02/01/1993		N	
1800284844001	LLERENA SANCHEZ MIGUEL ANGEL	01/04/1974		N	
1800290585001	AMAN LOPEZ SEGUNDO DOMINGO	17/06/2003		N	
1800293068001	GALLEGOS BARROSO MARIA TERESA	11/11/1991		N	12/01/2012
1800489096001	PAREDES TOCTAQUIZA HECTOR ROGELIO	06/10/2004		N	
1800491142001	CARDENAS VILLALBA MARIANA DE JESUS	20/08/2005		N	
1800730432001	SANCHEZ LOPEZ JULIO CESAR	01/02/1972		S	
1800776492001	CARRASCO SANCHEZ ULVIO SEBASTIAN	24/10/1994		S	
1800811034001	SANCHEZ MACHADO FABIOLA BEATRIZ	16/11/2004		N	
1800833012001	ONATE CHICAIZA LUPE MAGALY	28/08/2008		N	
1800836296001	LLERENA GUEVARA LUIS ALFREDO	14/03/2000		N	
1800840199001	LLERENA MEDINA GILBER PORFIRIO	01/04/1992		N	
1800846824001	PICO QUINGA INES MARIA	01/06/1999		N	
1800856443001	AMAN RODRIGUEZ ELSA MARINA	15/06/1999		N	
1800865493001	VALLEJO SANCHEZ ULVIO WILSON	02/04/1992		N	
1800886820001	LLERENA AMAN ANGEL POLIVIO	01/06/1999		N	15/01/2009
1800886853001	PAREDES YAGUAR MIGUEL RODRIGO	01/04/1988		N	
1800927590001	CORO VINUEZA JORGE RODRIGO	07/07/1999		N	
1800937284001	PILLA PUAQUIZA JULIO CESAR	01/06/1999		N	30/03/2009
1800974477001	VARGAS MENA HECTOR GUSTAVO	02/04/1992		N	
1800986562001	LOPEZ FIALLOS GLORIA LUCINDA	07/05/2001		N	
1801013226001	RAMOS LLERENA HECTOR NAPOLEON	01/02/1992		S	
1801033877001	SANCHEZ TOLEDO ARTURO FRANCISCO	13/01/1987		S	
1801034214001	GUATUMILLO QUINGA MARIA GRICELDA	01/01/1992		N	19/03/2008
1801041219001	GALLEGOS BARROSO VICTOR HUGO	16/05/1984	28/03/1985	N	06/04/1989
1801044866001	MORALES PEREZ MANUEL RUBEN	05/12/2002		N	19/03/2009
1801048685001	GUANANGA ROSA ELENA	09/09/1965		N	28/10/2007
1801052232001	LLERENA MEDINA DINA MARINA	01/04/1992		N	
1801053990001	VALLEJO TUA MILTON BAIRON	02/12/1999		N	
1801108000001	RIVERA MEDINA TERESA CRISTINA	25/10/2001		N	
1801110394001	ALVARADO JORGE GUILLERMO	13/12/1991		S	
1801111566001	CUNALATA MASAQUIZA JORGE GONZALO	08/05/2002		N	
1801119528001	VALLEJO SANCHEZ JUDITH MARGOT	10/05/2002		N	
1801121060001	GARCES MEDINA ISAIAS ONOFRE	29/08/2001		N	

1801148071001	GOMEZ VILLAGRAN MARIA JIMENA	08/11/2002		N	
1801162890001	LLERENA VINUEZA CARLOS ALFREDO	16/11/2010		N	
1801169747001	MIRANDA GALLEGOS TERESA DE JESUS	28/10/2010		N	
1801199165001	MENA OJEDA JORGE WASHINGTON	06/09/2006		N	
1801209147001	LLERENA ACOSTA WILMA BEATRIZ	16/08/2004		N	
1801232925001	MORALES PEREZ HIPOLITO SEGUNDO ADOLFO	10/05/2002		N	
1801276336001	LLERENA CHACON LILIA BEATRIZ	09/05/2002		N	
1801295229001	GARCES LLERENA LUIS MARCELO	08/03/2002		N	
1801315365001	RAMOS LLERENA SIMON BOLIVAR	07/07/1993		S	
1801339399001	VITERI SANCHEZ GLADIS TERESA	27/11/2008		N	
1801353424001	MOSQUERA CAÑAR HUMBERTO ABDON	01/01/1995		N	
1801442326001	ZURITA TORRES GALO HERNAN	02/07/1992		N	
1801446277001	BUENAÑO ACOSTA FAUSTO NAPOLEON	15/06/2010		N	
1801470418001	LLERENA MEDINA MARIA HORTENCIA	25/01/2005		N	
1801470863001	CISNEROS AMAN GLADYS PIEDAD	03/03/2005		N	
1801474089001	MORALES MEDINA CARLOS RAMIRO	09/02/2001		N	
1801481167001	LLERENA MEDINA SONIA DOMINGA	25/06/2000		N	
1801486224001	PEREZ LOPEZ ROSA ELVIRA	01/09/1999		N	
1801492081001	SANCHEZ SANCHEZ CESAR EDUARDO	01/01/2002		S	
1801496603001	BARROSO CHIFLA NARCIZA DE JESUS	06/06/2011		S	
1801508290001	SOLIS BARRERA CARLOS RAUL	10/06/1999		N	
1801512797001	TRUJILLO ALTAMIRANO EDGAR VITALIANO	18/10/2004		N	
1801517366001	VILLEGAS ZUNIGA LIRA MARIELA	18/01/2008		N	
1801529676001	VILLAFUERTE LINDO LUIS GONZALO	18/03/2010		N	
1801530419001	GUAMAN TIBAN SEGUNDO EDUARDO	18/05/2003		N	
1801554757001	QUINGA VILLEGAS ANGEL POLIVIO	15/06/1999		N	
1801568476001	SALAN ACOSTA FRANCISCO WASHINGTON	22/06/2004		N	21/10/2010
1801569581001	SANCHEZ CORO MARIA PIEDAD	20/05/2009		N	
1801582204001	MORALES YAGUAR GLORIA ELSA	17/04/2008		N	
1801582709001	CARRASCO SEGUNDA ANA	03/12/2002		N	
1801595149001	TIRADO YAGUAR ELSA BEATRIZ	21/11/2000		N	
1801623362001	MALUCIN CHILIQUE LUIS GONZALO	04/06/2002		N	02/04/2007
1801639673001	LLERENA CHACON TOMASA DE LOS ANGELES	08/05/2002		N	
1801652320001	BARRERA SANCHEZ RAFAEL EDUARDO	01/06/1999		N	
1801672427001	TORRES LOPEZ VICENTE HERNAN	28/07/1992		N	
1801679927001	RAMOS CARLOS ALBERTO WASHINGTON	15/09/1999		N	
1801702935001	QUINGA GALLEGOS MILTON	03/11/1991		S	24/11/2008

	FLORESMILO				
1801712959001	CONDO MORALES ELVIA ISABEL	01/07/1999		N	
1801730084001	GALLEGOS BUENANO ROSA AMELIA	07/07/1993		N	12/04/2007
1801759901001	SANCHEZ EDUARDO RAFAEL	01/01/1991		N	
1801786060001	CARRASCO JULIA ENRIQUETA	01/05/1992		N	
1801794593001	VILLEGAS BARRERA MARIA SARA	07/07/1993		N	
1801808229001	LLUGLLA TUBON SEGUNDO RAMIRO	01/10/2001		N	15/03/2010
1801808443001	JIMENEZ URRUTIA EDWIN FILOTEO	01/09/2004		N	
1801809177001	MORALES CRUZ ANGEL LIZARDO	09/05/2002		N	
1801816057001	ALVARADO RIOFRIO ROSA DEL ROCIO	01/07/2005		N	
1801817246001	PAREDES MAROTO SIMON BOLIVAR	24/04/2009		N	
1801818269001	PILLA MOSQUERA JOSE GUILLERMO ELIAS	01/04/1988		N	
1801827898001	GUATO GUATUMILLO ANGEL MARIA	02/03/1988		N	
1801838069001	VACA LOPEZ CLEMENCIA MARLENE	01/07/1992		N	
1801839406001	MOSQUERA OLGA BEATRIZ	28/07/1992	29/01/1993	N	31/10/2005
1801840834001	HERRERA PAREDES JUAN DAVID	23/04/2009		N	
1801844406001	CASTRO MEDINA SUSANA ELENA	28/05/2004		N	
1801845510001	TORRES BARRERA EDILSON EDMUNDO	01/06/1999		N	02/04/2008
1801855121001	QUINGA AMAN MARIA MARGOT	01/04/1992		N	
1801863935001	AMAN TITE SEGUNDO ABSALON	25/04/2008		S	
1801868546001	FRIAS NELLY MERCEDES	01/07/1999		N	
1801870252001	SANCHEZ PAREDES ANGEL RAMIRO	01/06/1999		N	
1801886019001	VILLEGAS HOLGUIN SEGUNDO PEDRO	01/05/1999		N	
1801892165001	MALUSIN GUTIERREZ LUIS EDUARDO	01/04/1999		N	02/04/2009
1801895721001	MORALES GOMEZ NARCISA DE JESUS	15/06/1999		N	07/02/2008
1801897263001	PINEDA SILVA ELSA LUCINDA	05/02/2009		N	
1801901586001	MEDINA MORALES LUIS HERIBERTO	01/07/1999		N	
1801927664001	AMAN PILLA CECILIA GUADALUPE	28/07/1992		N	
1801927680001	MEDINA SANCHEZ NARCIZA DE JESUS	28/08/2009		N	
1801930510001	TINTIN MOSQUERA YOLANDA BEATRIZ	18/05/2005		N	
1801931534001	SILVA OÑATE JOVITA LIDUVINA	07/10/2004		N	
1801942200001	MONTAGUANO FIALLOS CESAR IVAN	12/02/1996		N	
1801942796001	MORALES TAMAYO JAIME GUILLERMO	31/07/2009		N	
1801957638001	VALLEJO SANCHEZ EDGAR FABIAN	02/04/1992		N	
1801962877001	RAMOS PICO PATRICIO GIOVANNI	08/11/2002		N	23/07/2010
1801971845001	VARGAS PAREDES MILTON RODRIGO	21/07/1998		N	11/10/2012
1801976612001	RODRIGUEZ SILVA LIDA CARMELA	01/05/2006		N	

1801977412001	MORALES MEDINA MARIANA DE JESUS	01/05/2010		N	09/05/2012
1801977438001	MORALES MEDINA NORMA GRISELDA	04/01/2010		N	
1801986959001	BUENAÑO RAMOS FRANKLIN ENRIQUE	07/06/2010		N	
1801996990001	SANCHEZ LLERENA MARIANA DE JESUS	07/07/1993		N	07/04/2010
1801997998001	SILVA ONATE WILLIAM RAUL	03/10/1991		N	
1802010999001	CISNEROS AMAN OLGER ANTONIO	10/09/2000		N	
1802017069001	CUNALATA MASAQUIZA MARIO HUMBERTO	08/05/2002		N	
1802023018001	SILVA CHICAIZA JULIA ENRIQUETA	04/05/2007		N	
1802024412001	GUATO MEZA CLARA YOLANDA	28/01/2009		N	
1802049518001	MENA OJEDA MARIO RAMIRO	24/06/2003		N	19/01/2009
1802062263001	MEDINA SANCHEZ MANUEL LEONIDAS	20/06/1999		S	
1802071629001	PINEDA LLERENA HECTOR EFRAIN	01/06/1998		N	
1802072221001	GALLEGOS MIRANDA LUIS GONZALO	03/05/2002		N	
1802082071001	LLERENA VILLARROEL EDILMA ELIZABETH	05/04/2011		N	
1802086288001	MEDINA GALLEGOS SEGUNDO LEONIDAS	21/09/2000		N	

TOTAL: 153 CONTRIBUYENTES

Elaboración propia

Fuente: SRI (INTERNET: 2013)

ANEXO 3. RECAUDACIÓN NACIONAL DE IMPUESTOS, MULTAS E INTERESES

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾
RECAUDACIÓN NACIONAL
PERÍODO ENERO - DICIEMBRE 2012
(Valores en US dólares)

	Meta 2012*	Recaudación 2011	Recaudación 2012	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2012/2011	Participación de la Recaudación 2012
TOTAL BRUTO	9.565.592.000	8.094.186.287	11.216.378.840	117,3%	26,1%	
Notas de Crédito		165.380.993	119.303.451			
Compensaciones		7.631.999	6.418.879			
TOTAL EFECTIVO⁽²⁾	10.560.000.000	9.560.993.790	11.263.894.158	106,7%	17,8%	100%
TOTAL NETO⁽³⁾	9.565.592.000	8.721.173.296	11.090.656.509	115,9%	27,2%	
Devoluciones	(994.408.000)	(839.820.494)	(173.237.648)	17,4%	-79,4%	
Impuesto a la Renta Recaudado	3.074.110.403	3.112.112.999	3.391.236.893	110,3%	9,0%	45%
Retenciones Mensuales ⁽⁵⁾	2.225.827.854	2.004.488.166	2.216.686.692	99,6%	10,6%	
Anticipos al IR	227.135.245	267.762.160	281.762.730	124,1%	5,2%	
Saldo Anual ⁽⁶⁾	621.147.304	839.862.673	892.787.470	143,7%	6,3%	
Personas Naturales	70.374.325	92.621.270	112.530.890	159,9%	21,5%	
Personas Jurídicas	548.617.983	744.368.599	774.230.450	141,1%	4,0%	
Herencias, Legados y Donaciones	2.154.996	2.872.804	6.026.130	279,6%	109,8%	
Ingresos Extraordinarios		28.458.253	338			
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	69.900.000		95.770.183	137,0%		
Impuesto a los Vehículos Motorizados	165.521.606	174.452.191	192.787.959	116,5%	10,5%	
Impuesto a la Salida de Divisas	800.000.000	491.417.135	1.159.590.491	144,9%	136,0%	
Impuesto a los Activos en el Exterior	38.000.477	33.675.763	33.259.000	87,5%	-1,2%	
RISE	9.500.181	9.524.212	12.217.796	129,6%	28,3%	
Impuestos Actividad Minera	13.999.541	14.096.622	64.037.099	457,4%	329,9%	
Tierras Rurales	9.000.459	8.913.344	6.188.498	68,8%	-30,6%	
Intereses por Mora Tributaria	47.140.305	58.776.592	47.143.215	100,0%	-19,8%	
Multas Tributarias Fiscales	49.229.812	49.533.117	59.707.938	121,3%	20,5%	
Otros Ingresos	2.783.589	3.458.234	4.344.129	156,1%	25,6%	
SUBTOTAL	4.281.341.368	3.985.218.462	5.066.283.539	118,4%	27,1%	
Impuesto al Valor Agregado	5.537.313.611	4.957.904.687	5.498.239.868	99,3%	10,9%	
IVA de Operaciones Internas	3.365.923.251	3.073.189.940	3.454.608.401	102,6%	12,4%	
IVA Importaciones	2.171.390.360	1.884.714.747	2.043.631.467	94,1%	8,4%	
Impuesto a los Consumos Especiales	743.500.018	617.870.641	684.502.831	92,1%	10,8%	
ICE de Operaciones Internas	571.086.617	455.443.944	506.986.576	88,8%	11,3%	
ICE de Importaciones	172.413.401	162.426.696	177.516.255	103,0%	9,3%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR			14.867.920			
SUBTOTAL	6.280.813.629	5.575.775.328	6.197.610.619	99%	11,2%	

Nota (1): Cifras provisionales sujetas a revisión.
 Nota (2): Proporción establecida de acuerdo a la estacionalidad de cada impuesto.
 Nota (3): Recaudación de impuestos sin descontar el valor por Devoluciones.
 Nota (4): Recaudación descontando las devoluciones.
 Nota (5): Incluye retenciones contratas petroleras.
 Nota (6): Corresponde a lo efectivamente recaudado por impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.
 Nota (7): La meta de recaudación ha sido re-estimada tras la publicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado y listado de materias primas, insumos y bienes de capital remitidos por el Comité de Política Tributaria (FEB2012) Es importante tomar en cuenta que los datos están sujetos a revisión hasta que Fuente: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero
 Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - Servicio de Rentas Internas

CUMPLIMIENTO DE LA META DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS⁽¹⁾
RECAUDACIÓN NACIONAL
PERÍODO ENERO - JULIO 2013
(Valores en US dólares)

	Meta 2013*	Meta proporcional Ene - Jul 2013 (2)	Recaudación Ene - Jul 2012	Recaudación Ene - Jul 2013	Cumplimiento meta	Crecimiento Nominal 2012/2013	Participación de la Recaudación 2013
TOTAL BRUTO	11.938.465.343	7.073.614.414	6.674.706.080	7.646.005.044	108,1%	14,6%	
Notas de Crédito			70.990.799	61.349.232			
Compensaciones			585.854	6.319.530			
TOTAL NETO⁽³⁾	11.938.465.343	7.073.614.414	6.603.129.427	7.578.336.282	107,1%	14,8%	
Devoluciones	(248.615.340)	(145.025.618)	(96.476.933)	(137.309.900)	94,7%	-43,8%	
TOTAL EFECTIVO⁽⁴⁾	12.187.080.683	7.218.640.032	6.698.606.360	7.715.646.281	106,9%	15,2%	100%
Impuesto a la Renta Recaudado	3.645.949.204	2.371.244.865	2.239.307.355	2.594.347.174	109,4%	15,9%	48%
Retenciones Mensuales ⁽⁵⁾	2.420.644.308	1.371.793.959	1.288.515.282	1.458.078.298	106,3%	13,2%	
Anticipos al IR	305.492.002	137.887.925	129.192.733	153.900.199	111,6%	19,1%	
Saldo Anual ⁽⁶⁾	919.812.894	861.562.981	821.599.340	982.368.676	114,0%	19,6%	
Personas Naturales	125.799.586	115.369.254	104.287.622	135.362.036	117,3%	29,8%	
Personas Jurídicas	790.788.896	744.253.491	714.311.596	841.035.448	113,0%	17,7%	
Herencias, Legados y Donaciones	3.224.411	1.940.236	3.000.122	5.971.192	307,8%	99,0%	
Ingresos Extraordinarios			338	34			
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	102.569.703	60.188.134	56.900.595	74.870.461	124,4%	31,6%	
Impuesto a los Vehículos Motorizados	205.143.566	133.295.514	120.936.335	142.154.218	106,6%	17,5%	
Impuesto a la Salida de Divisas	1.314.832.821	720.215.210	657.918.697	710.217.601	98,6%	7,9%	
Impuesto a los Activos en el Exterior	71.003.521	40.658.493	22.205.732	27.927.144	68,7%	25,8%	
RISE	14.106.658	8.555.630	7.624.908	9.628.573	112,5%	26,3%	
Regalias, patentes y utilidades de conservación	58.819.014	19.257.713	15.830.251	19.804.854	102,8%	25,1%	
Tierras Rurales	3.269.333	1.762.993	1.937.419	2.262.045	128,4%	16,8%	
Intereses por Mora Tributaria	50.551.858	26.268.333	23.917.004	83.738.113	318,8%	250,1%	
Multas Tributarias Fiscales	67.812.602	41.651.355	38.120.368	38.670.194	92,8%	1,4%	
Otros Ingresos	3.794.078	2.231.012	2.606.393	2.742.124	122,9%	5,2%	
SUBTOTAL	5.537.852.360	3.425.328.352	3.187.305.394	3.706.362.536	108,2%	16,3%	
Impuesto al Valor Agregado	5.875.636.144	3.356.085.566	3.114.285.436	3.570.925.725	106,4%	14,7%	
IVA de Operaciones Internas	3.736.112.032	2.145.136.552	1.961.656.836	2.339.043.340	109,0%	19,2%	
IVA Importaciones	2.137.524.113	1.210.949.015	1.152.628.600	1.231.882.385	103,7%	6,9%	
Impuesto a los Consumos Especiales	757.143.001	427.630.618	388.657.581	428.407.203	100,2%	10,2%	
ICE de Operaciones Internas	570.018.583	325.697.757	284.048.179	323.201.617	99,2%	13,8%	
ICE de Importaciones	187.124.418	101.932.861	104.609.401	105.205.585	103,2%	0,6%	
Impuesto Redimible Botellas Plásticas NR	16.449.183	9.959.496	8.357.950	9.950.817	103,7%	19,1%	
SUBTOTAL	6.649.228.328	3.793.311.680	3.511.300.966	4.009.283.745	106%	14,2%	

Nota (1): Cifras provisionales sujetas a revisión.
 Nota (2): Proporción establecida de acuerdo a la estacionalidad de cada impuesto.
 Nota (3): Recaudación de impuestos sin descontar el valor por Devoluciones.
 Nota (4): Recaudación descontando las devoluciones.
 Nota (5): Incluye retenciones contratas petroleras.
 Nota (6): Corresponde a lo efectivamente recaudado por impuesto a la Renta de personas naturales y sociedades (menos anticipos y retenciones) más herencias, legados y donaciones.
 Nota (7): La meta de recaudación ha sido re-estimada tras la publicación de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado y listado de materias primas, insumos y bienes de capital remitidos por el Comité de Política Tributaria (FEB2012) Es importante tomar en cuenta que los datos están sujetos a revisión hasta que Fuente: Base de datos SRI - BCE - Dpto. Financiero
 Elaboración: Dirección Nacional de Planificación y Coordinación - Servicio de Rentas Internas

ANEXO 4.
FORMATO DE LA ENCUESTA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
CENTRO DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Mediante Cuestionario No. 1

La presente encuesta va dirigida a los propietarios, administradores y contadores de las empresas del sector de Producción Textil en Jean's de la ciudad de San Pedro de Pelileo.

Objetivo: la siguiente encuesta es de carácter confidencial, que recaba información necesaria para la investigación sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas del Sector Textil de Producción en Jean.

Lea cuidadosamente las preguntas, responda marcando con una X de acuerdo a su criterio y sea objetivo e imparcial en su respuesta. Su colaboración ayudará a obtener información necesaria para sustentar la presente investigación.

Lugar y Fecha: Pelileo, 27 de octubre de 2013.

1. ¿La empresa está obligada a llevar Contabilidad?

Si

No

2. ¿Cuántas personas trabajan en el área Administrativa de la empresa?

a) 1 a 2 personas

b) 3 a 4 personas

c) o más personas

3. ¿La persona encargada de contabilidad trabaja todo el tiempo en la empresa?

Sí

No

4. ¿La empresa cuenta con un manual de procedimientos de control interno?

Si

No

5. ¿Elaboran presupuestos en su empresa?

Sí

No

6. ¿Cuenta con una planificación financiera en su empresa?

Si

No

7. ¿Existe en la empresa un sistema contable?

Sí

No

¿Cuál?.....

8. ¿En qué porcentaje, su actividad económica están sustentados con comprobantes válidos y autorizados por el SRI?

a) 50%

b) 70%

c) 100%

9. ¿La empresa tiene problemas de iliquidez?

a) Casi siempre

b) Casi siempre

c) Ocasionalmente

d) Casi nunca

e) Nunca

10. ¿Ha recurrido al sistema financiero para cubrir los pagos de impuestos al SRI?

Si

No

11. ¿Tiene conocimientos sobre las obligaciones y deberes formales que debe cumplir con el fisco?

Sí

No

Enumere 3:

1.

2.

3.

12. ¿La empresa ha realizado sustitutas sobre las declaraciones de impuestos?

a) Siempre

b) Casi siempre

c) Ocasionalmente

d) Casi nunca

e) Nunca

13. ¿Tiene conocimientos sobre las sanciones fiscales?

Sí

No

¿Cuáles?

.....

14. ¿La empresa ha sido clausurada temporalmente por el SRI?

Si

No

15. ¿Es puntual en sus obligaciones tributarias?

- Siempre
- a) Casi siempre
- b) Ocasionalmente
- c) Casi nunca
- d) Nunca

16. ¿La empresa ha pagado multas o intereses por incumplir alguna obligación fiscal?

- a) Siempre
- b) Casi siempre
- c) Ocasionalmente
- d) Casi nunca
- e) Nunca

17. Los valores por multas e intereses han superado los montos de:

- a) 1 a 100 USD
- b) 101 a 500 USD
- c) 501 a 1000 USD
- d) 1001 a más USD

18. En el Aspecto tributario. ¿Cada cuánto se capacita la empresa?

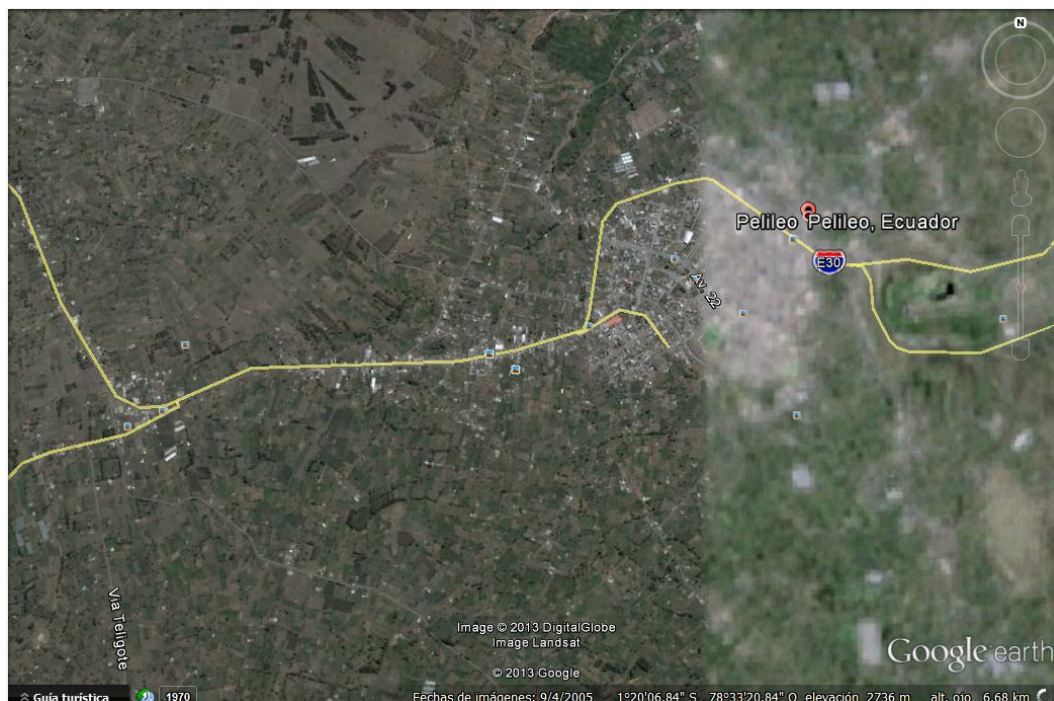
- a) No lo hace
- b) 3 meses
- c) 6 meses
- d) 12 meses

Firma.....

Elaborado por: Deisy Chicaiza

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.

**ANEXO 5.
EMPRESAS DEL SECTOR DE PRODUCCIÓN TEXTIL JEAN'S DE LA
CIUDAD DE PELILEO
UBICACIÓN GEOGRÁFICA**



ANEXO 6. TABLA DEL CHI CUADRADO

DISTRIBUCION DE χ^2

Grados de libertad	Probabilidad											
	0,95	0,90	0,80	0,70	0,50	0,30	0,20	0,10	0,05	0,01	0,001	
1	0,004	0,02	0,06	0,15	0,46	1,07	1,64	2,71	3,84	6,64	10,83	
2	0,10	0,21	0,45	0,71	1,39	2,41	3,22	4,60	5,99	9,21	13,82	
3	0,35	0,58	1,01	1,42	2,37	3,66	4,64	6,25	7,82	11,34	16,27	
4	0,71	1,06	1,65	2,20	3,36	4,88	5,99	7,78	9,49	13,28	18,47	
5	1,14	1,61	2,34	3,00	4,35	6,06	7,29	9,24	11,07	15,09	20,52	
6	1,63	2,20	3,07	3,83	5,35	7,23	8,56	10,64	12,59	16,81	22,46	
7	2,17	2,83	3,82	4,67	6,35	8,38	9,80	12,02	14,07	18,48	24,32	
8	2,73	3,49	4,59	5,53	7,34	9,52	11,03	13,36	15,51	20,09	26,12	
9	3,32	4,17	5,38	6,39	8,34	10,66	12,24	14,68	16,92	21,67	27,88	
10	3,94	4,86	6,18	7,27	9,34	11,78	13,44	15,99	18,31	23,21	29,59	
	No significativo								Significativo			

ANEXO 7.
SOLICITUD PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DE ENCUESTAS

Pelileo, 01 de octubre de 2013

Señor:

Marcelo Garcés

GERENTE DE TG JEANS FAMILY

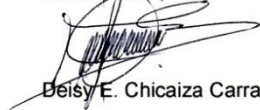
Presente,

De mi consideración:

Yo, Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco con C.I. 180366432-3, maestrante de la Maestría en Tributación y Derecho Empresarial de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, solicito su autorización para realizar la encuesta pertinente y relacionada al tema de investigación: "LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN TEXTIL EN JEAN'S" y para su confirmación requiero de una copia del RUC de su actividad Económica.

Con el objetivo de analizar el impacto de la planificación financiera en el incumplimiento de obligaciones tributarias para evitar las sanciones fiscales en la ciudad de Pelileo agradezco infinitamente su colaboración y suscribo.

Atentamente,



Deisy E. Chicaiza Carrasco

C.I.180366432-3



Pelileo, 01 de octubre de 2013

Señores:

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

Presente,

De mi consideración:

Yo, Marcelo Garcés Llerena con RUC 1801295229001, Representante Legal de GT JEANS FAMILY, autorizo a la Ing. Deisy Elizabeth Chicaiza Carrasco para desarrollar su Maestría en Tributación y Derecho Empresarial de la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato, a partir de la encuesta pertinente y relacionada al tema de investigación: "LA PLANIFICACIÓN FINANCIERA Y LAS SANCIONES FISCALES EN LAS EMPRESAS DE PRODUCCIÓN TEXTILEN JEAN'S" en el año 2013.

Se faculta hacer uso de la presente solo para fines pertinentes.

Atentamente,

.....

Marcelo Garcés Llerena
GERENTE DE GT JEANS FAMILY

ANEXO 8. RUC DE CONTRIBUYENTE OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES



NUMERO RUC: 1801295229001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCES LLERENA LUIS MARCELO
NOMBRE COMERCIAL: GT JEANS FAMILY
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: NUMERO:

FEC. NACIMIENTO: 18/08/1956 **FEC. ACTUALIZACION:** 05/12/2012
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/03/2002 **FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:**
FEC. INSCRIPCIÓN: 08/03/2002 **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: BENITEZ (PACHANLIGA) Calle: PRINCIPAL
 Número: S/N Referencia: BARRIO LOS LAURELES, A UNA CUADRA DE LA ESCUELA MARIANO BENITEZ, CASA DE DOS
 PISOS, ENLUCIDO Teléfono: 032765092
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 004 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO \ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 2



[Handwritten signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Handwritten signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ICEVALLOS Lugar de emisión: AMBATO/SOLIVAR 1560 Fecha y hora: 09/04/2013 11:24:17

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1801295229001
APELLIDOS Y NOMBRES: GARCES LLERENA LUIS MARCELO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 08/03/2002
NOMBRE COMERCIAL: GT JEANS FAMILY **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: BENITEZ (PACHANLICA) Barrios: LOS LAURELES Calle: PRINCIPAL Número: S/N Referencia: A UNA CUADRA DE LA ESCUELA MARIANO BENITEZ, CASA DE DOS PISOS, ENLUCIDO Teléfono Domicilio: 032765092 Celular: 0991888303

No. ESTABLECIMIENTO: 004 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 05/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: GT JEANS FAMILY **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Calle: AV. MALDONADO Número: 10385 Intersección: QUIMIAG Referencia: JUNTO A ECASA Edificio: C.C. M. NEGOCIOS ANDINGS Oficina: LOCAL 1199 Celular: 0991888303

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 02/05/2002
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** 08/09/2004
FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
SERVICIOS REGULARES DE TRANSPORTE INTERPROVINCIAL DE PASAJEROS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: ESMERALDAS Cantón: ESMERALDAS Parroquia: ESMERALDAS Calle: MALECON Intersección: PIEDRAHITA Referencia: FRENTE AL COMEDOR CHONE Teléfono Domicilio: 723-227



[Firma]
Firma del Servicio Responsable
Usuario: ICEVALLOS Agencia: Centro

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Usuario: ICEVALLOS **Lugar de emisión:** AMBATO/BOLIVAR 1580 **Fecha y hora:** 09/04/2013 11:24:17

**ANEXO 9.
RUC DE CONTRIBUYENTE NO OBLIGADO A LLEVAR
CONTABILIDAD**



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**

NUMERO RUC: 1802402758001
APELLIDOS Y NOMBRES: LLAMUCA CARRASCO SILVIA HERMITA
NOMBRE COMERCIAL: KARITEX
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** NO
CALIFICACIÓN ARTESANAL: MIPRO **NUMERO:** 09-495

FEC. NACIMIENTO:	12/08/1972	FEC. ACTUALIZACION:	05/12/2012
FEC. INICIO ACTIVIDADES:	31/01/1997	FEC. SUSPENSION DEFINITIVA:	
FEC. INSCRIPCIÓN:	10/08/1999	FEC. REINICIO ACTIVIDADES:	13/08/2008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EN JEAN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Calle: VIA A BAÑOS Número: S/N
Referencia: BARRIO EL TAMBO, A UNA CUADRA DEL CENTRO COMERCIAL CARRASCO, CASA DE CINCO PISOS,
COLORES BLANCO Y BEIGE Teléfono: 032830816

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Las personas naturales que superen los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Equidad Tributaria, estarán obligadas a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, y no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE)

Si supera los montos establecidos en el reglamento estará obligado a llevar contabilidad para el siguiente ejercicio fiscal y la presentación de sus obligaciones será mensual.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL CENTRO \ TUNGURAHUA	CERRADOS:	1



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Usuario: IBCM220306	Lugar de emisión: BAÑOS DE AGUA
	Fecha y hora: 05/12/2012 12:47:49

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES**



NUMERO RUC: 1802402758001
APELLIDOS Y NOMBRES: LLAMUCA CARRASCO SILVIA HERMITA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 09/06/2011
NOMBRE COMERCIAL: KARITEX **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Barrio: EL TAMBO Calle: VIA A BAÑOS Número: S/N Referencia: A MEDIA CUADRA DE INSOTEC Telefono Trabajo: 032830424

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 05/12/2012
NOMBRE COMERCIAL: KARITEX **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: IMBABURA Cantón: ANTONIO ANTE Parroquia: ATUNTAQUI Calle: GENERAL ENRIQUEZ Número: S/N Intersección: BOLIVAR Referencia: A DOS CUADRAS DEL PARQUE Celular: 0991964489

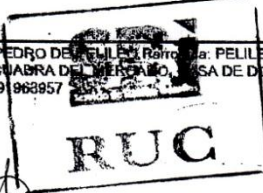
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** CERRADO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 31/01/1999
NOMBRE COMERCIAL: KARITEX **FEC. CIERRE:** 05/12/2012
FEC. REINICIO: 13/08/2008

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE PRENDAS DE VESTIR EN JEAN

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: SAN PEDRO DE PELILEO Parroquia: PELILEO Calle: JOSE MEJIA Número: S/N Intersección: ANTONIO CLAVIJO Referencia: A UNA CUADRA DEL MERCADO, CASA DE DOS PISOS Edificio: CAMARA DE COMERCIO Telefono Domicilio: 032830816 Celular: 091968957



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: IBCM220306

Lugar de emisión: BAÑOS DE AGUA

Fecha y hora: 05/12/2012 12:47:49

Anexo 10. FORMULARIO DEL 1.5 X MIL A LOS ACTIVOS

GUÍA PARA LLENAR EL FORMULARIO DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS PARA PATENTE MUNICIPAL Y/O DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DEL 1.5 x MIL A LOS ACTIVOS TOTALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO DIRECCIÓN FINANCIERA División Rentas <small>Actualización de datos para Patente Municipal y/o Declaración del Impuesto del 1.5 x mil a los Activos Totales</small>					
Razón Social (Nombres y Apellidos): JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPINOZA					FLUJO:
Nombre Comercial: COMERCIAL CARLITOS					CUI N: RUC N: 3809876543 001
Dirección del Negocio: CALLE LA ESPAÑOLA #107 Y SUCRE					RÉG N: TELF. N: 342 8 45 543
Actividad: VENTA DE ELECTRODOMÉSTICOS		Ingresos Brutos: \$ 30000		Seguridades N:	
Representante Legal: JUAN CARLOS RODRIGUEZ ESPINOZA					Cédula de Ciudadanía: 7809876543
Domicilio del Representante Legal: CALLE SUCRE #1023 Y HERRA					Teléfono: 224 4567
Nombre del Contribuyente: JUAN JOSÉ SUCRE		Dirección y Teléfono: ROCAFUERTE # 105		Cédula o RUC: 3809876543001	
				Registro: # 1234	
DETERMINACIÓN TRIBUTARIA					
Ejercicio Económico. Desde el día _____ / _____ / _____, al día _____ / _____ / _____.					
DETERMINACIÓN DE BASE IMPONIBLE PARA PATENTES			DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO 1,5 POR MIL SOBRE ACTIVOS TOTALES		
TOTAL ACTIVO	AMBATO	CONSOLIDADO NACIONAL	TOTAL ACTIVO	AMBATO	CONSOLIDADO NACIONAL
	71289,52	58 238 776		71289,52	58 238 776
TOTAL PASIVO	82004,97	42 652 946	TOTAL PASIVO CORRIENTES	82004,97	42 652 946
PATRIMONIO (Total Activo - Total Pasivo)	22184,55	25 585 829	BASE IMPONIBLE (Total Activo - Total Pasivo)	22184,55	25 585 829
			1,5 POR MIL (MÚLTIPLO Impuesto Causado)	332,77	383,79
<small>Ajustar el Impuesto en los casos de exención, créditos y presentarse a los organismos de control.</small>					
DETERMINACIÓN TRIBUTARIA					
Sólo para Compañías y Personas Naturales que mantengan Seguridades					
Categoría	Ingreso Bruto Anual	%	Base Imponible	Impuesto Causado	
QUITO	105 309 626	65,16	20 771 246	75 632	
AMBATO	7 727 473	4,82	766 602	7 749	
SANTO DOMINGO	7 853 465	4,91	779 299	7 768	
OTRAS	39 379 319	24,60	3 904 422	5 856	
TOTAL	160 069 883	100,00	25 221 669	23 807	
<small>En caso de tener predio propio realizar croquis al reverso. Con pleno conocimiento de las penas por ocultamiento o falsedad declara que toda la información contenida en este formulario es verídica y correcta. He sometido a las penas que establece la Ley por ocultamiento o falsedad de información. Me comprometo a comunicar al GAD, Municipalidad de Ambato, cualquier cambio de actividad, suspensión momentánea o Cierre del Negocio.</small>					
El Declarante:		Revisado por:		Autorizado para Emitir:	
Fecha Declarada:		Fecha de Revisión:			
<small>El plazo para el pago según Ordenanza de Rentas y la Ley del ICA por mil sobre los Activos Totales es de 30 días después de la fecha límite establecida para la declaración del impuesto a la Renta.</small>					
OBSERVACIONES:					
DIR <input type="checkbox"/>	RISE <input type="checkbox"/>	IVA <input type="checkbox"/>	MEDIO AMBIENTE <input type="checkbox"/>		
USO DE SUELO <input type="checkbox"/>	RÓTULO <input type="checkbox"/>	TURISMO <input type="checkbox"/>	PERMISO GARAGE <input type="checkbox"/>		